

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 77 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la TorreSr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental**Lic. Juan Pablo Becerra**Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial**Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. CarmonaSra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado**Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	9821
Resoluciones	_____	9821
Licitaciones	_____	9828
Varios	_____	9835
Transferencias	_____	9860
Convocatorias	_____	9863
Colegiaciones	_____	9866
Sociedades	_____	9866

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9869
Varios	_____	9872
Sucesorios	_____	9885

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9893
-----------------------------------------------------------------	-------	------

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-608-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 24 de Octubre de 2017

Referencia: 2370-1280-16 - Reglamentación art 16 - Decreto-Ley N° 7322/67

VISTO el expediente N° 2370-1280/16, por el cual se propicia aprobar la reglamentación del artículo 16 del Decreto-Ley N° 7.322/67 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley N° 7.322/67 determina el régimen para la denuncia de herencias vacantes;

Que el artículo 16 del citado régimen establece la competencia del Poder Ejecutivo de mantener ilíquidos los bienes provenientes del acervo sucesorio de una sucesión vacante, a efectos de incorporarlos al patrimonio fiscal;

Que los Decretos N° 128/98, N° 92/05 y N° 1.466/06 reglamentan el procedimiento de incorporación al patrimonio fiscal de bienes inmuebles provenientes de herencias vacantes;

Que dichos bienes inmuebles constituyen una fuente de inestimable valor para el patrimonio del Estado Provincial, ayudando a solucionar distintas problemáticas vinculadas al cumplimiento de sus funciones de interés público;

Que en la actualidad, la Provincia incurre en un gasto cada vez mayor para cumplir con las demandas de inmuebles provenientes de las distintas jurisdicciones;

Que a fin de garantizar el ingreso de los bienes inmuebles aludidos al dominio del Estado y cumplir con los objetivos explicitados, deviene necesario unificar el procedimiento de incorporación de los mismos, reglamentando el artículo 16 del Decreto-Ley N° 7.322/67;

Que, por otra parte, el Ministerio de Economía tiene a su cargo intervenir en el régimen de gestión y fiscalización de los bienes de propiedad de la Provincia y organizar el registro provincial de inmuebles;

Que en este marco, corresponde al citado Ministerio administrar y organizar el Banco de Inmuebles Fiscales (BIF) y el Programa de Racionalización del Gasto en Alquileres (PRAGA), conforme las previsiones del Decreto N° 2.979/06; y ejecutar las acciones tendientes a satisfacer la demanda de tierras para finalidades de bien público en coordinación con los municipios;

Que el artículo 11 de la Ley N° 14.853 faculta al Poder Ejecutivo a delegar en los Ministros Secretarios las facultades relacionadas con las materias que les competen, permitiendo la subdelegación siempre que la misma sea autorizada expresamente por la norma delegante;

Que, a fines de dotar de mayor agilidad al procedimiento referido precedentemente, deviene necesario delegar dicha facultad en el Ministro de Economía, autorizando su ulterior subdelegación;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTICULO 1°. Aprobar la reglamentación del artículo 16 del Decreto Ley N° 7.322/67 que, como Anexo Único (IF-2017-01761209-GDEBA-DRIFMEGP), forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. Derogar los Decretos N° 128/98, N° 92/05 y N° 1466/06.

ARTICULO 3°. Delegar en el Ministro de Economía la facultad de declarar la iliquidez de los bienes inmuebles, así como su incorporación al patrimonio provincial o municipal. La atribución referida podrá ser delegada por el Ministro de Economía en el área pertinente de su jurisdicción.

ARTÍCULO 4°. El Ministerio de Economía podrá dictar las normas complementarias y/o aclaratorias del presente Decreto.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Economía. Cumplido, archivar

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO DEL ESTADO PROVINCIAL DE BIENES INMUEBLES PROCEDENTES DE HERENCIAS VACANTES

a) Fiscalía de Estado comunicará al Ministerio de Economía, en todos los casos, la resolución judicial que declara vacante a la herencia; informando el estado del proceso judicial, el estado ocupacional del inmueble y la situación jurídica de el/los inmueble/s que componen el acervo.

b) El Ministerio de Economía, a través de la dependencia competente, declarará la iliquidez del inmueble y determinará su incorporación al patrimonio fiscal. A tal fin, podrá valerse de solicitudes previas o bien comunicará a los Ministerios, Secretarías de Estado, Dirección General de Cultura y Educación, Instituto de la Vivienda y/o a la Curaduría General de Alienados de la Procuración de la Suprema Corte de Justicia, a fin de que evalúen la posibilidad de utilizarlos en sus planes específicos. Una vez obtenida la respuesta, la dependencia encargada de la gestión de inmuebles fiscales del Ministerio de Economía determinará la conveniencia de asignar el inmueble al área más adecuada. En caso de no obtener respuesta o de estimarlo conveniente, podrá ofertar el inmueble al municipio donde se encuentre ubicado.

c) Los organismos provinciales y/o municipios que tengan jurisdicción sobre los inmuebles provenientes de una sucesión vacante, y que pretendan utilizar los bienes ofrecidos, deberán fundamentar el pedido de incorporación con un estudio integral y planificado. Asimismo deberán indicar la provisión de los fondos que utilizarán para abonar el premio que eventualmente pudiera corresponder al denunciante de la herencia vacante, en el supuesto de que éste sea un particular con derecho al premio que prevé el Artículo 7° del Decreto-Ley N° 7.322/67.

d) El acto administrativo mediante el cual se declare la iliquidez de los bienes inmuebles deberá ser sancionado en un plazo de seis (6) meses, desde que se comunicó debidamente la reputación judicial de vacancia por parte de Fiscalía de Estado.

e) En el plazo de treinta (30) días a partir de notificado el acto administrativo precitado, la jurisdicción o repartición pública adjudicataria del inmueble deberá afrontar el pago de las deudas y cargas de la sucesión, gastos causídicos y el premio que eventualmente le pudiera corresponder al denunciante de la herencia, conforme lo informe Fiscalía de Estado.

f) En el plazo de siete (7) meses se deberá notificar a Fiscalía de Estado la resolución junto con las constancias pertinentes del depósito en la cuenta de autos de los montos necesarios para atender las erogaciones detalladas en el inciso e).

Cumplido el plazo sin efectuarse las comunicaciones referidas habilitará a Fiscalía de Estado a liquidar el/los inmuebles/s en los términos del Decreto Ley N° 7.322/67, previa notificación al Ministerio de Economía.

RESOLUCIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-383-E-GDEBA-MGGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 2 de Noviembre de 2017

Referencia: 2200-4293/17. MODIFICACIÓN FERIADO MUNICIPIO DE TORNQUIST

VISTO el expediente N° 2200-4293/17, en el cual recayó la Resolución identificada como RESOL-2017-362-EGDEBA-MGGP de este Ministerio, de fecha 24 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a requerimiento de los distintos municipios de la Provincia, se dictó la resolución mencionada en el Visto, mediante la cual se declararon no laborales y feriados optativos, distintos días del mes de noviembre del corriente;

Que posteriormente, la Municipalidad de Tornquist, solicita se adecúe lo resuelto en dicha resolución, atenta la necesidad de mantener la fecha original de celebración del 107° aniversario del cambio de denominación del partido, el día 4 de noviembre, y no el día 3, fecha a la que se había trasladado;

Que con el objeto de posibilitar la celebración propuesta por el municipio, corresponde hacer lugar a lo solicitado, dictando el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Modificar la fecha declarada no laborable y feriado optativo para el Municipio de Tornquist, en el Anexo N° IF-2017-03639286-GDEBA-DTAMGGP de la Resolución identificada como RESOL-2017-362-E-GDEE MGGP de este Ministerio, de fecha 24 de octubre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, el cual quedará redactado en la parte pertinente de la siguiente manera:

“TORNQUIST 4 de Noviembre Aniversario”

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

C.C. 12.951

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-36-E-GDEBA-SLYT

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 26 de Septiembre de 2017

Referencia: Expediente N° 2166-3673/15

VISTO el expediente N° 2166-3673/15, por el cual se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados como contratada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la ley convenio N° 10.295, de Lilitiana CONQUEIRA, y

CONSIDERANDO:

Que el 23 de enero de 2015 la agente de la Secretaría Legal y Técnica, Lilitiana CONQUEIRA, solicita el reconocimiento de los servicios prestados como contratada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la ley convenio N° 10.295, a los fines de la liquidación de la bonificación por antigüedad y licencia anual, desde el 1° de octubre de 2013 y hasta el 30 de abril de 2014;

Que a fojas 3/5 se adjunta contrato de trabajo a plazo fijo celebrado con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, prórroga del mismo y telegrama de renuncia al empleo, a partir del 30 de abril de 2014, respectivamente;

Que a fojas 6/8 se adjunta certificado de prestación de servicios, emitido por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, y certificación de haberes correspondientes al período que en particular se establece;

Que a fojas 22 toma intervención la Contaduría General de la Provincia y adjunta copias de informes previos producidos en casos análogos, por los cuales aconseja resolver lo peticionado en sentido favorable;

Que a fojas 25 se adjunta copia de un dictamen de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, de acuerdo con el cual correspondería reconocer los servicios desempeñados a los fines del cómputo de la antigüedad, la liquidación del adicional respectivo y del otorgamiento de la licencia anual, a partir del primer día hábil del mes siguiente al de su acreditación, toda vez que los mismos fueron prestados en una jurisdicción diferente;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno (fs. 31), propiciando el reconocimiento pedido, y a fs. 33 hizo lo propio Fiscalía de Estado, aclarando que la medida debe surtir efectos a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la acreditación de los servicios, pues éstos no fueron prestados en esta jurisdicción;

Que la agente en cuestión revista en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 8, código 5-0000-XIV-4, cargo inicial, abogada con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que a fojas 37/41 y 44/52 toma intervención de su competencia la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General;

Que a fojas 53 interviene la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante la Secretaría General sin observaciones que formular;

Que atento a lo expuesto anteriormente correspondería reconocer y computar los servicios prestados por la agente en cuestión, a partir del 2 de febrero de 2015, en calidad de contratada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la ley convenio N° 10.295, en el período que en particular se establece a los fines del adicional por antigüedad y de la licencia por descanso anual, conforme lo dispuesto en los artículos 25 inciso b) y 39 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 2 de febrero de 2015, el desempeño de los servicios prestados en calidad de contratada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley Convenio N° 10.295, a los fines del cómputo de la bonificación por antigüedad y de la licencia por descanso anual, conforme lo dispuesto en los artículos 25 inciso b) y 39 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a la agente Lilitiana CONQUEIRA (DNI N° 32.498.817 Clase 1987), desde el 1° de octubre de 2013 y hasta el 30 de abril de 2014.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879 - Jurisdicción 06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01 Secretaría General - PRG 13 “GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL Y ESTUDIO TÉCNICOS” Finalidad 1 - Función 3 – Subsunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1 – Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 05, Profesional.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

María Fernanda Inza
Secretaria
Secretaría Legal y Técnica

C.C. 12.857

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-35-E-GDEBA-SLYT

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 26 de Septiembre de 2017

Referencia: Expediente N° 2166-3711/15

VISTO el expediente N° 2166-3711/15, por el cual se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados como contratada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley Convenio N° 10.295, de María Agustina FERRERO, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 María Agustina FERRERO, agente de la planta permanente de la Secretaría Legal y Técnica, solicita el reconocimiento de los servicios prestados como contratada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley Convenio N° 10.295, a los fines de la liquidación de la bonificación por antigüedad y licencia anual, desde el 1° de julio de 2012 y hasta el 5 de septiembre de 2013;

Que a fojas 31 se adjunta certificado de prestación de servicios, emitido por la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble del Ministerio de Economía, y certificación de haberes del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires correspondientes al período que en particular se establece;

Que a fojas 4 y 6 se adjunta contrato de trabajo a plazo fijo con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y telegrama de renuncia al empleo, a partir del 5 de septiembre de 2013, respectivamente;

Que a fojas 31 toma intervención Contaduría General de la Provincia, y adjunta a fs. 30 copia de un informe anterior, debidamente certificado, de acuerdo con el cual corresponde resolver favorablemente lo peticionado y reconocer, a los fines de la antigüedad, los servicios desempeñados por la interesada en carácter de contratada por el Colegio de Escribanos;

Que a fojas 34 se adjunta informe análogo de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, en el cual entiende que correspondería reconocer los servicios prestados, a los fines del cómputo de la antigüedad, la liquidación del adicional respectivo y del otorgamiento de la licencia anual;

Que a fojas 40 interviene Asesoría General de Gobierno y dictamina que corresponde reconocer los servicios prestados por la agente en cuestión, disponiendo el pago de las diferencias salariales que se originen;

Que a fojas 42 toma intervención Fiscalía de Estado y opina que corresponde reconocer los servicios desempeñados por la citada agente, bajo el régimen de la Ley Convenio N° 10.295, a los fines del pago de la bonificación por antigüedad, el que operará a partir del primer día hábil del mes siguiente al de su acreditación, toda vez que los mismos no fueron prestados en la Secretaría Legal y Técnica;

Que a fojas 53/57 y 60/67 toma intervención de su competencia la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General;

Que a fojas 68 interviene la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante la Secretaría General, sin observaciones que formular;

Que la interesada se encuentra designada, por Resolución 1.1.1.06-1 N° 3/14, en la Secretaría Legal y Técnica, con carácter interino, en el cargo de Jefa de Departamento Reglamentaciones y otros Proyectos, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4° con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, y revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Cargo Inicial, Abogada con mismo régimen horario en la citada jurisdicción;

Que atento a lo expuesto anteriormente, correspondería reconocer y computar los servicios prestados por la agente en cuestión entre el 1° de julio de 2012 y el 5 de septiembre de 2013, en calidad de contratada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley Convenio N° 10.295, a partir del 2 de marzo de 2015, a los fines del adicional por antigüedad y de la licencia por descanso anual, conforme lo dispuesto en los artículos 25 inciso b) y 39 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 2 de marzo de 2015, el desempeño de los servicios prestados en calidad de contratada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley Convenio N° 10.295, a los fines del cómputo de la bonificación por antigüedad y de la licencia por descanso anual, conforme lo dispuesto en los artículos 25 inciso b) y 39 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a la agente María Agustina FERRERO (DNI N° 32.772.658 Clase 1987), por el período comprendido entre el 1° de julio de 2012 y hasta el 5 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el pago de la bonificación por antigüedad, según lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Jurisdicción 06 Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01 Secretaría General, PRG 13 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL Y ESTUDIO TÉCNICOS", Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Subprincipal 1 Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 06, Jerárquico.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

María Fernanda Inza
Secretaria
Secretaría Legal y Técnica

C.C. 12.856

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-34-E-GDEBA-SLYT

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 26 de Septiembre de 2017

Referencia: Expediente N° 2166-3718/15

VISTO el expediente N° 2166-3718/15, por el cual se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados como contratado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley Convenio N° 10.295, de Cristian Gustavo OBY, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 el agente de la Secretaría Legal y Técnica, Cristian Gustavo OBY, solicita el reconocimiento de los servicios prestados como contratado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley Convenio N° 10.295, a los fines de la liquidación de la bonificación por antigüedad y licencia anual, desde el 1° de octubre de 2013 y hasta el 30 de abril de 2014;

Que a fojas 3/4 se adjunta contrato de trabajo a plazo fijo con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y la prórroga correspondiente;

Que a fojas 5/6 se adjunta certificado de prestación de servicios emitido por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, y certificación de haberes correspondientes al período que en particular se establece;

Que a fojas 16 toma intervención Contaduría General de la Provincia, y adjunta un dictamen vertido en un caso análogo, de acuerdo con el cual correspondería resolver lo peticionado en forma favorable;

Que a fojas 19 hizo lo propio la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, y observó que tal reconocimiento debería surtir efectos a partir del primer día del mes siguiente al de acreditación de los servicios;

Que a fojas 25 Asesoría General de Gobierno propició reconocer los servicios desempeñados por el citado agente como contratado en el marco de la Ley N° 10.295, a los fines de los artículos 25 inciso b) y 39 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y disponer el pago de las diferenciales salariales respectivas;

Que a fojas 27 y 45 Fiscalía de Estado aconsejó en sentido concordante, y resaltó que los efectos del reconocimiento deberían operar a partir del primer día del mes siguiente al de acreditación de los servicios, toda vez que los mismos no fueron prestados en la Secretaría Legal y Técnica;

Que el interesado fue designado por Decreto N° 161/15 en la Secretaría Legal y Técnica, con carácter interino, en el cargo de Subdirector de Análisis de Gestión Administrativa, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1° con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Cargo Inicial, Abogado con mismo régimen horario en la citada Jurisdicción;

Que a fojas 35/38, 42 y 48/49 toma intervención de su competencia la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General;

Que la delegación fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante la Secretaría General no tiene observaciones que formular;

Que atento a lo expuesto, correspondería reconocer los servicios prestados por Cristian Gustavo OBY a partir del 2 de enero de 2015, en calidad de contratado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley Convenio N° 10.295, en el período que en particular se establece a los fines del adicional por antigüedad y de la licencia por descanso anual, conforme lo dispuesto en los artículos 25 inciso b) y 39 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 2 de enero de 2015, el desempeño de los servicios prestados en calidad de contratado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley N° 10.295, a los fines del cómputo de la bonificación por antigüedad y de la licencia por descanso anual, conforme lo dispuesto en los artículos 25 inciso b) y 39 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, al agente Cristian Gustavo OBY (DNI N° 34.138.671 – Clase 1988), por el período comprendido entre el 1° de octubre de 2013 y el 30 de abril de 2014.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el pago de la bonificación por antigüedad, según lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879, Jurisdicción 06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01 Secretaría General, PRG 13 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL Y ESTUDIO TÉCNICOS" Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 06, Jerárquico.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

María Fernanda Inza
Secretaria
Secretaría Legal y Técnica

C.C. 12.855

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-33-E-GDEBA-SLYT

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 26 de Septiembre de 2017

Referencia: Expediente N° 2166-3761/15

VISTO el expediente N° 2166-3761/15 por el cual el ex agente Carlos Alberto GARCÍA MARRA solicita el pago de los días de licencia anual no gozadas, y

CONSIDERANDO:

Que el ex agente de la administración pública Carlos Alberto GARCÍA MARRA (DNI N° 7.661.166 – Clase 1949), solicita el pago de los días por licencia anual no gozadas en el marco de lo establecido por el artículo 27, inciso 2° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por el tiempo en que ejerció el cargo de Director de Enlace Legislativo, en la jurisdicción de la Secretaría Legal y Técnica;

Que mediante el Decreto N° 152/08, el agente fue designado Director de Enlace Legislativo, cargo transferido mediante Decreto N° 218/10 a la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 30 de junio del año 2010;

Que mediante Decreto N° 20/15, se aceptó la renuncia presentada por el agente citado, a partir del 1° de octubre de 2014, al cargo de Director de Enlace Legislativo dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional en la Secretaría Legal y Técnica;

Que en las actuaciones de referencia se agrega la documentación respaldatoria para reconocer al agente mencionado, su derecho a percibir treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada correspondiente al período 2013 y veintiséis (26) días de licencia anual no gozada correspondiente al período 2014;

Que la entonces Delegación de Personal de la Secretaría General, agrega copias de la intervención de la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, y Fiscalía de Estado, en actuaciones de similar tenor, no manifestando objeciones en contra del pago de los rubros reconocidos;

Que asimismo, al tomar la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, sostienen que debe rechazarse la compensación de las licencias anuales por períodos 2010, 2011 y 2012, conforme lo determina el artículo 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y compensarse las licencias anuales de los años 2013, denegadas por razones de servicio, y la proporcional 2014 por el lapso de nueve (9) meses en el cual se desempeñó en el cargo mencionado en el primer considerando, con encuadre en el artículo 27, inciso 2° de la Ley citada;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Denegar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, el pago de la compensación por las licencias anuales no gozadas correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012, solicitadas por el ex agente Carlos Alberto GARCÍA MARRA (DNI N° 7.661.166 - Clase 1949), de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, el pago de la compensación correspondiente a treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada por el año 2013, y veintiséis (26) días de licencia anual no gozada proporcional al año 2014, al ex agente Carlos Alberto GARCÍA MARRA (D.N.I. N° M7.661.166 – Clase 1949), por los períodos en que ejerció el cargo de Director de Enlace Legislativo en esta jurisdicción, en los términos del artículo 27, inciso 2° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la presente resolución delegada, será atendido con cargo al Ejercicio Presupuestario 2017, Ley de Presupuesto N° 14.879 – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación – Jurisdicción Auxiliar 01 – Secretaría General – PRG- 13 “GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS” – Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 6 – pesos cincuenta y un mil cuatrocientos dos con 10/100 centavos (\$ 51.402,10).

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

María Fernanda Inza
Secretaria
Secretaría Legal y Técnica

C.C. 12.854

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-32-E-GDEBA-SLYT

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 26 de Septiembre de 2017

Referencia: Expediente N° 2166-3792/15

VISTO el expediente N° 2166-3792/15, por el cual se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados como contratado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley Convenio N° 10.295, de Juan Ignacio BENÍTEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el 23 de abril de 2015 Juan Ignacio BENÍTEZ, agente de la Secretaría Legal y Técnica, solicitó el reconocimiento de los servicios prestados como contratado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley Convenio N° 10.295, a los fines de la liquidación de la bonificación por antigüedad y licencia anual, por el lapso comprendido entre el 1° de agosto de 2010 y el 17 de octubre de 2012;

Que a fojas 4/6 se adjunta certificado de prestación de servicios, emitido por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, y certificación de haberes correspondientes al período que en particular se establece;

Que a fojas 11/15 se adjunta contrato de trabajo a plazo fijo con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y sus prórrogas;

Que a fojas 25 toma intervención Contaduría General de la Provincia, y adjunta informes vertidos en casos análogos, de acuerdo con los cuales corresponde resolver favorablemente lo peticionado;

Que la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, en un caso similar, entendió que corresponde reconocer los servicios desempeñados a los fines del cómputo de la antigüedad, la liquidación del adicional respectivo y del otorgamiento de la licencia anual, a partir del primer día del mes siguiente al de su acreditación (fs. 28);

Que a fojas 34 toma intervención Asesoría General de Gobierno, propiciando reconocer los servicios pedidos, y a fs. 36 y 65 hace lo propio Fiscalía de Estado, opinando que los efectos deben operar a partir del primer día hábil del mes siguiente al de acreditación de los servicios, toda vez que los mismos no fueron prestados en la Secretaría Legal y Técnica;

Que el agente citado revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIII-4, Cargo Inicial, Abogado con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que a fojas 44/47, 50/62 y 68/69 toma intervención de su competencia la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General;

Que la delegación fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante la Secretaría General no tiene observaciones que formular;

Que atento a lo expuesto anteriormente correspondería reconocer el desempeño de los servicios prestados por Juan Ignacio BENÍTEZ, a partir del 4 de mayo de 2015, en calidad de contratado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley Convenio N° 10.295, por el período que en particular se establece a los fines del adicional por antigüedad y de la licencia por descanso anual, conforme lo dispuesto en los artículos 25 inciso b) y 39 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 4 de mayo de 2015, los servicios prestados por Juan Ignacio BENÍTEZ (DNI N° 31.935.453 – Clase 1986), en calidad de contratado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley N° 10.295, por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2010 y el 17 de octubre de 2012, a los fines del cómputo de la bonificación por antigüedad y de la licencia por descanso anual, conforme lo dispuesto en los artículos 25 inciso b) y 39 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el pago de la bonificación por antigüedad, según lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879, Jurisdicción 06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01 Secretaría General, PRG 13 “GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL Y ESTUDIO TÉCNICOS” Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 05, Profesional.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

María Fernanda Inza
Secretaria
Secretaría Legal y Técnica

C.C. 12.853

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-37-E-GDEBA-SLYT

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 26 de Septiembre de 2017

Referencia: Expediente N° 2166-1709/12

VISTO el expediente 2166-1709/12, por el cual el agente Pablo CUCCHETTI solicita el pago de las licencias anuales no gozadas y SAC proporcional por el período 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 152/08, se designó al agente Pablo CUCCHETTI en la entonces Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, en el cargo de Director Provincial Legal y Técnico, a partir del 11 de diciembre de 2007;

Que a través del Decreto N° 218/10 se creó la Secretaría Legal y Técnica transfiriéndose a ella la Subsecretaría mencionada en el considerando precedente;

Que mediante Decreto N° 7/10 se le limita la designación mencionada en el primer párrafo y se lo designa, a partir del 31 de diciembre de 2009, en el cargo de Subsecretario Legal, Técnico y de Asuntos Legislativos;

Que por Decreto N° 1.045/10 se le aceptó la renuncia al cargo mencionado en el tercer párrafo y se lo designa, a partir del 5 de julio de 2010, en el cargo de Personal de Gabinete en calidad de Asesor del Secretario Legal y Técnico;

Que mediante el Decreto N° 849/11 el agente Pablo CUCCHETTI fue designado, a partir del 1° de abril de 2011, en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario Administrativo del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, previo cese de su cargo anterior, manteniendo su desempeño en los cuadros de la Administración Pública Provincial;

Que el agente Pablo CUCCHETTI solicita que se le abonen las sumas correspondientes al SAC proporcional por el período 2010, y las licencias anuales no gozadas por los períodos 2007 a 2011, en razón de su desempeño en los cargos aludidos;

Que de las constancias obrantes a fojas 6 y 8 surge que no existen antecedentes de la denegación de las licencias anuales correspondientes a los períodos 2007 a 2010;

Que la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General informa que, al agente citado no se le liquidó las licencias anuales no gozadas del año 2010 y proporcional 2011, pero percibió el SAC período 2010, con los haberes correspondientes al mes de diciembre de 2010;

Que la Asesoría General de Gobierno dictamina que, conforme lo previsto por el artículo 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, y no mediando acreditadas las razones de excepción previstas en el mencionado artículo, el agente Pablo CUCCHETTI perdió el derecho al uso de los días de licencias no gozados que superen el año calendario, razón por la cual tampoco le asiste derecho a cobro alguno por el período 2007/2009, asimismo en torno a las licencias generadas durante el período 2010/2011 y continuando el nombrado en actividad en los cuadros de la Administración Pública Provincial, nada impidió el goce de las licencias, no correspondiendo sus pagos;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que no surgiendo de los antecedentes colectados que la licencia por descanso anual correspondientes a los años indicados hubiesen sido interrumpidas por enfermedad, maternidad, duelo o razones de servicio, no corresponde su compensación dineraria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley N° 10.430;

Que la Fiscalía de Estado toma vista de las actuaciones y advierte que debe desestimarse mediante acto administrativo la percepción de las licencias no gozadas correspondientes a los años 2007 a 2010 en virtud de que no fueron peticionadas en tiempo y forma perdiendo el derecho de uso de tal beneficio y consecuentemente la posibilidad de su compensación, asimismo y teniendo en cuenta que el agente en cuestión sigue revistando en los cuadros de la Administración tampoco procede hacer lugar a la compensación solicitada del período 2011;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía estimando que debe rechazarse el pago de la compensación de las licencias no gozadas;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Rechazar, en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, la solicitud de pago de licencias anuales no gozadas por los períodos 2007, 2008, 2009, 2010 y proporcional 2011, realizada por el agente Pablo CUCCHETTI (DNI N° 27.823.917 - Clase 1980) de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Rechazar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, la solicitud de pago del salario anual complementario 2010, realizada por el agente citado en el artículo 1° por haber percibido ese concepto conjuntamente con los haberes del mes de diciembre del año 2010.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

María Fernanda Inza
Secretaria
Secretaría Legal y Técnica

C.C. 12.858

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PÚBLICOS
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 315/17**

La Plata, 07 de noviembre de 2017.

VISTO el expediente N° 2429-1521/2017; la Ley 11.769 de Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (T.O. Decreto N° 1868/04) y sus modificatorias, la Resolución MINEM N° 403/17; la Resolución ENRE N° 527/17, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución MINEM N° 403/17, el Ministerio de Energía y Minería de la Nación convocó a Audiencia Pública, para el día 17 de noviembre de 2017 a las 9 hs., a fin de considerar, para su entrada en vigencia a partir 1° de diciembre de 2017: (i) los nuevos Precios de Referencia de la Potencia y Energía en el MEM y los de Referencia de la Potencia y Estabilizados de Referencia de la Energía para Distribuidores en el nodo equivalente a cada uno de ellos del MEM, correspondientes al Período Estacional de Verano 2017-2018, (ii) el Plan Estímulo al Ahorro de Energía Eléctrica, (iii) la Tarifa Social y (iv) la metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y, entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal;

Que a través del artículo 7 de la citada Resolución requirió la colaboración del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) para que, entre otros aspectos, lo asista en la organización de la audiencia;

Que la fijación del precio de la energía es del dominio exclusivo del Ministerio de Energía y Minería de la Nación y, consecuentemente, su alcance es federal abarcando a los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de las distintas jurisdicciones;

Que la citada Resolución MINEM N° 403/17 dispuso que, a los fines de la participación simultánea de usuarios de distintas jurisdicciones, se habilitarán centros de participación en las ciudades de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; Mendoza, provincia de Mendoza; Neuquén, provincia de Neuquén; Salta, provincia de Salta; Formosa, provincia de Formosa; y Puerto Madryn, provincia de Chubut;

Que el ENRE a través de la Resolución N° 527/17 habilitó el Registro de Participantes estableciendo, como uno de los lugares de su funcionamiento, la sede de este Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de Mar del Plata;

Que, asimismo, a través del artículo 5 de la citada Resolución se invitó a participar a la autoridad sectorial de cada una de las provincias que integran la República Argentina;

Que conforme lo establecido por el artículo 40 de la Ley 11.769, la aprobación de las tarifas a aplicar por los distribuidores provinciales y municipales es atribución exclusiva de la Autoridad de Aplicación de acuerdo con el régimen y los procedimientos para el cálculo tarifario establecido en los contratos de concesión;

Que atento ello, el cálculo de los parámetros tarifarios del cuadro tarifario reflejará las variaciones en los precios mayoristas de electricidad;

Que uno de los objetivos de este Organismo de Control de Energía Eléctrica es la protección de los derechos de los usuarios de conformidad con las disposiciones constitucionales y normativas vigentes;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo de los Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Nota NO-2017-04175776-GDEBA-DPDSPMIYSPGP, informó a este Organismo la importancia de la participación de la provincia de Buenos Aires a través de la Autoridad de Aplicación y este Organismo;

Que consecuentemente, resulta menester participar en la audiencia pública convocada por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación así como difundir su realización;

Que la difusión de la misma permitirá que todos los usuarios del servicio público de energía eléctrica puedan participar y ser debidamente informados de manera adecuada y veraz, conforme a las mandas constitucionales y del derecho consumerista;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA
ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Disponer la participación de un representante designado por la Dirección Provincial de Desarrollo de los Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y de un representante del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA) o el funcionario que éste designe a tal efecto, a la audiencia pública convocada por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación a través de la Resolución N° 403/17, con el objeto de considerar, para su entrada en vigencia a partir 1° de diciembre de 2017:

(i) los nuevos Precios de Referencia de la Potencia y Energía en el MEM y los de Referencia de la Potencia y Estabilizados de Referencia de la Energía para Distribuidores en el nodo equivalente a cada uno de ellos del MEM, correspondientes al Período Estacional de Verano 2017-2018, (ii) el Plan Estímulo al Ahorro de Energía Eléctrica, (iii) la Tarifa Social y (iv) la metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y, entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal, a celebrarse el día 17 de noviembre de 2017 a las 9 hs. en el "Salón de Eventos del Palacio de las Aguas Corrientes" sito en calle Ayacucho N° 751 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Indicar a los distribuidores provinciales y municipales que a los fines de la participación de todos los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires, en la audiencia pública referida en el artículo 1º, deberán dar amplia difusión a la convocatoria en sus sitios web, informando:

1. La Resolución MINEM N° 403/17, la Resolución ENRE N° 527/17, así como la presente Resolución.

2. Que la sede del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA), sito en calle 3 de Febrero N° 3115 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, en el horario de 9 a 16 y hasta las dos primeras horas del día miércoles 15 de noviembre de 2017, se encuentra habilitada como Registro de Participantes para la Audiencia Pública.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en la página "web" del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA), en la página "web" de todos los distribuidores. Dar al SINBA. Notificar al Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a la Defensoría Ciudadana de La Plata, a la Sindicatura de Usuarios de OCEBA, a los Distribuidores provinciales y a los municipales a través de las Federaciones de Cooperativas y a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, a través del Organismo competente. Cumplido, archivar.

Acta N° 921.

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Walter Ricardo García**, Vicepresidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director; **Omar Arnaldo Duclós**, Director; **José Antonio Recio**, Director.

C.C. 12.999

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 316/17

La Plata, 07 de noviembre de 2017.

POR 3 DÍAS - VISTO el expediente N° 2429-1521/2017; la Ley 11.769 de Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (T.O. Decreto N° 1.868/04) y sus modificatorias, la Resolución MINEM N° 403/17, la Resolución OCEBA N° 0315/17; la Nota NO-2017-04204534-GDEBA-DPDSPIYSPGP, la Ley 13.569, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.769 establece como objetivos de la provincia de Buenos Aires, entre otros: proteger los derechos de los usuarios de conformidad con las disposiciones constitucionales y normativas vigentes, establecer un régimen tarifario y de prestación de servicios único para la actividad eléctrica en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires y asegurar que los importes finales unitarios máximos a pagar por cada categoría de usuarios, sean equivalentes en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires, con las limitaciones que surgen del artículo 1º segundo párrafo de la Ley 11.769;

Que el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, a través de la Resolución MINEM N° 403/17, convocó a Audiencia Pública, para el día 17 de noviembre de 2017 a las 9 hs., a fin de considerar, para su entrada en vigencia a partir 1º de diciembre de 2017: (i) los nuevos Precios de Referencia de la Potencia y Energía en el MEM y los de Referencia de la Potencia y Estabilizados de Referencia de la Energía para Distribuidores en el nodo equivalente a cada uno de ellos del MEM, correspondientes al Período Estacional de Verano 2017-2018, (ii) el Plan Estímulo al Ahorro de Energía Eléctrica, (iii) la Tarifa Social y (iv) la metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y, entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal;

Que la fijación del precio de la energía es del dominio exclusivo del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, y consecuentemente su alcance es federal abarcando a los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de las distintas jurisdicciones;

Que, consecuentemente, dichos precios impactarán en los usuarios del servicio público de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires;

Que a través de la Resolución OCEBA N° 0315/17 se dispuso la participación de un representante designado por la Dirección Provincial de Desarrollo de los Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y de un representante del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA), a la citada audiencia pública convocada por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación y a través de la Resolución N° 403/17 y se indicó a los Distribuidores Provinciales y Municipales su difusión;

Que conforme lo establecido por el artículo 40 de la Ley 11.769, la aprobación de las tarifas a aplicar por los distribuidores provinciales y municipales es atribución exclusiva de la Autoridad de Aplicación de acuerdo con el régimen y los procedimientos para el cálculo tarifario establecido en los contratos de concesión;

Que el cálculo de los parámetros tarifarios del cuadro tarifario reflejarán las variaciones en los precios mayoristas de electricidad;

Que uno de los objetivos de este Organismo de Control de Energía Eléctrica es la protección de los derechos de los usuarios de conformidad con las disposiciones constitucionales y normativas vigentes;

Que atento ello, y lo instruido por la Dirección Provincial de Desarrollo de los Servicios Públicos dependiente el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Nota NO-2017-04204534-GDEBA-DPDSPIYSPGP, se torna necesario convocar a una audiencia pública informativa a través de la cual se informará el impacto que tendrá en los usuarios del servicio público de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires las medidas que el Ministerio de Energía y Minería implementará como resultado de la Audiencia Pública convocada por la Resolución MINEM N° 403 de fecha 25 de octubre de 2017, con relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista y al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica;

Que la Ley 13.569 establece el procedimiento que deberá observarse en la realización de las audiencias públicas convocadas por el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de la provincia de Buenos Aires;

Que, consecuentemente, se hace necesario dictar las normas de procedimiento con sujeción a las cuales se llevará a cabo la citada audiencia pública;

Que la convocatoria y realización de la audiencia pública tenderá a que todos los usuarios del servicio público de energía eléctrica puedan participar y ser debidamente informados de manera adecuada y veraz, conforme a las mandas constitucionales y del derecho consumerista;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11.769 y el Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, sujetos al Marco Regulatorio Eléctrico conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04 y los contratos de concesión provinciales y municipales, a audiencia pública informativa con el objeto informar de manera adecuada y veraz, el impacto que tendrá sobre los montos de facturación en las distintas categorías de usuarios del servicio público de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires en el ámbito de las áreas de prestación de los distribuidores provinciales y municipales, las medidas que el Ministerio de Energía y Minería implementará como resultado de la Audiencia Pública convocada por la Resolución MINEM N° 403/17, con relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista y al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica.

ARTÍCULO 2º. Establecer que a fin de dar cumplimiento al objeto establecido en el artículo 1º de la presente, la audiencia pública se celebrará el día 12 de diciembre de 2017, a las 12 hs., en el Centro de Convenciones Olavarría, sito en Av. Circunvalación N° 1545, de la ciudad de Olavarría.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Procedimiento para la celebración y desarrollo de la audiencia pública, convocada en el artículo 1º, así como el Formulario de Inscripción a la misma, que forman parte integrante de la presente como Anexo I y Anexo II, respectivamente.

ARTÍCULO 4º. La audiencia pública será presidida por un representante del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA) o por el funcionario que éste designe a tal efecto.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el modelo de edicto a publicarse, que como Anexo III forma parte de la presente.

ARTÍCULO 6º. Registrar. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en la página "web" del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA), en la página "web" de todos los distribuidores y en los diarios que a continuación se detallan: "El Día" de la localidad de La Plata, "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca, "La Capital" de Mar del Plata, "El Norte" de San Nicolás" y en el diario "El Popular" de Olavarría. Dar al SINBA. Notificar al Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a la Defensoría Ciudadana de La Plata, a la Sindicatura de Usuarios de

OCEBA, a Distribuidores provinciales y a los municipales a través de las Federaciones de Cooperativas y a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, a través de la autoridad competente. Cumplido, archivar.

ACTA N° 921

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Walter Ricardo García**, Vicepresidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director; **Omar Arnaldo Duclós**, Director; **José Antonio Recio**, Director.

ANEXO I

Procedimiento de la audiencia pública convocada por el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA)

Artículo 1º. OBJETO

El objeto del presente es regular el mecanismo de participación ciudadana en la audiencia pública convocada por el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA) para informar, de manera adecuada y veraz, el impacto que tendrá sobre los montos de facturación en las distintas categorías de usuarios del servicio público de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires en el ámbito de las áreas de prestación de los distribuidores provinciales y municipales, las medidas que el Ministerio de Energía y Minería implementará como resultado de la Audiencia Pública convocada por la Resolución MINEM N° 403/17, con relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista y al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica.

Artículo 2º. EFECTOS

Las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la audiencia pública tendrán carácter consultivo y no vinculante, conforme lo normado por el artículo 9º de la Ley N° 13.569.

Artículo 3º. PRESUPUESTO

El presupuesto para atender los gastos que demande la publicidad y comunicación de la realización de la audiencia pública estará a cargo del OCEBA.

Artículo 4º. PARTICIPACIÓN.

4.1. Podrán participar los legitimados activos, conforme lo dispuesto en el artículo 43 segundo párrafo de la Constitución Nacional.

4.2. Los participantes deberán inscribirse en las oficinas del OCEBA sitas en calle 56 N° 535 de la ciudad de La Plata o en sus delegaciones, a través de las planillas que se encontrarán a disposición en la página oficial del OCEBA, www.oceba.gba.gov.ar, expresando, en dicha oportunidad, el carácter de su participación.

En caso de inscribirse como expositores, podrán acompañar un informe escrito de la exposición u otros informes escritos relacionados con el objeto de la audiencia.

4.3. La inscripción se realizará a partir del día 14 de noviembre de 2017 y hasta el día 7 de diciembre de 2017 de 9 a 16 hs.

Artículo 5º. ORDEN DE LAS EXPOSICIONES

Se determina el siguiente orden de exposición:

a) Autoridad de Aplicación a través de la Dirección de Energía.

b) Legitimados activos, conforme el artículo 43 párrafo segundo de la Constitución Nacional.

Artículo 6º. TIEMPO DE LAS EXPOSICIONES

La Autoridad de Aplicación, a través de la Dirección de Energía así como el Defensor del Pueblo, expondrán durante el tiempo necesario los argumentos y explicaciones que estime corresponder, con relación al objeto de la Audiencia.

Los legitimados activos tendrán derecho a participar de la audiencia pública con una intervención de hasta cinco (5) minutos por cada orador.

El tiempo de intervención será de hasta diez (10) minutos para quienes lo hagan en representación de asociaciones u organizaciones de usuarios y consumidores.

La participación de los usuarios y/o representantes en dichas intervenciones no podrán ser extendidas más allá de los períodos antes establecidos sea que lo hagan por sí y/o en representación de uno o más usuarios del servicio.

El Presidente definirá el mayor tiempo de las exposiciones de los participantes que así lo requieran, estableciendo las excepciones del caso.

Artículo 7º. REGISTRO

Todo el procedimiento de la audiencia pública debe ser registrado y documentado, de tal manera que garantice el principio de legalidad y debido proceso.

Artículo 8º. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La audiencia se desarrollará en el lugar, día y hora indicados, y bajo las normas de procedimiento que aquí se consignan.

El Presidente tiene facultad para conducir el acto, impartir instrucciones, efectuar declaraciones y dar órdenes para su desarrollo conforme al presente reglamento, siendo irrecurribles las decisiones que adopte. No existe obligatoriedad alguna para dicha autoridad de acatar opiniones u objeciones vertidas en la audiencia.

Los participantes que se hayan inscripto podrán hacer uso del tiempo establecido para su exposición en forma oral, apoyada por material gráfico o audiovisual, sólo utilizado como accesorio del argumento oral.

La autoridad convocante no estará obligada a suministrar a los demás participantes de documentación o material escrito y/o gráfico, en cualquiera de sus variantes, sea a través de soporte digital y/o cualquier otro medio, que sean utilizados por los oradores.

Cada uno de los intervinientes tiene el derecho de hacer uso de su tiempo para expresar fundadamente su opinión, pero no se contempla la instancia para el intercambio de opiniones ni el diálogo entre los distintos participantes.

La autoridad convocante, deberá asegurar la provisión de los elementos y mecanismos necesarios para el normal funcionamiento de la audiencia, infraestructura adecuada al objetivo del evento, medios audiovisuales, micrófonos y pc con cañón para proyección de imágenes digitales, medios y personal afectados al registro de la información volcada en la audiencia (filmación) y personal afectado a las tareas administrativas y asistencia a los expositores.

El Presidente tiene potestad de resolver cualquier situación emergente de la audiencia pública que no haya sido prevista expresamente en estas normas de procedimiento, y para resolver cualquier situación durante su desarrollo y no contemplada en el presente, de acuerdo al objetivo perseguido por el mecanismo que aquí se implementa, llegando a disponer, para el caso que ello fuera necesario, del desalojo de la sala y/o expulsión de personas y/o recurrir al auxilio de la fuerza pública, a fin de asegurar el normal desarrollo de la audiencia.

Artículo 9º. CLAUSURA.

Finalizadas las intervenciones de los interesados, el Presidente declarará el cierre de la audiencia. A los fines de dejar debida constancia de cada una de las etapas de la misma, se labrará un acta que será firmada por el Presidente, demás autoridades y funcionarios asistentes, como así también de los participantes y expositores que quieran hacerlo.

En el expediente deberá agregarse una copia certificada del acta labrada, una vez revisada la versión taquigráfica de todo lo actuado en la audiencia, en el caso de emplear dicho método de registro.

ANEXO II

Formulario de Inscripción para audiencia pública del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

TÍTULO DE LA AUDIENCIA: audiencia pública informativa convocada por el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA) para informar, de manera adecuada y veraz, el impacto que tendrá sobre los montos de facturación en las distintas categorías de usuarios del servicio público de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires en el ámbito de las áreas de prestación de los distribuidores provinciales y municipales, las medidas que el Ministerio de Energía y Minería implementará como resultado de la Audiencia Pública convocada por la Resolución MINEM N° 403/17, con relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista y al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica.

FECHA:

DATOS DEL SOLICITANTE:

1. NOMBRE Y APELLIDO:

2. DNI:

3. FECHA DE NACIMIENTO:

4. DOMICILIO:

5. NÚMERO DE USUARIOS/CUENTA:

6. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR:

7. TELÉFONO PARTICULAR / CELULAR:

8. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

9. DÍA EN QUE PARTICIPARÁ Y CARÁCTER EN QUE PARTICIPA

(marcar con una cruz lo que corresponde)

() Usuario (persona humana)

() Representante de Persona Humana ()

() Representante de Persona Jurídica ()

() En caso de actuar como representante de PERSONA HUMANA, indique los siguientes datos de su representada

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONERÍA INVOCADA:

() En caso de actuar como representante de PERSONA JURÍDICA, indique los siguientes datos de su representada

DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONERÍA INVOCADA:

10. HARÁ USO DE LA PALABRA SI/NO

11. PRESENTA INFORMES:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

ANEXO III
EDICTO
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
AUDIENCIA PÚBLICA

El Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA), en los términos del dictado de la Resolución OCEBA N° 316/2017 (expediente N° 2429-1521/2017), convoca a los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires, sujetos al marco regulatorio eléctrico conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto reglamentario N° 2.479/04 y los contratos de concesión provinciales y municipales a la audiencia pública informativa a celebrarse el día 12 de diciembre de 2017, a las 12 hs., en el Centro de Convenciones Olavarría, sito en Av. Circunvalación N° 1545, de la ciudad de Olavarría. El objeto de la audiencia pública es informar, de manera adecuada y veraz, el impacto que tendrá sobre los montos de facturación en las distintas categorías de usuarios del servicio público de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires en el ámbito de las áreas de prestación de los distribuidores provinciales y municipales, las medidas que el Ministerio de Energía y Minería implementará como resultado de la Audiencia Pública convocada por la Resolución MINEM N° 403/17, con relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista y al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica.

Los interesados, podrán tomar vista del expediente; inscribirse para ser participante de la audiencia, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes, a partir del 14 de noviembre de 2017 y hasta el 7 de diciembre de 2017; en las oficinas del OCEBA sitas en calle 56 N° 535 e/5 y 6 de la ciudad de La Plata y en las delegaciones de OCEBA. Las planillas de inscripción y demás información, se encontrarán a disposición en la página "web" de OCEBA, www.oceba.gba.gov.ar.

La Plata, de noviembre de 2017.

C.C. 13.000 / nov. 9 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCIÓN N°: RESOL – 2017 – 154 – E- GDEBA – MEGP

Expediente N°: EX- 2017 – 2374170 – GDEBA – DASMEGP-

Adecuación Presupuestaria – Ministerio de Desarrollo Social.

C.C. 12.898

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCIÓN N°: RESOL – 2017 – 151 – E- GDEBA – MEGP

Expediente N°: EX- 2017 – 3717315 – GDEBA – DASMEGP-

Adecuación Presupuestaria – Ministerio de Salud.

C.C. 12.899

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCIÓN N°: RESOL – 2017 – 150 – E- GDEBA – MEGP

Expediente N°: EX- 2017 – 03709544 – GDEBA – DASMEGP-

Adecuación Presupuestaria – Dirección General de Cultura y Educación.

C.C. 12.900

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCIÓN N°: RESOL – 2017 – 145 – E- GDEBA – MEGP

Expediente N°: EX- 2017 – 2293340 – GDEBA – DASMEGP-

Adecuación Presupuestaria – Ministerio de Trabajo.

C.C. 12.901

NOTA:

El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCIÓN N°: RESOL – 2017 – 143 – E- GDEBA – MEGP

Expediente N°: EX- 2017 – 03121937 – GDEBA – DAIYSMEGP-

Adecuación Presupuestaria – Secretaría de Derechos Humanos.

C.C. 12.894

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCIÓN N°: RESOL – 2017 – 142 – E- GDEBA – MEGP

Expediente N°: EX- 2017 – 03123417 – GDEBA – DAIYSMEGP-

Adecuación Presupuestaria – Tesorería General de la Provincia.

C.C. 12.895

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCIÓN N°: RESOL – 2017 – 141 – E- GDEBA – MEGP

Expediente N°: EX- 2017 – 02465529 – GDEBA – DALMJGP-

Adecuación – Ministerio de Justicia.

C.C. 12.896

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCIÓN N°: RESOL – 2017 – 152 – E- GDEBA – MEGP

Expediente N°: EX- 2017 – 03665427 – GDEBA – DAIYSMEGP-

Adecuación Presupuestaria – Ministerio de Gobierno.

C.C. 12.897

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 4/17

POR 15 DÍAS – Objeto: Remodelación y Mejoras en taller de baños vestuarios y comedor de intendencia.

Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar. Sin costo.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros, de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ pesos un millón cuatrocientos sesenta y un mil quinientos tres con 00/100 (\$ 1.461.503,00) - Valores a octubre de 2017. IVA Incluido

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura de las ofertas: Día 15/12/17 a las 12:00 hs.

Expediente 827-1412/17.

T./f. (54 11) 4365 7114

C.C. 12.363 / oct. 26 v. nov. 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 3/17

POR 15 DÍAS - Objeto: Nuevo Bioterio. 2° Etapa.

Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes. Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pcia. Bs. As. 4365-7114. compras@unq.edu.ar Sin costo.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes. En calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, partido de Quilmes, Pcia. Bs. As.

Presupuesto Oficial: (\$ 5.440.401,17) Pesos Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos uno con 17/100. Valores a septiembre de 2017.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
 Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 18/12/2017 a las 12:00 hs.
 Expediente: 827-1488/17.

C.C. 12.446 / oct. 27 v. nov. 16

República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 91/17

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos trescientos millones quinientos treinta y cinco mil (\$ 300.535.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las ofertas: Pesos tres millones cinco mil trescientos cincuenta (\$ 3.005.350).

Lugar y fecha de apertura de ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 05 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs.

Valor, consulta y disponibilidad del pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 91/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 03 de noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 27.726 / nov. 3 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 130/17

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Recuperación Fachada Edificio Torre Tribunales 13 y 48".

Localidad: La Plata - Partido: La Plata.

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 30 de noviembre de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.964.514,88. Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: Noventa (90) días corridos.

N° de expediente: N° 2402-960/2014.

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones,

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos mil cuatrocientos ochenta y dos con veintiséis centavos (\$1.482,26) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 12.743 / nov. 6 v. nov. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 8/17

POR 15 DÍAS - Nombre organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación Pública Número: 8 Ejercicio: 2017

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: 1-4506/2017

Rubro comercial: Mant. reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Obra: Reparación y remodelación integral de sanitarios del CUMB.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección

Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Plazo y Horario

Lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta la fecha de Apertura de Ofertas

Costo del pliego; \$ 0,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección

Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. acceso directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y Horario

Lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta la fecha de Apertura de Ofertas

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección

Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Fecha de inicio 23/10/2017

Fecha de fin 20/12/2017

Hora de fin 10:00 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Día y Hora

20/12/2017 a las 10:00 hs.

C.C. 12.689 / nov. 6 v. nov. 27

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Internacional
Proceso de Contratación 82-0020-LPU17

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Ajuste Alzado.

Expediente N°: EX2017-19234086-APN-DC#ME.

Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (Zona Centro Sur) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento veinticuatro con noventa y nueve centavos (\$127.447.124,99).

Acto de Apertura

Lugar / Dirección

La Presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR, hasta el día establecido en dicho sistema.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR (www.contratar.gob.ar). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Día y Hora El día 17/01/2018, a las 14:00 hs.

Vista y Retiro de Pliegos

Lugar /Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal <https://contratar.gob.ar>.

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en él podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

Consultas al Pliego

Lugar /Modo de Presentación

Para efectuar consultas al pliego de bases y condiciones particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Plazo y Horario Hasta el día 2/01/2017 a las 18:00 hs.

C.C. 12.739 / nov. 6 v. nov. 27

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Internacional
Proceso de Contratación 82-0021-LPU17

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Expediente N°: EX-2017-19234676-APN-DC#ME

Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (Zona centro Norte) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos veintitrés millones cuarenta y cinco mil seiscientos cuatro con 11/100 (\$ 223.045.604,11)

Acto de Apertura
Lugar / Dirección

La Presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR, hasta el día establecido en dicho sistema.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR (www.contratar.gov.ar). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Día y Hora El día 17/01/2018, a las 15:00 hs.

Vista y Retiro de Pliegos
Lugar /Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal <https://contratar.gov.ar>.

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en él podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

Consultas al Pliego
Lugar /Modo de Presentación

Para efectuar consultas al pliego de bases y condiciones particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Plazo y Horario Hasta el día 2/01/2018 a las 18:00 hs.

C.C. 12.740 / nov. 6 v. nov. 27

República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 89/17

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión. Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Chaco, Formosa y Misiones.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos doscientos noventa y cuatro millones doscientos ochenta y un mil (\$ 294.281.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos dos millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos diez (\$ 2.942.810).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta baja (salón de actos) - D.N.V., el día 11 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar, "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 89/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 6 de noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 27.725 / nov. 6 v. nov. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública N° 136/17

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Remodelación y Puesta en Valor Antigua Sociedad de Fomento General San Martín - II Etapa".

Partido: Lezama.

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N°1267 e/58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 04 de diciembre del 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$19.849.391,36. Con un anticipo del quince por ciento (30%).

Plazo: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

N° de expediente: N° 2402-302/2016

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos nueve mil novecientos veinticuatro con sesenta y nueve centavos (\$9.924,69) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el piso 6° Dirección Provincia de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

C.C. 12.824 / nov. 7 v. nov. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.977

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4.977 - Expediente N° 64.791.

Objeto: Servicios profesionales de consultoría para la revisión de las compras y contrataciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Tipología de selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 07/11/2017 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 21/11/2017 a las 11:30 hs.

Valor de los pliegos: \$ 3.670.

Fecha tope para efectuar consultas: 14/11/2017.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 20/11/2017

(<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2854 interno 22731 mncassino@bpba.com.ar

C.C. 12.805 / nov. 8 v. nov. 9

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.996

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4.996.

Objeto: Trabajos de remodelación integral - UDN y CAR Berisso.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 28.579.158,00.

Fecha de la apertura: 22/11/2017 a las 11:30 horas.

Valor del pliego: \$ 5.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 14/11/2017.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2857 interno 22738.

C.C. 12.806 / nov. 8 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles.

- Ciudad de Tandil. Departamento Judicial Azul.

Pedido de Ofertas N° 220/17

Expte. 3003-1737/10

Locación con destino al traslado del Tribunal del Trabajo N° 3 y a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 2.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de noviembre del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Azul sita en Av. Pte. Perón N° 525, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad de Pinamar. Departamento Judicial Dolores

Pedido de Ofertas N° 244/17

Expte. 3003-672/14

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Dolores, sita en calle Márquez N° 64, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad Olavarría. Departamento Judicial Azul

Pedido de Ofertas N° 246/17

Expte. 3003-265/17

Locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 2.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Azul, sita en Av. Pte. Perón N° 525, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad General Guido. Departamento Judicial Dolores

Pedido de Ofertas N° 241/17

Expte. 3003-918/17

Compra con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, sita en calle 13 esquina 48 piso 13 de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 12.820 / nov. 8 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 78/17

POR 2 DÍAS - Expediente. N° 4003-48487/2017. Se llama a Licitación Pública N° 78/17, para la Adquisición de 9.000 toallones, 11.000 remeras, 5.000 bermudas baño hombre y 5.000 malla deportiva baño mujer para el desarrollo de la Colonia Municipal de Vacaciones de Verano durante los meses de enero y febrero 2018 para niños de 6 a 12 años, adolescentes de 13 a 18 años, niños, jóvenes y adultos con discapacidades y adultos mayores según características del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.135.000 (pesos cinco millones ciento treinta y cinco mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 21 de noviembre de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.135 (pesos cinco mil ciento treinta y cinco).

C.C. 12.832 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 79/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-48485/2017. Se llama a Licitación Pública N° 79/17, para la Adquisición de 29.600 Viandas, 29.600 Colaciones y 6.000 meriendas para el desarrollo de la Colonia Municipal de Vacaciones de Verano durante los meses de enero y febrero de 2018 para niños de 6 a 12 años, adolescentes de 13 a 18 años, niños, jóvenes y adultos con discapacidades y meriendas para 25 días destinadas a adolescentes y adultos mayores según Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 2.734.040 (pesos dos millones setecientos treinta y cuatro mil cuarenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 21 de noviembre de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 2.734,10 (pesos dos mil setecientos treinta y cuatro con diez centavos).

C.C. 12.833 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA

Licitación Pública N° 36/17

POR 2 DÍAS – Obra: Remodelación en sector jardines y sector canchas en el Parque José Hernández. Expediente N° 4051 – 18563-S- 2017
Objeto: “Haciendo Escuela”.

Fecha y hora de apertura: 28 de noviembre de 2017 – 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 2.858,00 (Dos mil ochocientos cincuenta y ocho).

Presupuesto Oficial: 2.858.470,73 (Dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta con setenta y tres ctvs.).

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días de corrido.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 2 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 12.822 / nov. 8 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 29/17

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1709/2017 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Provisión de mano de obra, materiales y equipos para el reacondicionamiento del sistema lumínico del camino secundario 1001 en el Departamento Zona II- Morón, en jurisdicción de los Partidos de Morón, Merlo y La Matanza; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 28 de noviembre inclusive. Valor de los Pliegos: \$ 7.099,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial total: \$ 4.732.636,80. Apertura de las Propuestas: 1° de diciembre de 2017, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.936 / nov. 8 v. nov. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Privada N° 11/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 11/17. Expediente N° 21211-495295/2017, para la adquisición de equipos multifunción láser, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones-Licitación Privada N° 11/17”.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentación de muestras: 15 de noviembre de 2017 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 17 de noviembre de 2017 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 12.948 / nov. 8 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 28/17

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1688/2017 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Provisión de Mano de Obra, materiales y equipos para la instalación de trece (13) cruces semaforicos en: Camino

070-050 y calle Rodríguez Peña (La Matanza) R.P. N° 7 y calle Monteagudo (La Matanza); R.P. N° 7 y calle Medrano (La Matanza), camino 074-01 (Avenida Julio A. Roca) y calle Doctor Alexis Carriell (Moreno) R.P. N° 23 (Avenida del Libertador) y calle Copérnico (Moreno), R.P. N° 7 (Avenida Bartolomé Mitre) y calle Chorroarín (Moreno), R.P. N° 23 (Avenida del Libertador) y calle General Pinto (Moreno), R.P. N° 24 (Avenida Presidente Yrigoyen) y acceso a U.P.A. N° 12 (Moreno), R.P. N° 7 (Avenida Piovano) y calle Moctezuma (Moreno), camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y camino 072-05 (Zelada) Merlo, camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y camino 072-05 (Medina) Merlo, camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y calle Miró (Merlo), camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y calle Atahualpa (Merlo) – Departamento Zona II (Morón), en jurisdicción de los Partidos de La Matanza, Merlo y Moreno; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 28 de noviembre inclusive. Valor de los pliegos: \$ 10.496,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial total: \$ 6.997.310,00. Apertura de las propuestas: 01 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.884 / nov. 8 v. nov. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE**

Licitación Pública N° 9/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 9/17. Expediente N° 21211-490943/17, para la Adquisición de Sistema de Video conferencia destinado a las Unidades Penitenciarias, Unidades Carcelarias y Organismos de la Repartición en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública N° 9/17”.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los pliegos: 29 de noviembre de 2017 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 30 de noviembre de 2017 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia - sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 12.834 / nov. 8 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE SAN VICENTE**

Licitación Pública N° 01/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 01/17 - Autorizada por Disposición N° 180/17 - Expte. N° 099-000032/17, tendiente a contratar Servicio Alimentario Escolar Provisión de Mercaderías de Comedores Escolares con un presupuesto estimado de pesos cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y un mil ciento treinta y uno con cero centavos (\$ 43.751.131,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 1.300/16 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: desde 9 y hasta el día 17 de noviembre de 2017, hasta las 14:00 horas. Valor del pliego \$ 3.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de San Vicente, calle Pte. Perón y Mitre Alejandro Korn, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 21 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas en el Consejo Escolar de San Vicente calle Pte. Perón y Mitre Alejandro Korn.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de San Vicente calle Pte. Perón y Mitre Alejandro Korn, en el horario de 09:00 a 14:00. Tel. 02225-422816.

C.C. 12.952 / nov. 9 v. nov. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL**

Licitación Pública N° 12/17

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente: EX-2017-2698661-GDEBA-CGP

Organismo Contratante: Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Llámese a Licitación Pública N° 12/2017. Autorizada por Resolución N° 2017-355-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 1.300/16.-

Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16).

Objeto de la contratación: Adquisición de PC de escritorio con monitor led y Notebooks para uso de las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires;

Monto Estimado de la Contratación: pesos ciento nueve millones trescientos ochenta y tres mil (\$ 109.383.000,00).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 23 de noviembre de 2017 a las 11:00 hs., momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

C.C. 12.998 / nov. 9 v. nov. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.983

POR 2 DÍAS - Expediente N° 64.979.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Adquisición de tarjetas plásticas.

Fecha de la Apertura: 24/11/2017 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 15/11/2017.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 23/11/2017.

(<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 12.835 / nov. 9 v. nov. 10

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.731

POR 1 DÍA - Objeto: Prosecución impermeabilización de azoteas 7° “E” – 5° “A”, patios internos “C – D” “E” y trabajos complementarios – Casa Central “Pte. Arturo Jauretche”.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 627.874,00

Fecha de la Apertura: 15/11/2017 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Fecha tope para efectuar consultas: 7/11/2017.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar “Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas” o en el Departamento de Contrataciones de Obras, Guanahani 580, 3° nivel, sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 12.836

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

Licitación Pública N° 9/17

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 9/2017, Expte. 376 Año 2017, para la adquisición y colocación de policarbonatos en cubierta del Natatorio Municipal “Alberto Zorrilla”.

Presupuesto oficial: \$ 4.057.975,39.

Valor del Pliego: \$ 594,00.

Fecha de apertura: 30 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas.
Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n
(Complejo Natatorio), Mar del Plata.
Los Pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 12.838 / nov. 9 v. nov. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 7/17 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2242/2017. Llámese a Licitación Privada N° 7/2017 SAMO Por la adquisición de transductor del ecógrafo ML50 SN05943, N° inventario 16077, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 15 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 12.839

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Privada N° 11.730**

POR 1 DÍA - Expediente N° 65.264.
Tipología: Etapa única
Modalidad: orden de compra diferida.
Objeto: Adquisición de infusiones.
Fecha de la apertura: 21/11/2017 a las 12:30 horas
Valor del Pliego: Sin cargo.
Fecha tope para efectuar consultas: 13/11/2017
Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 17/11/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2872 interno: 22782

C.C. 12.840

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 4/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para la realización de trabajos de adecuación edilicia de la planta baja del inmueble sito en Av. Alberdi N° 233 de Quilmes.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones y Suministros de la Procuración General (calle 50 N° 889/911° piso La Plata) el día 21 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas.

Expediente N° 3002-1881/17

Resolución de Autorización del llamado N° 135/17 de la Secretaría de Administración

Área de Contrataciones y Suministros.

Secretaría de Administración.

Procuración General.

C.C. 12.841

MUNICIPALIDAD DE LOBOS**Licitación Pública N° 7/17**
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese al 2do Llamado de la Licitación Pública para presentar ofertas para la "Construcción de 30 (treinta) viviendas en la Localidad de Lobos", según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: Día 21 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la Municipalidad de Lobos, Dirección de Compras, sito en la calle Salgado Oeste N° 40, de la Ciudad de Lobos, hasta un día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00.

Las consultas que los oferentes consideren necesario efectuar, deberán ser formuladas por escrito ante la Dirección de Compras dependiente de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Presupuesto Oficial: pesos veintidós millones ochocientos sesenta y un mil trescientos ochenta y tres (\$ 22.861.383).

Valor del Pliego: pesos once mil quinientos (\$ 11.500).

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal, hasta el día y hora de Apertura.

C.C. 12.842 / nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 46/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000895/2017.

Objeto: "Remodelación de las veredas de la costanera entre las calles 49 y 50 de la Localidad de Santa Teresita".

Fecha de Apertura: 28 de noviembre de 2017 - hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 13/11/2017 al 17/11/2017.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 12.875 / nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
GENERAL

Licitación Pública N° 41/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión de Motoniveladora para Mantenimiento de caminos Rurales".

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Limite de venta: 27/11/17 - 7:00 a 13:00 horas

Fecha de la Apertura: 30/11/17 - 9:00 horas

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar.

C.C. 12.877 / nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Licitación Pública N° 42/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción de infraestructura para video vigilancia en el Parque Industrial de Olavarría"

Presupuesto Oficial: \$ 2.942.350

Entrega del Pliego: Sin cargo.

Limite de entrega: 27/11/2017 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 30/11/2017 - 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 12.878 / nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**Licitación Pública N° 4/17**
Segundo Llamado

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-3020/2017.

Objeto: "Concesión de uso, ocupación y explotación de predio para patio de juegos infantiles".

Acto de Apertura: 15 de noviembre de 2017 a las 10:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sito en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes Anexos. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sito en Aristóbulo del Valle 1946, por un valor de pesos ciento dieciocho (\$ 118).

Presentación de Ofertas: Hasta el día 15 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sito en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

C.C. 12.879 / nov. 9 v. nov. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA****Licitación Pública N° 200/17**

POR 2 DÍAS – Motivo: Provisión de equipo de anestesia y monitor multiparámetro.

Fecha Apertura: 24 de noviembre de 2017, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.647. (Son pesos un mil seiscientos cuarenta y siete).

Expediente N°: 9889/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 12.880 / nov. 9 v. nov. 10

**MUNICIPALIDAD DE BALCARCE
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS****Licitación Pública N° 15/17**

POR 5 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 15/17 para la adquisición de un (1) tractor nuevo para la red vial secundaria.

Presupuesto oficial: \$ 1.360.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 1360.

Fecha de apertura: 6 de diciembre de 2017, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.881 / nov. 9 v. nov. 15

**MUNICIPALIDAD DE BALCARCE
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS****Licitación Pública N° 16/17**

POR 5 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 16/17 para la construcción de cordón cuneta en el barrio "Hipólito Yrigoyen" en la ciudad de Balcarce.

Presupuesto oficial: \$ 4.015.018,16.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 4.015,02.

Fecha de apertura: 12 de diciembre de 2017, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.882 / nov. 9 v. nov. 15

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN**Licitación Pública N° 44/17**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2124/2011 Expediente N° 4069-005037/2017. Llámese a Licitación Pública N° 44/17, para la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Reparación de Cubierta, Cielorrasos y Pluviales de la E.P. N° 1.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos dos millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos veintidós con 35/100 (\$ 2.888.922,35).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 28 de noviembre de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N°550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Obras, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, en el horario de 8:15 a 15:00.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el 23 de noviembre de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 12.883 / nov. 9 v. nov. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD****Licitación Pública N° 140/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 140/17 - Ley 13.981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la adquisición de sets de aféresis con destino a los Centros Regionales de Hemoterapia de La Plata y Mar del Plata, por un presupuesto estimado \$ 14.281.878,00, autorizado por Disposición N° 64/17 de fecha 1/11/2017.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 21 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas.

Apertura de sobres: El día 21 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares

C.C. 12.885 / nov. 9 v. nov. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD****Licitación Privada N° 141/17**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 141/17 - Ley 13.981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la adquisición de sets de filtros de leuco depleción con destino al Instituto de Hemoterapia, por un presupuesto estimado \$ 5.575.680,00, autorizado por Disposición N° 65/17 de fecha 1/11/2017.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 16 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas.

Apertura de sobres: El día 16 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares

C.C. 12.886

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PUBLICOS
INSTITUTO DE LA VIVIENDA****Contratación Directa N° 64/17**

POR 1 DÍA – Expediente N° 2416-6998/17. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: Adquisición y colocación de equipos de aire acondicionado para oficinas de este Organismo.

Monto Presupuestado Estimado: \$ 1.435.100,00.

Acto Administrativo que autoriza y aprueba el llamado a convocatoria de la citada contratación Resolución N° 5516/17 de fecha 26 de octubre de 2017.

Valor del Pliego: gratuito.

Lugar de Consulta de Pliegos: Departamento Contrataciones y Servicios sito en la Avenida 7 N° 1267 Piso Oficina 221 – La Plata. Email: servicios@vivienda.mosp.gba.gov.ar.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones y Servicios del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires sito en la Avenida 7 N° 1267 Piso 2 Oficina 221- La Plata, de 10:00 a 15:00 hs.

Fecha de presentación de ofertas: hasta las 11:00 hs del día 17 de noviembre de 2017.

Lugar de apertura de las ofertas: Departamento Contrataciones y Servicios del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires sito en la Avenida 7 N° 1267 Piso 2 Oficina 221- La Plata.

Fecha de apertura: 17 de noviembre de 2017. Hora: 11:00.

C.C. 12.887

**República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL EL CRUCE ALTA COMPLEJIDAD EN RED
(S.A.M.I.C.)****Licitación Pública N° 83/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. N° 2915-7945/2017. Llámese a Licitación Pública N° 83/2017, Adquisición de Determinaciones de Inmunohistoquímica y Doble Tinción y Reactivos con la Provisión de Equipamiento para el Servicio de Anatomía Patológica.

Apertura de Propuestas: Día 24 de noviembre de 2017 a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 6.300,00. L.P. 28.072

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública

POR 1 DÍA - Decreto N° 2-2521/2017. Expediente N° 617R-4985/2017.

Bahía Blanca, 12 de octubre de 2017.

Visto la solicitud de pedido N° 4985/2017 referida a la adquisición de productos para fumigación con destino al Departamento de Saneamiento Ambiental, por ello, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a lo Informado por el Departamento Compras a fojas 25, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus facultades

DECRETA:

ARTÍCULO 1) Llámese a Licitación Pública para la adquisición de productos para fumigación con destino al Departamento de Saneamiento Ambiental en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2) La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuar en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina N° 43 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

ARTÍCULO 3) Déjase constancia que el Acto de Apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas en el Departamento de Compras y en presencia de las personas que concurran al Acto.

ARTÍCULO 4) Dispóngase la validez de las ofertas por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 5) Cúmplase, dése al R.O. publíquese el aviso correspondiente por el término de dos (2) días en el Diario La Nueva Provincia y en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires. tome nota Departamento de Compras.

Héctor Gay
Intendente Municipal
C.C. 12.609 / 2° v. nov. 9

VARIOS

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Consulta Pública Abierta N° 2/17

POR 10 DÍAS - En el Marco de: "Programa de Conectividad y Seguridad en Corredores Viales de la Provincia de Buenos Aires (AR-L1274)" BID - DVBA

Objetivo: Informar sobre los estudios técnicos y ambientales del proyecto Segunda Calzada RP N° 11, tramo: Villa Gesell - Mar Chiquita.

Proyecto: Segunda Calzada Ruta Provincial N° 11.

Partidos: Villa Gesell y Mar Chiquita.

Fecha: 28 de noviembre de 2017.

Lugar de celebración: en la Sede del CAV (Centro de Atención al Visitante) Sala de Interpretación de la Naturaleza Mariano Martínez, ubicada en Rivera del Sol número 1424, Balneario Mar Chiquita.

Hora: 10:00.

La documentación pertinente para consulta, la inscripción de los participantes y la presentación de documentación relacionada con el objeto de la audiencia, se llevará a cabo en el Departamento Zona X Mar del Plata de la D.V.B.A. (calle Rejón N° 6610 Mar del Plata); como así también en los Palacios Municipales de General Madariaga, Villa Gesell y Mar Chiquita, o vía mail a consultas@vialidad.gba.gov.ar

C.C. 12.728 / nov. 2 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ELIZABETH MAIOLINO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-116.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tigre por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma:

Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 30 de octubre de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaria.

C.C. 12.786 / nov. 7 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor TELERMAN JORGE ALBERTO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 2-302.0-2016 relacionado con las cuentas del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea y Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 30 de octubre de 2017. Ricardo Cesar Patat, Director General.

C.C. 12.791 / nov. 7 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores MARCELO LEDEZMA MIRANDA y NATALIA LUJÁN GONZÁLEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 05 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-308.0-2015, Municipalidad de Del Pilar, Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 05 de abril de 2017....Resuelve:...Artículo Vigésimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos séptimo apartado 1) incisos 2), 3), 4), 5) y 6), octavo, apartados 9), 13) y 15) incisos 1) y 2) y noveno, apartados 2) y 3) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Vigésimo Primero: Declarar que los señores... Marcelo Ledezma Miranda y Natalia Luján González...Alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Trigésimo: Notificar a los Sres.... Marcelo Ledezma Miranda y Natalia Luján González... de la reserva dispuesta por los artículos vigésimo y vigésimo primero. Artículo Trigésimo Octavo: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 26 de octubre de 2017.

C.C. 12.792 / nov. 7 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "In Fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DIEGO GARCÍA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro.1-135.0-2016 relacionado con las cuentas de la H. Cámara de Senadores por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea y Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 30 de octubre de 2017.

C.C. 12.790 / nov. 7 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora DANIELA ANDREA BLANCO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-072.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Mar Chiquita por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 27 de octubre de 2017. Ricardo César Patat, Director General.

C.C. 12.789 / nov. 7 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JORGE EDUARDO CARPENTER, que el H. Tribunal de Cuentas

de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 24 de agosto de 2017, en el Expediente N° 2-051.10-2015, Consejo Escolar de San Martín, Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 24 de agosto de 2017....Resuelve:...Artículo Tercero: Aplicar conforme lo expuesto en el Considerando Quinto, la sanción de: Multa de \$ 7.000,00 al señor...Jorge Eduardo Carpenter... Artículo Cuarto: Desaprobar los egresos a que hace referencia el Considerando Segundo y formular cargo por la suma de \$ 8.950.526,66 al que deberán responder en forma solidaria los señores... y Jorge Eduardo Carpenter (Artículo 16° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias) en virtud de los fundamentos expuestos en el citado Considerando. Artículo Octavo: Rubricar..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 26 de octubre de 2017.

C.C. 12.788 / nov. 7 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de CINCO (5) días a los señores SALVADOR JOSÉ SIMONCELLI y VÍCTOR VÁZQUEZ MELGAREJO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 5 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-033.0-2015 de la Municipalidad de Ensenada estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de abril de 2017, ... Resuelve: Artículo Vigésimo: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores a que se hace referencia en el considerando sexto apartados 1), 4), 5), 6), 7), 8) 9) en las condiciones que en cada caso se establecen. Artículo Vigésimo Primero: Notificar a los Sres.... del cese de las reservas dispuesto por el artículo vigésimo, y a los Concejales..., Salvador José Simoncelli,..., Víctor Vázquez Melgarejo, el cese de su responsabilidad respecto del tema abordado en el considerando sexto apartado 3). Artículo Trigésimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 30 de octubre de 2017.

C.C. 12.785 / nov. 7 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución AG: 12 /2017

POR 5 DÍAS - VISTA la necesidad de establecer el cálculo de las multas que aplica este Organismo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 10.869 Orgánica del H. Tribunal de Cuentas con sus modificatorias y de lo resuelto en el Acta de Acuerdo del 25 de octubre de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación del artículo 16 de la Ley 10.869 establece la graduación de las multas atendiendo al carácter, efectos y gravedad de la falta cometida, considerándose el sueldo mínimo del régimen laboral aprobado por la Ley 10.430 (categoría 1), correspondiente al régimen de treinta (30) horas semanales para el cálculo del valor modular, basado en un criterio de igualdad en la aplicación de penas a fijarse en los fallos de estudio de cuenta;

Que conforme al artículo 3° de la Resolución N° 692/07 del H. Tribunal de Cuentas, se establece el último Acuerdo del mes de octubre de cada año para fijar el monto que se utilizará para el cálculo de multas;

Que el Secretario Ejecutivo de Administración y Recursos Humanos del H. Tribunal de Cuentas informa que el sueldo básico de una categoría I (uno) ingresante vigente a la fecha es de Pesos Tres mil treinta y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$3.038,45);

Por ello,

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo Primero: Establecer el monto de Pesos Tres mil treinta y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$3.038,45) para el cálculo de las multas a aplicar de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 10.869, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario (1770/09).

Artículo Segundo: Firmar en doble ejemplar la presente Resolución que consta de una (1) foja, rubricar por el Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución 18/16 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), registrar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); Ante mí Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento).

C.C. 12.787 / nov. 7 v. nov. 13

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA Resolución 286-02

Mar del Plata, 23 de octubre de 2017.

POR 3 DÍAS - VISTO el Expediente 3726-CPRMDP-17 por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto local, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

a) Que se encuentra en disponibilidad el predio localizado con frente a la calle B/P Dorrego N° 479, identificado catastralmente como Parcela 48-D.2, que fuera restituido oportunamente por la Agencia Marítima Ana María Lorenzo;

b) Que dicho predio, cuenta con 49 m2. de superficie aproximada, y se halla apto para actividades administrativas con relación directa a la actividad portuaria (embarques y desembarques, requerimientos y presentaciones ante la P.N.A. y ante el CPRMDP), y para brindar primeros auxilios;

c) Que para el mismo podría aplicarse un canon especial mensual de \$ 5.000., más adicionales en concepto de "Gastos por Servicios Generales" y en concepto de "Recolección de Residuos", el cual constituirá un estándar de mínima aceptándose propuestas superadoras en cuanto al canon a abonar, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse;

d) Que la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CAPITANES, PILOTOS Y PATRONES DE PESCA, quien ocupa un sector del predio localizado con frente a la calle B/P Dorrego, con destino a bolsa de trabajo para atender a sus afiliados y autoridades públicas y privadas en los trámites relacionados a la zarpada de buques, y además, el establecimiento de una Sala de Primeros Auxilios para la atención generalizada a trabajadores portuarios y personal embarcado, solicitó la ampliación de superficie incluyendo la Parcela 48-D.2 motivo del presente trámite;

e) Que se ha considerado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un nuevo llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme lo fijado en el art. 12.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, y bajo las condiciones que para este caso se establezcan, fijándose como actividades que podrán desarrollarse las que tengan relación directa a la actividad portuaria, quedando excluida la actividad gastronómica;

f) Que asimismo y dado la actividad proyectada por la mencionada asociación (gestión administrativa relacionada con embarques y desembarques, requerimientos y presentaciones ante la P.N.A., afectando el local que actualmente ocupa, para brindar primeros auxilios para lo cual contrataría personal capacitado en enfermería), se entendió que podría otorgarse un "Derecho de Preferencia" a la misma para tal llamado público;

g) Que la convocatoria de presentación de propuestas debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en la website del CPRMDP;

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 286-02/2017 de fecha 23 de octubre de 2017, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3.572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de Aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: REALIZAR la publicación de un Llamado Público a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela 48-D.2 de 49 m2. aproximadamente, localizada con frente a la calle B/P Dorrego N° 479 del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

ARTÍCULO 2°: OTORGAR a la Asociación Argentina de Capitanes, Pilotos y Patrones de Pesca DERECHO DE PREFERENCIA en el marco de lo establecido en el Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y Res. CPRMDP N° 177-04/07.

ARTÍCULO 3°: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese como Resolución del Directorio del Consorcio Portuario Regional Mar del Plata N° 286-02/2017. Cúmplase. Luego archívese.

Martín R. Merlini
Presidente

C.C 12.830 / nov. 8 v. nov. 10

**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA
Resolución N° 285-06**

Mar del Plata, 9 de octubre de 2017.

POR 3 DÍAS - VISTO el Expediente CPRMDP N° 3657/17 por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto local, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

Que se encuentra en disponibilidad el predio localizado con frente a la calle B/P Pampero, identificado catastralmente como Parcela 24-B.1, que fuera restituido oportunamente por la firma Pesquera Costa Brava S.A.;

Que dicho predio, cuenta con 224,40 m2. de superficie aproximada, y se halla apto para actividades de depósitos y/o talleres navales, exceptuándose la actividad de fábrica de harina de pescado;

Que realizada la convocatoria fijada por Resolución del Directorio del CPRMDP N° 276-04/17, se obtuvo una única propuesta de ocupación por parte de la firma Pablo Ricardo BERGAMIN, con el propósito de destinarlo a depósito;

Que dicha presentación consta únicamente de nota expresando la voluntad de contar con el permiso de uso y copia de inscripción en AFIP, no habiendo aportado la totalidad de la documentación fijada en las bases y condiciones de la convocatoria, y no habiendo constituido la Garantía de Mantenimiento de Oferta establecida en dichos requisitos;

Que se ha entendido ante la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado Pliego de Bases y Condiciones, que debería considerarse INADMISIBLE la presentación efectuada por la firma Pablo Ricardo BERGAMIN, y proceder, con la realización de un nuevo llamado público;

Que manteniendo lo estimado oportunamente respecto a la aplicación del canon mensual, el mismo lo sería por la suma de \$ 15.000, en el que se halla incluido el concepto "Gastos por Servicios Generales", el cual constituirá un estándar de mínima con fundamento en las condiciones de la parcela y su estratégica ubicación, aceptándose propuestas superadoras, y sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse;

Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en la website del CPRMDP;

Que girado los presentes actuados a la Gerencia General del CPRMDP ésta, compartiendo los criterios vertidos en el informe de la Gerencia actuante, procedió a elevar el Expte. 3657/17 al Señor Presidente del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata;

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 285-06 de fecha 9 de octubre de 2017, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3.572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de Aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar INADMISIBLE la propuesta de ocupación efectuada por la firma Pablo Ricardo BERGAMIN, por no cumplir con las formalidades de las Bases y Condiciones del llamado respectivo.

ARTÍCULO 2°: REALIZAR la publicación de un nuevo Llamado a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela 24-B.1 de 224,40 m2. localizada con frente a la calle B/P Pampero del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

ARTÍCULO 3°: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese como Resolución de Directorio del CPRMDP N° 285-06/2017. Cúmplase. Luego archívese.

Martín R. Merlini
Presidente

C.C 12.829 / nov. 8 v. nov. 10

**Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DEPARTAMENTAL
Departamento Judicial Necochea**

POR 3 DÍAS – Destrucción de expedientes. El Archivo del Departamento Judicial hace saber que se ha dispuesto para el día 08 de febrero de 2018, a las 10:00 horas, la destrucción de 1414 expedientes pertenecientes al ex Juzgado de Transición N° 1 (período 1988 a 2008) al ex Tribunal de

Menores N° 1 (período 1988 a 2006), al Juzgado en lo Correccional N° 1 (período 1999 a 2010) y al Tribunal en lo Criminal N° 1 (período 1998 a 2008) departamentales que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397; autorizada por Resolución N° 2150 de fecha 25 de octubre de 2017 S.C.J.B.A. Dejo constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3.397 y 1.934, habiendo realizado el expurgo, selección y catalogación de expedientes pertinentes; pudiendo los interesados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3.397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle Avda. 59 N° 2299 de esta ciudad. Necochea, 30 de octubre de 2017. Dr. José María Fernández, Jefe Archivo.

C.C. 12.811 / nov. 8 v. nov. 10

**Provincia de Buenos Aires
JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1
Departamento Judicial Azul**

POR 3 DÍAS – Destrucción de expedientes. El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Pablo Gabriel Quaranta, hace saber que conforme Acordada SCBA N° 3.397 y Res. 2.049/12, el día 20 de febrero de 2018 se procederá a la destrucción de 828 expedientes pertenecientes a este Juzgado, consistentes en juicios de apremio iniciados entre los años 2004 y 2010. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado, sito en calle Roca N° 459, Azul. Las partes y demás interesados podrán actuar y peticionar conforme art. 120 del Ac. 3397 SCBA, dentro del plazo de 20 días corridos desde la presente publicación. Azul, 1° de noviembre de 2017. (Se deja constancias que el presente edicto se encuentra exento de pago). Pablo Gabriel Quaranta, Juez.

C.C. 12.812 / nov. 8 v. nov. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Cadete DÍAZ CARLOS NAHUEL, Legajo N° 495.954 (D.N.I N° 34.471.257) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 1162/17 de fecha 27 de abril de 2017, mediante la cual el Ministro de Seguridad de La Provincia de Buenos Aires Resuelve revocar la incorporación en calidad de cadete, en los términos de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853. La Plata, 1 de noviembre de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario Insp.

C.C. 12.810 / nov. 8 v. nov. 14

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

16-7-A PINGEL JUAN CARLOS; 16-2-E ECHAGUE EDUARDO ANICETO; 41-20-E GODOY MABEL ROSA; 52-18-G LOPEZ MARIA ALEJANDRA; 1-35-G GOMEZ GRACEILA ESTHER; 12-39-G SACCANI GRISELDA VIVIANA; 47-7-H PATIÑO SERGIO NAPOLEON; 18-10-H BARRIOS RUBEN; 42-16-H LIZZI MARGARITA; 35-22-H RAMOS JUAN JOSE; 24-30-H MAIORANO PEDRO LUIS; 28-32-H GONZALEZ JUAN; 85-35-H AGUIRRE CARLOS; 10-36-H COLQUE GUMERSINDO; 119-41-H BRAGA RAMON GUILLERMO; 123-43-H LUNA MARCELO JOSE; 8-1-I VIVES MANUEL; 52-3-I STELLA MARIS; 63-4-I ENRIQUEZ RAMONA ELSA; 48-6-I ALDERETE RAMONA; 63-8-I MENDEZ MARIANO; 92-9-I HERRERA OSCAR PEDRO; 102-9-I GIMENEZ JULIO RAMON; 12-10-I DUARTH BERNARDO OSCAR; 69-10-I BRAVO VIDAL ALBERTO; 50-11-I GOMEZ AMELIA; 83-15-I MARIONDO CARMEN CATALINA; 45-16-I CABRERA MARGARITA; 49-16-I AYALA MARIANA; 11-2-J ACUÑA MARIA ESTER; 23-5-J AGUEDO LUNA; 71-5-J MENDEZ MARIANO; 53-6-J BRITZ LIZ; 47-7-J MORALES JOSEFINA ESTELA; 59-7-J BARGAS NEMESIO; 48-9-J VERON DE LINGRES ELISA; 103-9-J VILLAREAL NELIDA; 63-11-J RODRIGUEZ CHAVEZ CARLOS; 52-12-J REYNOSO UBILDA EDELSA; 15-13-J FLORES JAVIER; 17-14-J NICOLISI MARIA; 40-19-J ROMERO CRISTOBAL; 61-19-J AYAMENDIA SUSANA; 15-20-J DIAZ MIRIAN DANIELA; 27-22-J ROMACCIA ERNESTINA; 8-24-J CASTILLO JULIETA;

41-24-J MONTALDO ALBERTO OMAR; 46-28-J VIETA HECTOR; 2-29-J PAVON RAUL HUMBERTO; 32-29-J PEREYRA MARIA DEL CARMEN; 70-29-J RAMMA DANIEL ALBERTO; 94-29-J GONZALEZ HILDA MABEL; 21-32-J LATRAMICO JORGE; 37-34-J ARMANDO JAIME; 27-41-J MORELL MERCEDES; 3-42-J LASSATTI ERIBERTO ALDO; 14-43-J ESTIGARRIBIA CATALINA; 23-43-J QUIROGA GLORIA VIVIANA; 33-44-J MARTINEZ SERGIO; 37-44-J SERRATO GLADYS AZUCENA; 29-1-K ACOSTA RAMON; 40-1-K BORGATTA CRISTIAN JAVIER; 106-1-K PAREDES SARA; 87-3-K ACQUERO MARIA ANTONIA; 26-4-K DIAZ ROBERTO DANIEL; 100-4-K NARVAEZ ALICIA; 5-6-K ZANDONA ROQUE ISIDRO; 77-8-K ROBERTELLA JOSEFINA; 2-9-K ABECASSIS MIRTA MABEL; 84-9-K RUIZ ARMANDO; 147-9-K MOLINA JUAN OMAR; 162-10-K VEGA VICTOR HUGO; 96-11-K ROJAS JULIO CESAR; 106-11-K HERRERA JUAN CARLOS; 154-11-K AGUIRRE MARGARITA OBDULIA CECILIA; 16-13-K GUILLEN MARIA CRISTINA; 61-13-K BIGLIANI ROXANA KARINA; 77-13-K ORELLANA JORGE ANTONIO; 106-13-K DE OLIVERA ISOLINA; 117-13-K GRIMALT SUSANA DIONISIA; 44-14-K MIRIAM FIGUEREDO JULIA; 140-14-K SILVA ELDA GRISELDA; 43-15-K FERNANDEZ ANGEL EPIFANIO; 55-15-K PAEZ PASTOR ROMUALDO; 156-15-K DUARTE CARLOS; 159-15-K CARO JORGE ADRIAN; 39-17-K CASTILLO NANCY; 40-17-K VALVERDE MARIA CRISTINA; 142-17-K SUAREZ GRACIELA MIRTA; 7-18-K MARTINEZ RUBEN LUCIANO; 68-18-K ENRIQUEZ RAMONA ELSA; 74-18-K RODRIGUEZ NORA DEL VALLE; 100-18-K BUGLIANI ROXANA MARINA; 121-18-K FRANCO MIGUEL ANGEL; 132-18-K GRAMAJO VALENTIN; 162-18-K GUZMAN JULIA DEL CARMEN; 32-19-K SOSA YOLANDA GLADYS; 87-19-K LEZCANO STELLA MARIS; 61-20-K CUEVAS BRUNO ALEJANDRO; 66-20-K FUNES ALFREDO; 117-20-K ESPINOSA PABLO VICTOR; 158-20-K GONZALEZ MARIA; 6-21-K FERNANDEZ CALDO ANTONIO; 161-21-K MAGUNA AURELIA MODESTA; 44-22-K LEDESMA POLICAMPO; 74-24-K AGÜERO EMA JOSEFA; 117-25-K VALDEZ DIONISIA HAYDEE; 79-28-K RODRIGUEZ ESTEBAN; 88-28-K BARRAZA PEDRO ANTONIO; 101-28-K ACOSTA CLAUDIO; 120-28-K LIMA SERGIO OMAR; 27-29-K AFFRE HUGO OSCAR; 14-30-K LEDEZMA JOSE ROGELIO; 31-1-L GUERRA SOFIA IRENE; 65-1-L TORRALES OMAR ALBERTO; 89-1-L IBAÑEZ BERNABE; 97-1-L MACHADO EDUARDO GABRIEL; 122-1-L PONCE AMELIA NOEMI; 27-2-L HANAZUK JORGE; 32-2-L MARTINEZ ALMIRANO; 78-2-L AVILES JULIA NELIDA; 79-2-L SERRIZUELA MANUEL ANDRES; 86-2-L GUÍÑAZU ISABEL; 95-2-L PAREDES LUIS EMILIO; 106-2-L CARDOZO SARA; 114-2-L DIAZ BEATRIZ NOEMI; 33-3-L TOLOZA DOMINGO; 88-4-L AGÜERO LUIS; 107-4-L ANRIQUEZ MONICA; 112-4-L MUÑOZ HECTOR ARIEL; 120-5-L JUAREZ DAIANA SELENE; 101-6-L ALMIRON RENE; 125-6-L MARTINEZ MARIA ALEJANDRA; 28-16-L GARCIA DOMINGO; 36-16-L SILVA MARCELO EDUARDO; 37-17-L MANGIONE ANA MARIA; 26-18-L COSCE ROBERTO CARLOS; 29-19-L MILESI MARIA ESTER; 45-19-L ACEVEDO RICARDO LUIS; 26-20-L LOBOS MARCELA; 36-20-L CASTRO GRACIELA CATALINA; 47-23-L GOMEZ MERCEDES ANGELICA; 60-23-L SALVI ELOISA RAQUEL; 7-24-L SANCHEZ JORGE; 9-28-L ESPINILLO LUCIA; 1-29-L FENAZZUOLO JUAN CARLOS; 13-29-L HUCHA RUBEN EDUARDO; 34-29-L PACHECO NORMA BEATRIZ; 35-29-L GOMEZ RAMONA INES; 21-30-L PASTORI GRACIELA CRISTINA; 22-30-L RIVERO DEOLINDA; 29-1-M IBAÑEZ BERNABE; 17-2-M CAMPOS JULIO ANTONIO; 53-5-M CACHAZA GABRIEL; 15-9-M SCHEMMEN JUAN; 16-9-M ROLON JORGE; 36-9-M PORTILLO VERON CELIA; 38-9-M CHANQUI EDUARDO SIMON; 57-10-M CUELLO JOSE FELIX; 40-11-M MATLIO DANIEL ALEJANDRO; 4-12-M FERNANDEZ MARIA ELENA; 36-12-M GARCIA MARIA ESTHER; 39-12-M RODRIGUEZ FEDERICO; 7-13-M GONZALEZ TERESA BEATRIZ; 15-13-M PITRELLI WALTER ARIEL; 35-13-M GIMENEZ ADRIANA LETICIA; 49-19-M ALO MIRTA LILIAN; 6-20-M OROZCO RAMON OSCAR; 31-20-M GAUTO CARMEN; 51-20-M ALOMO JOSE FELIX; 58-20-M CHACON NORMA BEATRIZ; 32-29-M CHANQUI SIMON EDUARDO; 48-29-M DE LUCA SEBASTIAN; 33-30-M MORENO ROSA DEL VALLE; 19-31-M INSAURRALDE IRINEO OSCAR; 47-31-M PICCIRILLO LIDIA MABEL; 45-31-M DEL VECCHIO MARCELO ABEL; 49-32-M FRIAS JORGE; 50-33-M FERNANDEZ MARIA ELENA; 7-35-M DONATO HUGO CESAR; 12-35-M SOSA LIDIA DE LAS MERCEDES; 26-35-M LORETA ENRIQUE; 22-39-M NEVADO DA SILVA JOSE; 35-39-M PALMA NORMA BEATRIZ; 54-39-M AVILA ELSA; 17-40-M VALDEZ SANDRA NOEMI; 58-40-M CORREA JUAN ESTEBAN; 18-42-M SHIEBBE ALEJANDRO MARTIN; 11-43-M GOMEZ RAMONA; 48-43-M BALBUENA MIGUEL ANGEL; 57-43-M BARRETO JORGE DANIEL; NICHOS DOBLE 6-3º-A BONINO OLIVIO.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

C.C. 12.819 / nov. 8 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

12-18-A MARTINEZ JAVIER; 29-13-A AFFRE ANA; 22-6-B LANZA AMELIA; 3-8-B ORUE MARIA SILVIA; 10-8-B MORANDO RUBEN MIGUEL; 15-8-B RODRIGUEZ ELOY; 15-9-B PANTOLINI MARCELA; 1-10-C CABRERA DE ABRIL ROSA; 20-10-C PALAVECINO NELIDA DORA; 25-10-C BUSSOLO OLGA LEONOR; 6-11-C JARVIS LIDIA AMALIA; 18-11-C ARISMENDI DANIEL GUSTAVO; 20-11-C CACERES NESTOR OSCAR; 40-11-C MEGIAS GILBERTO TOMAS; 10-12-C CACERE SORAIDA; 2-14-C GRILLI ELENA MARIA; 22-15-C MERCADO OLGA BEATRIZ; 32-16-C DIAZ ZULMA HAYDEE; 5-17-C C DE ZELAYA ELISA; 17-17-C ARAYA JOSE ALBERTO; 20-17-C GHIO RUBEN EDUARDO; 38-17-C CALEGARI IRMA BEATRIZ; 4-18-C DE MUGURUSA JULIA; 53-18-C MARAZZATO LUIS ALBERTO; 22-19-C BENASCO HUGO ANTONIO; 40-21-C FIORILLO LUIS ENRIQUE; 5-24-C GONGORA VICTOR ANTONIO; 6-27-C ONTIVERO FERMIN; 8-27-C BRIEGA VICENTE Y ELOY; 10-27-C WIEGANDT NELIDA ELENA; 23-27-C FRAY DE MARTINEZ ZULEMA DORA; 30-27-C VERA VALENTIN; 11-2-D OVIEDO OSCAR RAFAEL; 22-8-D FERNANDEZ ENRIQUE; 5-9-D PONCE PEDRO GUSTAVO; 18-1-E RODRIGUEZ CLAUDIO ROBERTO; 2-3-E ELIZALDE ANTONIO; 6-4-E ORELLANA DE RODRIGUEZ HIGINIA; 9-4-E ALARCON ALEJANDINO; 10-4-E QUEVEDO MARIO RUBEN; 22-4-E ALVAREZ FLORENTINA; 2-5-E RODRIGUEZ OSCAR RENE; 10-5-E PALAVECINO PEDRO EDUARDO Y ROBERTO OSCAR; 12-6-E MORALES MARIA LUISA; 17-6-E VAL DE AGUIRRE AMANDA; 18-6-E CEPOLLARO DE DESSY AUTILIA; 21-6-E PALMIOLI ROBERTO ARMANDO; 12-7-E QUEVEDO ELIO; 16-7-E ELDA DE LA O DE BARBA; 20-7-E PORTO RUBEN ANDRES; 21-7-E ROMANIUK MARIA; 3-8-E MOLINA MABEL; 24-8-E RETAMAR LUIS ISIDRO; 33-8-E SCHANDER ALEJANDRO; 29-9-E BERNALDEZ CLAUDIO ENRIQUE; 9-10-E BARREYRO FRANCISCA; 10-10-E ORTIZ ISABEL; 25-10-E LEIVA ANIBAL; 40-10-E BOGGAN CARLOS RBERTO; 43-5-K DEL VALLE PABLO ADRIAN; 138-6-K LANDRIEL ANTONIO IGNACIO; 31-7-K LLUL LEONARDO BARTOLOME; 43-7-K GOMEZ ADELA; 1-11-K PALACIOS SEGUNDO JAVIER; 22-15-K CASTILLO ANGEL DEMETRIO; 33-20-K DIPILATO JORGE MIGUEL; 105-24-K JARA ROSALIA MABEL; 2-25-K SANDOVAL ALICIA ALEJANDRA; 55-25-K CUBILLA SUSANA; 82-27-K JARA WALTER LEONARDO; 55-2-L ROMERO BONIFACIA; 54-4-L GAUNA DOMINGA; 17-5-L GOMEZ FRANCISCO; 8-22-L GALARZA OMAR ROLANDO; 13-28-L ARRUE PEDRO ALBERTO; 51-29-L CORONEL JOSE; 19-2-M QUIRA MOSCOSO RENE; 18-6-M JATAF FRANCISCO; 22-6-M CABAÑAS SILVERIA; 27-6-M SARDI MARIO ANTONIO; 36-6-M OLMEDO VALERIO; 3-7-M GUTIERREZ JORGE LUIS; 25-7-M VIDELA GRACIELA SILVIA; 49-7-M CASARES RUBEN; 22-8-M GARCIA RUBEN LORENZO; 28-8-M AGUILAR PINTO ESTEBAN GRACIANO; 1-9-M SOSA JUANA VIANEY; 11-9-M DEBOLIO ALBERTO; 28-9-M RIQUELME ELOISA; 42-10-M IPANAQUE ROCHA JOSE MANUEL; 59-17-M PEREZ MAXIMO; 49-29-M JAIMES HECTOR GABRIEL; 50-39-M ENCINA FERNANDO RAUL; 56-44-M GUERRA GUMERSINDA; 61-44-M ULLON HUGO; 37-45-M MONTIEL CARLOS.

NICHOS

126-6º-A PEREZ SOSA ISABEL; 165-3º-A PEREZ PILAR; 168-6º-A GOMEZ ORESTE; 219-3º-A SOSA ROGELIO PABLO; 146-4º-C CAPPELLETTI CELESTINA; 12-4º-E NIZ DANIEL ALBERTO; 23-3º-E BERARDI RICARDO; 38-2º-E ZUÑIGA DE NASUTTI MARIA LUISA; 42-2º-E BAEZ MERCEDES; 52-4º-E VIVANCO OSCAR ALBERTO; 54-2º-E LOSANTOS OLGA; 68-4º-E DUARTE MIGUEL ANGEL; 86-2º-E RLOYD OLGA; 100-4º-E FARCHE HECTOR JAVIER; 92-4º-J WUKITSEVITS CARLOS.

NICHO DOBLE

30-6º-A MEDINA SUSANA HAYDEE; 102-1º-C MARTINEZ ANGEL; 106-1º-C DOS SANTOS JESUSA OLGA;

NICHO URNA DOBLE

40-5º-A RIVERO ALBERTO

NICHO URNA GRANDE

39-4º-A ALVAREZ MARIA

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

C.C. 12.818 / nov. 8 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los arrendatarios de las sepulturas del Cementerio Municipal de Rafael Calzada, que se detallan a continuación para su reacondicionamiento, limpieza y mantenimiento del lugar con lo preceptuado, por el Decreto N° 2.006/71 modificado por el Decreto N° 348/01, bajo el apercibimiento de dejarse sin efecto la concesión o arrendamiento y disponerse el traslado al depósito común (Art. 4º del Decreto N° 2.006/71); Si el Departamento Ejecutivo dejare sin efecto una concesión o arrendamiento conforme a este decreto, los restos humanos serán depositados en el Osario General y las cosas existentes se incorporarán, bajo inventario, al patrimonio municipal.

FICHA - DIFUNTO - APELLIDO - ZONA SECC. TABLÓN - SEP. - INGRESO - VENCIMIENTO

49649 - ELENA HILDA ANT - ANZOATEGUI - 7 - G - 5 - 71 - 02/01/2008 - 02/01/2013
 49650 - GERMAN ARTURO - DOMINGUEZ - 6 - D - 10 - 35 - 02/01/2008 - 03/01/2013
 49656 - OSVALDO RAMON - ALMIRON - 2 - 3 - 8 - 118 - 03/01/2008 - 04/01/2013
 49659 - NICOLAS ALBERTO - GUTIERREZ - 2 - 3 - 12 - 46 - 03/01/2008 - 04/01/2013
 49658 - JOSEFA RAMONA - GOMEZ - 5 - 4 - 11 - 15 - 03/01/2008 - 04/01/2013
 49655 - ALEJANDRINA - OJEDA - 2 - 3 - 9 - 85 - 03/01/2008 - 04/01/2017
 49664 - NELIDA RAQUEL - FERNANDEZ - 3 - 2 - 16 - 04/01/2008 - 05/01/2013
 49663 - PEDRO - MARTINEZ BINIEGRA - 4 - 4 - 7 - 23 - 04/01/2008 - 05/01/2013
 49665 - MARTHA - ALEGRE - 7 - B - 36 - 54 - 05/01/2008 - 06/01/2013
 49672 - PASCUAL - SCIOSCIA - 7 - B - 12 - 3 - 06/01/2008 - 07/01/2016
 49680 - CELESTE MILAGRO - ESCOBAR MOREYRA - 2 - 3 - U - 47 - 07/01/2008 - 08/01/2011
 49689 - LUIS ALBERTO - MONDINO - 5 - 4 - 18 - 08/01/2008 - 09/01/2013
 49684 - RAMONA ISABEL - POLBORETTA - 5 - 4 - 19 - 21 - 08/01/2008 - 09/01/2013
 49699 - CARLOS ALBERTO - ERAZO - 4 - 4 - 3 - 16 - 09/01/2008 - 10/01/2013
 49698 - MARIA ESPIFANIA - PEREYRA - 6 - 1 - 28 - 5 - 09/01/2008 - 10/01/2013
 49697 - RAMONA - OVANDO - 6 - D - 1 - 39 - 09/01/2008 - 10/01/2013
 49694 - TERESA - MENENDEZ - 7 - D - 35 - 3 - 09/01/2008 - 10/01/2013
 49692 - MICAELA - GONZALEZ - 7 - H - 12 - 42 - 09/01/2008 - 10/01/2013
 49705 - JUAN RAMON - FERNANDEZ - 3 - 2 - 16 - 18 - 10/01/2008 - 11/01/2013
 49703 - ANTONIA - MENDIETA - 7 - D - 31 - 10 - 10/01/2008 - 11/01/2013
 49711 - RUBENS NORBERTO - MOLINARI - 2 - 3 - 4 - 153 - 10/01/2008 - 12/01/2013
 49720 - JOSE RAFAEL - MENCEGUE - 5 - 4 - 32 - 13 - 10/01/2008 - 13/01/2014
 49709 - ELBIO PASCASIO - LUNA - 1 - 4 - 12 - 17 - 11/01/2008 - 12/01/2013
 49712 - FRANCISCO GABRI - ALMIRON - 5 - 4 - 62 - 21 - 11/01/2008 - 12/01/2013
 49704 - LUCIA - YEDRON - 6 - D - 10 - 27 - 11/01/2008 - 11/01/2014
 49710 - ROMAN - KOCUPER - 7 - B - 29 - 15 - 11/01/2008 - 12/01/2015
 49715 - JUAN ANGEL - TIRRI - 2 - 2 - R - 83 - 12/01/2008 - 13/01/2013
 49713 - MIGUEL - LATORRE - 7 - D - 28 - 6 - 12/01/2008 - 12/01/2016
 49729 - ALBERTO - DOMINGUEZ - 6 - A - 4 - 24 - 13/01/2008 - 15/01/2013
 49719 - OSVALDA IRMA - CRISPIN - 2 - 3 - 3 - 22 - 13/01/2008 - 13/01/2014
 49725 - MANUEL HUMBERTO - JAIME - 3 - 2 - 12 - 18 - 14/01/2008 - 15/01/2013
 49734 - CELINA EMILIA - AMMENDOLEO - 3 - 2 - 27 - 24 - 14/01/2008 - 16/01/2013
 49743 - EVARISTO ANTONI - RAMIREZ - 4 - 4 - 25 - 56 - 15/01/2008 - 19/01/2015
 49744 - LUCAS HUMBERTO - FERNANDEZ - 6 - A - 6 - 2 - 18/01/2008 - 19/01/2011
 49745 - ELISA - ALONSO - 2 - 3 - 75 - 20/01/2008 - 20/01/2013
 49748 - GRACIELA - CANDIDO - 2 - 3 - 10 - 164 - 20/01/2008 - 21/01/2013
 49749 - MONICA VITERBA - CORVALAN - 3 - 2 - 32 - 12 - 20/01/2008 - 21/01/2013
 49753 - HERMINDA ANTONI - ARRIETA - 5 - 4 - 3 - 35 - 20/01/2008 - 21/01/2015
 49760 - JUAN CARLOS - GALLOTTA - 6 - D - 10 - 11 - 21/01/2008 - 22/01/2013
 49761 - ANTONIO GABRIEL - BARRIOS - 7 - D - 36 - 11 - 21/01/2008 - 22/01/2015
 49768 - LEONIDES JUAN M - SILVEYRA - 2 - 3 - M - 1 - 22/01/2008 - 23/01/2013
 49769 - CARMELO - ALCIDES - 7 - B - 32 - 62 - 22/01/2008 - 23/01/2014
 49765 - HECTOR ARMANDO - CHIAPPA - 7 - H - 13 - 54 - 22/01/2008 - 23/01/2015
 49781 - LEONEL - CASARES - 7 - E - 37 - 10 - 23/01/2008 - 24/01/2011
 49774 - MARIA LUISA - VIDAURO - 7 - D - 36 - 5 - 23/01/2008 - 24/01/2015
 49784 - LIDIA DEL VALLE - BRAVO - 5 - 4 - 35 - 7 - 25/01/2008 - 26/01/2013
 49787 - MARIA ANA - JULIAN - 7 - E - 3 - 15 - 25/01/2008 - 27/01/2013
 49790 - MARIA ROSA - CHAMORRO - 5 - 4 - 20 - 14 - 25/01/2008 - 27/01/2014
 49802 - FABRIZIO EZEQUI - OROZCO - 4 - 4 - 2 - 49 - 27/01/2008 - 29/01/2011
 49797 - CARLOS MARCELO - LUONI - 2 - 3 - 6 - 56 - 27/01/2008 - 28/01/2013
 49800 - LUCIANA - LECHNER - 6 - D - 11 - 37 - 28/01/2008 - 29/01/2013
 49794 - MARIA BENEDICTA - LOPEZ - 6 - D - 2 - 58 - 28/01/2008 - 28/01/2016
 49807 - ANUNCIADA - DI MARTINO - 5 - 4 - 27 - 20 - 29/01/2008 - 30/01/2013
 49805 - SILVIO - DUARTE JARA - 4 - 4 - 23 - 50 - 29/01/2008 - 30/01/2016
 49810 - EVA GLADYS - SANTA CRUZ - 5 - 4 - 55 - 23 - 30/01/2008 - 31/01/2013
 49808 - ROSA AMELIA - MOYANO - 3 - 2 - 23 - 5 - 31/01/2008 - 31/01/2013
 49815 - RAUL FELIPE - ALBARRACIN - 2 - 3 - 10 - 68 - 31/01/2008 - 01/02/2013
 49814 - ALICIA DORA - HERNANDEZ - 3 - 2 - 13 - 19 - 31/01/2008 - 01/02/2013
 49816 - LUCIO MARCELO - RODRIGUEZ - 4 - 4 - 8 - 48 - 31/01/2008 - 01/02/2013
 49820 - JUAN - IBARRA HILARION - 6 - C - 19 - 17 - 01/02/2008 - 02/02/2013
 51613 - N - BARTET - 6 - C - 19 - 17 - 01/02/2008 - 02/02/2013
 49826 - MAURICIO - BARRIONUEVO - 3 - 2 - 24 - 31 - 02/02/2008 - 04/02/2013
 4982 - MYRIAN BEATRIZ - RIOS - 7 - H - 23 - 20 - 03/02/2008 - 04/02/2017
 49827 - HAIDEE ANGELICA - RIVERO - 3 - 2 - 24 - 24 - 04/02/2008 - 05/02/2013
 49831 - CELIA - RUIZ DIAZ - 5 - 4 - 2 - 05/02/2008 - 06/02/2013
 49839 - SANTOS RAMON - PALMA - 7 - B - 33 - 31 - 06/02/2008 - 07/02/2013
 49835 - JOAQUIN - CAPPARELLI - 4 - 4 - 20 - 91 - 06/02/2008 - 06/02/2015
 49832 - JUAN JULIO - VELAZQUEZ - 2 - 3 - 49 - 06/02/2008 - 06/02/2016
 49837 - EVARISTA LUCIA - ROLDAN - 2 - 3 - V - 140 - 06/02/2008 - 07/02/2016
 49841 - ALBERTO ANTONIO - ORTEGA - 3 - 2 - 31 - 07/02/2008 - 07/02/2013
 0 - APOLINARIA - VARGAS - 1 - 4 - 10 - 35 - 07/02/2008 - 08/02/2013
 49851 - BLANCA - FERNANDEZ ACHA - 7 - H - 27 - 41 - 09/02/2008 - 10/02/2015
 49855 - ELISA - MIRANDA - 2 - 3 - 58 - 10/02/2008 - 11/02/2013
 49854 - DARIO CAMILO - DIAZ - 7 - B - 27 - 22 - 10/02/2008 - 11/02/2013
 49856 - CONCEPCION - GONZALEZ - 6 - D - 13 - 29 - 11/02/2008 - 11/02/2013
 49858 - JULIO VICENTE - ROJAS - 7 - H - 24 - 62 - 11/02/2008 - 12/02/2017
 54341 - DOMINGO - D'ORIO - 4 - 4 - 7 - 15 - 13/02/2008 - 27/04/2015
 49870 - MARIA ANGELICA - N.N. O ACOSTA - 2 - 3 - 7 - 20 - 14/02/2008 - 15/02/2013
 49867 - JUAN ALBERTO - FREIRE - 4 - 4 - 1 - 5 - 14/02/2008 - 15/02/2013
 49868 - MARIANA JUDITH - CORDOBA - 5 - 4 - 52 - 16 - 14/02/2008 - 15/02/2013
 49873 - SUZANA - ZOZA - 3 - 2 - 15 - 32 - 15/02/2008 - 16/02/2013
 49880 - JORGE ALBERTO - MAZZINI - 4 - 4 - 9 - 47 - 15/02/2008 - 17/02/2015
 49877 - ANACLETA - CORVALAN - 7 - H - 24 - 36 - 16/02/2008 - 17/02/2013
 49881 - SARA ELBA - MONTEVENIA - 3 - 2 - 6 - 21 - 16/02/2008 - 17/02/2017
 49882 - FELIX MARIA - ALMIRON - 7 - B - 41 - 10 - 17/02/2008 - 18/02/2013
 49883 - REINOSO - SOSA - 7 - F - 7 - 38 - 17/02/2008 - 18/02/2013
 49884 - ALEJANDRA - AGUIRRE - 2 - 3 - 20 - 17/02/2008 - 18/02/2014
 49888 - HECTOR MANUEL - SOSA - 7 - B - 41 - 26 - 18/02/2008 - 18/02/2014
 49897 - DENISE - BOLAÑEZ - 4 - 4 - 22 - 49 - 19/02/2008 - 19/02/2011
 0 - EMILIA - RODRIGUEZ - 6 - D - 12 - 12 - 19/02/2008 - 20/02/2013
 4990 - CLAUDIO HORACIO - CAIRO - 7 - H - 22 - 1 - 19/02/2008 - 21/02/2017
 49907 - LORENZO - RODA - 5 - 4 - 46 - 1 - 20/02/2008 - 21/02/2013
 49921 - CARLOS HUGO - MALDONADO - 7 - H - 17 - 43 - 21/02/2008 - 13/02/2008
 49917 - MARIA LEONILDA - GARRIDO - 1 - 2 - G - 16 - 21/02/2008 - 22/02/2013
 49918 - MIGUEL ANGEL - SANTILLAN - 7 - H - 27 - 45 - 21/02/2008 - 22/02/2013
 49916 - PEDRO PABLO - PEREYRA - 7 - E - 9 - 21 - 21/02/2008 - 22/02/2014
 49923 - ROSALIA EVA - CAPRISTO - 7 - H - 26 - 61 - 22/02/2008 - 24/02/2013
 49929 - FELISA - SERRANO GARNICA - 6 - 1 - 12 - 19 - 25/02/2008 - 26/02/2013
 49930 - ROSARIO RAQUEL - GARCIA - 7 - D - 31 - 22 - 25/02/2008 - 26/02/2013
 49928 - OSCAR FRANCISCO - GOMEZ - 7 - H - 21 - 55 - 25/02/2008 - 26/02/2013
 49935 - RAUL JORGE - MONZON - 6 - C - 13 - 18 - 26/02/2008 - 27/02/2013
 49939 - ROBERTO LUIS - FLORES - 6 - D - 13 - 6 - 26/02/2008 - 28/02/2013
 49938 - CLAUDIO ALEJAND - VICONDOA - 6 - C - 13 - 12 - 27/02/2008 - 28/02/2013
 49943 - HUMBERTO - ROLDAN - 1 - 2 - 4 - 29/02/2008 - 01/03/2013
 49948 - ANGELA V - CLERICO - 2 - 3 - 5 - 50 - 29/02/2008 - 02/03/2013
 49952 - ABRAHAM - APIKIAN - 7 - B - 21 - 16 - 01/03/2008 - 02/03/2013
 49950 - CESAREA RAMONA - ZAPATA - 7 - A - 2 - 4 - 01/03/2008 - 02/03/2013

4994 - ALBERTO GUILLER - SORAIRE - 5 - 4 - 63 - 26 - 01/03/2008 - 02/03/2015
49955 - LUIS ALBERTO - SEGORBE - 2 - 3 - 3 - 89 - 02/03/2008 - 03/03/2014
49957 - ALBERTO - SANTORO - 7 - F - 7 - 39 - 03/03/2008 - 04/03/2017
49960 - LUIS MARIO - AGUERO - 2 - 3 - K - 36 - 04/03/2008 - 05/03/2015
49966 - MARIA DEL CARME - DENIS - 6 - D - 4 - 28 - 05/03/2008 - 06/03/2013
49969 - ROSA AMALIA - FLORES - 4 - 4 - 8 - 100 - 06/03/2008 - 07/03/2013
49971 - RAMON LAUDELINO - SUAREZ - 7 - H - 20 - 9 - 06/03/2008 - 07/03/2013
49973 - ERNESTO DANIEL - GILARDI - 7 - H - 12 - 18 - 06/03/2008 - 07/03/2015
49982 - FRANCISCA - NAVARRO - 7 - H - 21 - 14 - 08/03/2008 - 11/03/2014
49985 - LUIS RUBEN - DA SILVA - 4 - 4 - 15 - 27 - 09/03/2008 - 11/03/2013
49992 - ELVIRA - PELUDERO - 4 - 4 - 14 - 46 - 11/03/2008 - 12/03/2013
49997 - ELVIRA ESTER - CACERES - 1 - 4 - 13 - 7 - 12/03/2008 - 13/03/2015
50005 - BERNARDINA - YERY - 5 - 4 - 22 - 20 - 13/03/2008 - 14/03/2013
50001 - MARIA ESTHER - PEREYRA - 7 - H - 21 - 23 - 13/03/2008 - 14/03/2013
50004 - ALEJANDRO - CARRIZO - 6 - D - 1 - 32 - 13/03/2008 - 14/03/2015
50011 - PEDRO ARMANDO A - TARRAGONA - 7 - G - 5 - 34 - 14/03/2008 - 15/03/2013
50014 - MARIA LUISA - JAIMEZ - 7 - G - 5 - 39 - 14/03/2008 - 15/03/2014
58380 - LUCAS - VERA - 5 - 4 - 37 - 1B - 15/03/2008 - 12/05/2017
50028 - RODOLFO LORENZO - MARTINEZ - 4 - 4 - 5 - 4 - 16/03/2008 - 17/03/2013
50027 - APOLONIA - CORONEL - 5 - 4 - 33 - 15 - 16/03/2008 - 17/03/2013
50034 - GUILLERMO ENRIQ - VALENCIA DONOSO - 7 - B - 41 - 1 - 16/03/2008 - 17/03/2013
50031 - EMELIA - ESPINOZA - 7 - H - 15 - 10 - 16/03/2008 - 17/03/2013
50025 - CARLOS MIGUEL - DELGADO - 7 - E - 15 - 11 - 16/03/2008 - 17/03/2017
50037 - MARIA - PISTOIA - 2 - 3 - 7 - 142 - 17/03/2008 - 18/03/2013
50042 - ANGEL MARIO - PAEZ FERNANDEZ - 3 - 3 - 17 - 27 - 17/03/2008 - 18/03/2013
50043 - RAFAEL DEL VALL - CASAS - 6 - 1 - 4 - 19 - 17/03/2008 - 18/03/2013
50035 - GUILLERMO - OBREGON - 3 - 2 - 33 - 25 - 17/03/2008 - 18/03/2014
50083 - LUCIANA - MEDINA - 6 - A - 3 - 11 - 18/03/2008 - 26/03/2011
50045 - HECTOR ORLANDO - COMAS - 3 - 2 - 25 - 25 - 18/03/2008 - 19/03/2014
50052 - ALICIA BENITA - MEDINA - 1 - 4 - 1 - 7 - 20/03/2008 - 21/03/2013
50055 - IGNACIA CATALIN - RUIZ DIAZ - 6 - D - 2 - 54 - 20/03/2008 - 21/03/2015
50059 - JULIO - MARTINEZ - 5 - 4 - 16 - 33 - 21/03/2008 - 22/03/2013
50060 - ALCIRA - LORA - 6 - C - 1A - 2 - 21/03/2008 - 22/03/2013
51718 - RAMONA JOSEFA - CABRERA - 7 - H - 20 - 26 - 21/03/2008 - 13/12/2017
50068 - FELIPA - SOLER - 7 - H - 24 - 27 - 23/03/2008 - 24/03/2013
5006 - ELAZEM - KOKAB - 7 - D - 28 - 5 - 23/03/2008 - 23/03/2017
50075 - ALEJANDRO ENRIQ - IBARROLA - 6 - 1 - 3 - 20 - 24/03/2008 - 25/03/2013
50070 - VICENTE GERMAN - ACOSTA - 6 - D - 14 - 26 - 24/03/2008 - 25/03/2014
50073 - CRISTINO - SEQUEIRA - 6 - D - 1 - 69 - 24/03/2008 - 25/03/2015
58719 - BLANCA ESTER - PATTENDEN - 7 - H - 17 - 7 - 24/03/2008 - 11/07/2017
50089 - OLGA - DZIESZKIEWCZ - 7 - H - 20 - 3 - 25/03/2008 - 27/03/2013
50077 - JUANA ANTONIA - CASTILLO - 2 - 3 - 45 - 25/03/2008 - 26/03/2014
50080 - JULIO CESAR - CACERES - 6 - D - 1 - 22 - 25/03/2008 - 26/03/2014
50076 - RAQUEL VALERIA - MACIEL - 3 - 2 - 30 - 16 - 25/03/2008 - 26/03/2017
50081 - IRMA - BARGAS - 7 - H - 15 - 33 - 25/03/2008 - 26/03/2017
50086 - ROLANDO MARIO - LEPERE - 7 - H - 21 - 27 - 26/03/2008 - 27/03/2013
50099 - JUANA ANGELA - RIOS - 2 - 3 - 10 - 113 - 29/03/2008 - 30/03/2013
54231 - N.(MASCULINO) - ENRIQUEZ - 6 - B - 23 - 18 - 29/03/2008 - 08/04/2013
56763 - JORGE MATIAS GA - SANTAMARIA - 5 - 4 - 23 - 23 - 30/03/2008 - 08/07/2017
50106 - OSCAR ALFREDO - ALVARADO - 7 - H - 16 - 17 - 31/03/2008 - 01/04/2013
50113 - RAQUEL - DIAZ CORREA - 2 - 3 - 7 - 01/04/2008 - 02/04/2013
0 - MANUEL JOSE - RODRIGUEZ - 7 - A - 38 - 4 - 01/04/2008 - 02/04/2013
50118 - LEONCIO - RAMIREZ - 2 - 3 - 24 - 01/04/2008 - 03/04/2015
50116 - HORACIO ALBERTO - BUSTOS - 7 - D - 35 - 54 - 01/04/2008 - 02/04/2017
50121 - CIRO IVAN - DE LA TORRE - 7 - E - 39 - 14 - 02/04/2008 - 03/04/2011
50115 - MERCEDES ANTONI - PEÑALOZA - 3 - 2 - 24 - 37 - 02/04/2008 - 03/04/2013
50120 - CIRILA - REY - 2 - 3 - Q - 59 - 02/04/2008 - 03/04/2014
50126 - IARA SOLANGE - FERNANDEZ - 6 - A - 5 - 5 - 03/04/2008 - 04/04/2011
50117 - RITA NELIDA - ORTIZ - 6 - 1 - 2 - 14 - 03/04/2008 - 03/04/2016
50129 - EDUARDO ARGENTI - GOMEZ - 7 - H - 27 - 7 - 04/04/2008 - 05/04/2013
50183 - MASCULINO - N. VILLALBA - 4 - 4 - 24 - 144 - 05/04/2008 - 13/04/2011
50140 - ULISES FABIAN - GUZMAN - 4 - 4 - 2 - 06/04/2008 - 07/04/2011
50136 - LOANA NICOLE - DUARTE GOMEZ - 4 - 4 - 2 - 06/04/2008 - 07/04/2011
50139 - ROBERTO - GONZALEZ MERCADO - 4 - 4 - 1 - 48 - 06/04/2008 - 07/04/2013
50135 - MIRTA SUSANA - GUZMAN - 6 - D - 13 - 25 - 06/04/2008 - 07/04/2013
50151 - JOSE - MAYTA MORALES - 7 - H - 28 - 4 - 06/04/2008 - 09/04/2013
50206 - ANGEL ORLANDO - VILLALVA - 6 - D - 3 - 70 - 06/04/2008 - 17/04/2016
50146 - CARLOS ANTONIO - GAITAN - 6 - B - 6 - 8 - 07/04/2008 - 08/04/2013
50141 - JUAN CARLOS - ARCHANCO - 2 - 3 - 4 - 143 - 07/04/2008 - 07/04/2015
50152 - DILAN AGUSTIN - ROMERO - 4 - 4 - 2 - 28 - 08/04/2008 - 09/04/2011
50154 - ENRIQUETA DEL V - CORONEL - 1 - 4 - 8 - 08/04/2008 - 09/04/2013
50149 - NERINO BAUTISTA - OCENO - 6 - C - 25 - 6 - 08/04/2008 - 09/04/2013
50160 - EMA - SALINAS - 7 - H - 21 - 17 - 09/04/2008 - 10/04/2013
50162 - MARIA ANGELICA - ARAGON - 6 - D - 7 - 57 - 09/04/2008 - 10/04/2017
50164 - OSVALDO ANTONIO - ROBERTO - 7 - H - 18 - 34 - 09/04/2008 - 10/04/2017
50168 - RAIMUNDA ETELEVI - PINTOS - 2 - 3 - 40 - 10/04/2008 - 11/04/2013
0 - MARGARITA MARIA - MAFFIOLI - 2 - 3 - 26 - 10/04/2008 - 11/04/2013
50171 - CECILIA BEATRIZ - CANO - 2 - 3 - D - 35 - 10/04/2008 - 11/04/2013
50190 - RAUL JUAN - MAGGI - 7 - H - 21 - 47 - 10/04/2008 - 15/04/2013
50170 - OSCAR ALFREDO - VIDAL - 7 - E - 22 - 10 - 10/04/2008 - 11/04/2017
50174 - MARIA CIPRIANA - DIAZ - 4 - 4 - 11 - 86 - 11/04/2008 - 12/04/2013
50173 - ANGELICA NORMA - BERTONE - 5 - 4 - 21 - 2 - 11/04/2008 - 12/04/2013
50177 - JORGE DANIEL - FARIAS - 7 - H - 19 - 7 - 11/04/2008 - 12/04/2013
50185 - DORA - ALDAVES - 2 - 3 - - 12/04/2008 - 13/04/2014
50186 - JOSE MANUEL - DUARTE - 3 - 2 - 27 - 16 - 13/04/2008 - 14/04/2016
50189 - ALBERTO - ALBACETTI - 3 - 2 - 27 - 14/04/2008 - 14/04/2013
50192 - EVA - SUAREZ - 2 - 3 - 5 - 96 - 14/04/2008 - 15/04/2013
50195 - ARTEMIO ISAAC - TORALES - 6 - D - 4 - 7 - 14/04/2008 - 15/04/2013
50199 - ALFREDO RODOLFO - ESCALANTE - 2 - 3 - 41 - 15/04/2008 - 16/04/2015
50208 - SARA BEATRIZ - CORVALAN - 7 - G - 5 - 46 - 16/04/2008 - 17/04/2014
50205 - JOSE CRISTOBAL - MASTRANCHELO - 2 - 3 - D - 16/04/2008 - 17/04/2015
50210 - NARCISO - OBREGON - 2 - 3 - 7 - 158 - 17/04/2008 - 18/04/2013
50214 - VICENTA MARIA - CIAMPA - 2 - 3 - 6 - 18 - 17/04/2008 - 18/04/2013
50223 - LUIS ORLANDO - PERALTA - 6 - D - 4 - 33 - 17/04/2008 - 20/04/2013
50216 - SUSANA - RODIO - 3 - 2 - 15 - 46 - 17/04/2008 - 18/04/2016
50217 - JUAN CARLOS - DOÑA - 3 - 2 - 19 - 18/04/2008 - 19/04/2013
50222 - ANA MERCEDES - VALLEJOS - 5 - 4 - 41 - 25 - 18/04/2008 - 19/04/2013
50225 - ZULEMA BEATRIZ - AYALA - 4 - 4 - 21 - 40 - 19/04/2008 - 20/04/2013
0 - NORMA ELIZABETH - RECALDE - 4 - 4 - 3 - 21 - 19/04/2008 - 21/04/2013
50226 - CELIA - JUAREZ - 5 - 4 - 19 - 27 - 19/04/2008 - 03/11/2016
50236 - LUIS ALEJANDRO - ESPINOZA - 5 - 4 - 18 - 20 - 20/04/2008 - 22/04/2013
56004 - RODRIGO ALEJAND - FRESCO - 3 - 2 - 16 - 21/04/2008 - 21/02/2014
50244 - RODOLFO ROQUE - MOLINA - 6 - D - 1 - 63 - 22/04/2008 - 23/04/2016
50260 - ORIANA BELEN - SANTANA - 4 - 4 - 24 - 48 - 23/04/2008 - 26/04/2011
50249 - EMMA SILVERIA - VALENZUELA - 1 - 4 - 10 - 4 - 23/04/2008 - 24/04/2013
50246 - CARLOS HORACIO - CORREA - 6 - D - 1 - 65 - 23/04/2008 - 13/10/2013
51383 - MARIA ERUNDINA - RODRIGUEZ PEREZ - 6 - D - 1 - 65 - 23/04/2008 - 13/10/2013
50252 - MARIA ELENA - PIÑERO - 4 - 4 - 9 - 63 - 23/04/2008 - 25/04/2015
50247 - BONIFACIO - RAMIREZ - 5 - 4 - 2 - 23/04/2008 - 24/04/2017

50254 - WALDEMAR BOLEST - KOJ - 6 - D - 8 - 53 - 24/04/2008 - 25/04/2013
50256 - DARIA ANITA - VILLEGAS - 3 - 2 - 11 - 65 - 25/04/2008 - 26/04/2013
50261 - ERNESTINA MARIA - DELLARROVERE - 4 - 4 - 5 - 88 - 25/04/2008 - 26/04/2013
50262 - HECTOR MANUEL - NIETO - 7 - B - 40 - 42 - 25/04/2008 - 26/04/2013
50258 - ALBERTO - MEDINA - 5 - 4 - 20 - 21 - 25/04/2008 - 26/04/2014
50265 - RAUL - PEREZ - 7 - G - 3 - 10 - 26/04/2008 - 27/04/2013
50273 - CRISTINA LIDIA - BENITEZ - 5 - 4 - 11 - 33 - 27/04/2008 - 28/04/2013
50272 - CLOTILDE OLGA - DRESCO - 7 - G - 5 - 86 - 27/04/2008 - 28/04/2013
50266 - ARNOLDO OSCAR - VEGA - 6 - D - 1 - 36 - 27/04/2008 - 27/04/2016
50276 - LILIA DEL VALLE - BOIX - 2 - 3 - Q - 54 - 28/04/2008 - 29/04/2013
50279 - FLORENTIN - SILVA - 3 - 2 - 29 - 46 - 28/04/2008 - 29/04/2013
5027 - NERY CESAR - PEREYRA - 5 - 4 - 20 - 29 - 28/04/2008 - 29/04/2013
50275 - EULALIA - BIANCHI - 2 - 3 - 34 - 28/04/2008 - 29/04/2014
50281 - VICTORIA CARMEN - CONTRERAS - 6 - C - 4 - 15 - 29/04/2008 - 29/04/2013
50289 - ADELINA - GAITAN - 4 - 4 - 20 - 69 - 29/04/2008 - 30/04/2013
0 - MARIELA NOEMI - JACINTO - 6 - D - 2 - 66 - 30/04/2008 - 01/05/2013
50291 - CELINA - SANCHEZ - 7 - H - 25 - 15 - 30/04/2008 - 01/05/2013
50295 - EMILIO LUIS - BOTTO - 4 - 4 - 18 - 24 - 30/04/2008 - 02/05/2015
50303 - FEFELIA - GONZALEZ - 2 - 3 - 9 - 102 - 02/05/2008 - 03/05/2013
50309 - FEMENINO - N. VEIZAGA - 6 - B - 20 - 10 - 03/05/2008 - 04/05/2011
50331 - EMILIANA MILGRO - HERBAS - 7 - H - 26 - 30 - 03/05/2008 - 06/05/2011
50308 - ESTEBAN OSCAR - BURGUEÑO - 2 - 3 - Q - 03/05/2008 - 04/05/2013
50310 - VICENTA - ORREGO - 5 - 4 - 1 - 23 - 03/05/2008 - 04/05/2013
50305 - JUAN ALFREDO - GOMEZ - 7 - H - 2 - 16 - 03/05/2008 - 04/05/2015
50312 - FRANCISCO - OJEDA - 1 - 4 - 18 - 03/05/2008 - 04/05/2016
50319 - SARA MARTA - GODOY - 2 - 3 - K - 04/05/2008 - 05/05/2013
0 - MARIA CELIA - GOMEZ GARATE - 6 - 1 - 22 - 16 - 04/05/2008 - 05/05/2013
50330 - OSVALDO - PEREZ - 7 - H - 25 - 48 - 04/05/2008 - 06/05/2013
50332 - LIONEL ALFREDO - RODRIGUEZ - 4 - 4 - 21 - 6 - 05/05/2008 - 06/05/2016
50324 - CORA ANGELICA - D'AGOSTINO - 5 - 4 - 1 - 06/05/2008 - 06/05/2013
50337 - PEDRO RAMON - CASTELLINI - 1 - 4 - 26 - 06/05/2008 - 07/05/2013
50340 - MARIA INES - PALLARES - 7 - D - 35 - 28 - 06/05/2008 - 07/05/2013
0 - IGNACIO - PASZCZUK - 5 - 4 - 40 - 6 - 06/05/2008 - 07/05/2016
0 - MANUEL - VIDAL VILELLA - 6 - D - 1 - 51 - 07/05/2008 - 08/05/2013
50346 - RUBEN - GOMEZ - 7 - H - 20 - 34 - 07/05/2008 - 09/05/2016
50343 - LUISA RAMONA - VALDEZ - 7 - H - 25 - 23 - 08/05/2008 - 08/05/2013
50348 - IGNACIO - AQUINO - 7 - D - 23 - 3 - 08/05/2008 - 09/05/2013
50353 - CELIA - CASTRO - 3 - 2 - 28 - 58 - 09/05/2008 - 10/05/2013
50354 - LIVERATA PETRON - PARED - 6 - 1 - 38 - 5 - 09/05/2008 - 10/05/2013
50363 - EVA SALUSTIANA - URZAGASTI - 7 - G - 5 - 25 - 11/05/2008 - 12/05/2013
50366 - JUAN CARLOS - VILLOTA - 2 - 3 - 5 - 19 - 12/05/2008 - 12/05/2013
50375 - ROSA CARMEN - PASTORELLI MARIANO R - 3 - 2 - 17 - 6 - 12/05/2008 - 14/05/2013
50371 - FERMIN JESUS - SOSA - 2 - 2 - F - 49 - 12/05/2008 - 13/05/2014
50367 - AMELIA FILOMENA - SCAFATI - 7 - H - 13 - 30 - 12/05/2008 - 07/10/2016
51358 - MIGUEL - CUSI - 7 - H - 13 - 30 - 12/05/2008 - 07/10/2016
50377 - ANGELA - MARIA - 6 - D - 5 - 7 - 13/05/2008 - 14/05/2013
50379 - BERNARDO ALBERT - DIAMENT - 6 - D - 5 - 71 - 13/05/2008 - 14/05/2015
59349 - OMAR MATEO - DI CARLO - 6 - D - 1 - 47 - 13/05/2008 - 07/11/2017
50385 - BASILIA - MORENO ORTEGA - 7 - H - 27 - 35 - 14/05/2008 - 15/05/2013
50455 - DALMIRA - ROLDAN - 7 - D - 17 - 1 - 14/05/2008 - 25/05/2013
50383 - JUAN BARTOLOME - RIVERO - 3 - 2 - 9 - 64 - 14/05/2008 - 15/05/2017
50388 - CELIA MARGARITA - RODRIGUEZ - 6 - D - 1 - 71 - 15/05/2008 - 16/05/2013
50400 - HORACIO PILAR - BURGOS - 4 - 4 - 5 - 63 - 16/05/2008 - 17/05/2013
50395 - EUGENIO - RIVAS ESPARIS - 5 - 4 - 43 - 11 - 16/05/2008 - 17/05/2013
50394 - CRISTINA JACINT - RECABARRA - 7 - H - 2 - 26 - 16/05/2008 - 17/05/2013
50401 - ALEJANDRINA - CAMPOS - 5 - 4 - 16 - 13 - 17/05/2008 - 18/05/2013
50402 - RUBEN LUIS - VAZQUEZ - 6 - 1 - 43 - 11 - 17/05/2008 - 18/05/2013
50415 - JUAN MARTIN - LACIAR - 3 - 2 - 27 - 28 - 17/05/2008 - 20/05/2016
50412 - BLANCA BEATRIZ - BENITEZ - 5 - 4 - 55 - 1 - 18/05/2008 - 19/05/2013
50410 - DEIDAMIA - ZALINAS - 7 - H - 3 - 11 - 18/05/2008 - 19/05/2013
50408 - JUAN CARLOS - MOLINARI - 7 - A - 26 - 10 - 18/05/2008 - 19/05/2013
50407 - JUAN MANUEL - IBAÑEZ - 7 - C - 1 - 19 - 18/05/2008 - 19/05/2014
0 - ERMINDA - ACUÑA - 7 - D - 1 - 12 - 18/05/2008 - 20/05/2014
50423 - ISMAEL - CASTAÑARES - 2 - 2 - F - 48 - 20/05/2008 - 21/05/2013
50426 - FRANCISCO - YERBA - 7 - E - 24 - 13 - 20/05/2008 - 21/05/2013
50425 - CAROLINA MARIEL - CARDOZO - 7 - H - 22 - 51 - 20/05/2008 - 21/05/2016
50422 - DANIEL EDUARDO - SOTO - 7 - A - 15 - 4 - 20/05/2008 - 21/05/2016
50429 - JUAN ATILIO - PIRIZ - 6 - C - 22 - 22 - 21/05/2008 - 22/05/2013
50443 - ELBA ANGELICA - FLEITAS - 7 - D - 35 - 39 - 22/05/2008 - 23/05/2013
50441 - ANA - SCHIAVA - 4 - 4 - 11 - 70 - 22/05/2008 - 23/05/2015
50448 - EXEL RODRIGO - INFANTE - 4 - 4 - 2 - 23/05/2008 - 24/05/2011
50452 - ROSA MATILDE - CARRANZA - 6 - D - 5 - 12 - 23/05/2008 - 24/05/2013
50447 - CONCEPCION - SANCHEZ - 6 - D - 7 - 10 - 23/05/2008 - 24/05/2013
55344 - PASTOR - CONTRERAS ESPEJO - 6 - 1 - 26 - 6 - 24/05/2008 - 11/10/2017
50461 - GLORIA NORMA - CUELLO - 2 - 3 - 10 - 33 - 25/05/2008 - 26/05/2013
50476 - MARIA ANGELICA - GONZALEZ - 2 - 3 - H - 25 - 26/05/2008 - 28/05/2013
50468 - FENIA LUCIA - HERRERA - 7 - D - 35 - 17 - 26/05/2008 - 27/05/2014
50475 - ANGELA - CAIAFA - 7 - H - 25 - 9 - 27/05/2008 - 28/05/2013
50495 - JOSE - MARTINEZ SERRANO - 5 - 4 - 10 - 30/05/2008 - 03/06/2013
55242 - OLIVA - FIDALGO HEVIA - 4 - 4 - 3 - 66 - 30/05/2008 - 24/09/2015
50487 - ROSA - HAMPEL - 2 - 3 - 1 - 131 - 31/05/2008 - 01/06/2013
50490 - DANIEL ALBERTO - ALMUA - 5 - 4 - 9 - 36 - 31/05/2008 - 01/06/2013
50497 - JULIO CESAR - FORZANO - 6 - D - 5 - 11 - 02/06/2008 - 03/06/2015
0 - ROBERTO - BUSTAMANTE - 4 - 4 - 2 - 18 - 03/06/2008 - 03/06/2013
50506 - MARIA ESTHER - ORTIZ - 7 - E - 9 - 2 - 04/06/2008 - 05/06/2013
50525 - RAMON - GOMEZ - 4 - 4 - 7 - 12 - 04/06/2008 - 08/06/2013
50514 - GUILLERMO - RUIZ DIAZ - 1 - 4 - 13 - 40 - 05/06/2008 - 06/06/2013
50512 - ARIEL ALEJANDRO - LOBOS - 6 - 1 - 4 - 20 - 05/06/2008 - 06/06/2013
50511 - JOSE MIGUEL - PICHIN - 7 - D - 35 - 80 - 05/06/2008 - 06/06/2015
50513 - REMIGIO - CHAVEZ - 7 - H - 20 - 7 - 05/06/2008 - 06/06/2017
50523 - ELOY - GOMEZ - 7 - D - 35 - 74 - 06/06/2008 - 07/06/2013
0 - MARGARITA ERME - ARRIOLA - 6 - D - 9 - 29 - 06/06/2008 - 06/06/2014
50520 - FILOMENA - SANDOVAL - 7 - E - 13 - 2 - 06/06/2008 - 07/06/2017
50530 - JUAN CARLOS - RIPOLDI - 2 - 3 - 4 - 149 - 08/06/2008 - 09/06/2013
50531 - LEONCIO ANDRES - OCAMPO - 3 - 3 - 15 - 8 - 08/06/2008 - 09/06/2013
50535 - LUIS ALBERTO - DURANTE - 6 - 1 - 13 - 11 - 08/06/2008 - 09/06/2013
50538 - RICARDO - AQUINO - 3 - 2 - 22 - 08/06/2008 - 10/06/2014
50528 - NORMA ESTELA - STEIMBRECHER - 2 - 3 - 13 - 08/06/2008 - 09/06/2017
50539 - JUAN ELIAS - LOPEZ - 4 - 4 - 12 - 19 - 09/06/2008 - 10/06/2013
50540 - LEONCIO MERCEDE - CHAVEZ - 7 - H - 19 - 55 - 09/06/2008 - 10/06/2013
50537 - BLANCA GLADYS - HERRERA - 7 - H - 22 - 27 - 09/06/2008 - 10/06/2017
50543 - VICTOR - SANTANTONIO - 2 - 2 - E - 3 - 10/06/2008 - 11/06/2013
50547 - ROGELIO MARTIN - PAZ - 3 - 2 - 12 - 10/06/2008 - 11/06/2013
50550 - ELISA DEL CARME - SILVA - 6 - D - 14 - 18 - 10/06/2008 - 11/06/2014
50548 - JUAN JOSE - CRUZ - 7 - C - 4 - 19 - 10/06/2008 - 11/06/2014
50552 - EMILIO EMANUEL - VERA - 7 - C - 1 - 8 - 11/06/2008 - 12/06/2013
50551 - ERE IRSI - OROZ - 2 - 3 - 64 - 11/06/2008 - 12/06/2015
50562 - LORENZO JORGE A - PELLET - 6 - D - 5 - 35 - 12/06/2008 - 13/06/2013
50560 - FERNANDO OMAR - MARTINEZ - 7 - H - 19 - 41 - 12/06/2008 - 13/06/2013
50557 - FREDSFINDA EST - CARNELLI - 6 - 1 - 31 - 14 - 12/06/2008 - 13/06/2014
50555 - CARLOS - YOVANOVICH - 6 - D - 13 - 33 - 12/06/2008 - 12/06/2017
50561 - MARIA TERESA - BARRIENTOS - 5 - 4 - 10 - 12/06/2008 - 13/06/2017
50576 - LUIS ALBERTO - ROMITTO - 2 - 3 - 3 - 164 - 13/06/2008 - 14/06/2013
50563 - ROSA TIMOTEA - ALBORNOZ - 6 - 1 - 6 - 20 - 13/06/2008 - 13/06/2014
50566 - NOELIA FLORENCI - VILLEGAS - 2 - 3 - U - 18 - 13/06/2008 - 14/06/2015
50574 - HECTOR ANGEL - COTO - 6 - 1 - 21 - 11 - 13/06/2008 - 14/06/2017

59339 - ADRIANA - TELLEZ - 6 - A - 13 - 26 - 13/06/2008 - 05/11/2017
50577 - ROSA ISABEL - PERFETTO - 2 - 3 - 8 - 116 - 14/06/2008 - 15/06/2013
50578 - OLGA ISOLINA - PONFIL - 7 - G - 4 - 112 - 14/06/2008 - 15/06/2016
50583 - FERNANDO - GOMEZ - 2 - 3 - 12 - 5 - 15/06/2008 - 16/06/2013
50582 - JOSE DOMINGO - ZACARIAS - 2 - 3 - 1 - 15/06/2008 - 16/06/2017
50591 - HAYDEE - REDE - 7 - H - 20 - 46 - 16/06/2008 - 17/06/2013
50602 - GERONIMO MIGUEL - DIAZ - 6 - D - 14 - 27 - 17/06/2008 - 18/06/2013
50599 - LUCIO AGUSTIN - BURGOS - 7 - B - 17 - 8 - 17/06/2008 - 18/06/2013
50597 - ANTONIA - FRANCONI - 7 - D - 35 - 67 - 17/06/2008 - 18/06/2015
50585 - JUANA PAULA - AGUERO - 4 - 4 - 1 - 13 - 17/06/2008 - 17/06/2016
52712 - ESTANISLADA - LOPEZ - 4 - 4 - 16 - 34 - 17/06/2008 - 27/06/2016
0 - CARLOS ALBERTO - ROTELLA - 2 - 3 - 39 - 18/06/2008 - 19/06/2013
50610 - ROSALIA - LUNA - 5 - 4 - 40 - 18/06/2008 - 19/06/2013
50614 - FAUSTINA - ROMERO - 5 - 4 - 1A - 18/06/2008 - 19/06/2013
50609 - TERESA - RUNCO - 6 - B - 9 - 4 - 18/06/2008 - 19/06/2013
50621 - INES - SARSOTTO - 5 - 4 - 8 - 41 - 18/06/2008 - 20/06/2015
51603 - EDMUNDO MARTIN - CORREA - 2 - 3 - 8 - 14 - 19/06/2008 - 25/11/2013
50627 - RAMON HORACIO - GAMBARTE - 7 - D - 35 - 78 - 20/06/2008 - 21/06/2013
50633 - JUAN MANUEL - CATAN - 4 - 4 - 19 - 50 - 20/06/2008 - 21/06/2016
50635 - VERONICA ANALIA - ROMERO - 6 - 1 - 30 - 11 - 20/06/2008 - 22/06/2017
50638 - MARGARITA NELID - MIGLIARINI - 2 - 3 - 7 - 74 - 21/06/2008 - 22/06/2013
50640 - LEOVINO - NICKEL - 7 - H - 19 - 56 - 21/06/2008 - 22/06/2013
50655 - FRANCISCO - LAGOS - 7 - D - 35 - 60 - 21/06/2008 - 24/06/2013
50701 - JOSEFA MONICA - SARMIENTO - 2 - 3 - 109 - 21/06/2008 - 29/06/2014
56985 - JAZMIN NAHIARA - ARAGUINE - 4 - 4 - 17 - 22/06/2008 - 06/08/2014
50642 - PEDRO - RODRIGUEZ - 7 - B - 40 - 18 - 22/06/2008 - 23/06/2015
50648 - MATILDE ADELAID - SARMIENTO - 7 - B - 6 - 1 - 23/06/2008 - 23/06/2013
50652 - ROSA - N.N. O GALVAN - 3 - 2 - 3 - 23/06/2008 - 24/06/2013
50654 - NORMA BEATRIZ - DOMINGUEZ - 7 - D - 35 - 61 - 23/06/2008 - 24/06/2013
50650 - MARIA ANGELICA - ONETTO - 7 - F - 7 - 36 - 23/06/2008 - 24/06/2013
0 - ANTONIA - FORTI - 7 - B - 40 - 7 - 23/06/2008 - 24/06/2013
59203 - JUAN DOMINGO - NUÑEZ - 6 - D - 1 - 48 - 23/06/2008 - 11/10/2017
50662 - MIGUEL ANGEL - AGUERO - 2 - 3 - 3 - 46 - 24/06/2008 - 25/06/2013
50659 - RAUL GABINO - TAIBO - 2 - 3 - V - 97 - 24/06/2008 - 25/06/2013
50663 - OSCAR ALBERTO - MUNDO - 7 - B - 40 - 12 - 24/06/2008 - 25/06/2013
50660 - DOMINGA - ROMERO - 7 - B - 8 - 12 - 24/06/2008 - 25/06/2013
50661 - CARLOS MACARIO - QUINTEROS - 7 - D - 35 - 72 - 24/06/2008 - 25/06/2016
50664 - OSCAR - GONZALEZ - 7 - D - 35 - 50 - 24/06/2008 - 25/06/2016
50673 - MARIO EZEQUIEL - ROMANO - 2 - 3 - 1 - 144 - 25/06/2008 - 26/06/2013
50670 - ESTEBAN ROBERTO - GIORGIOVICH - 7 - B - 40 - 16 - 25/06/2008 - 26/06/2013
50672 - JUAN - PERALTA - 7 - A - 31 - 2 - 25/06/2008 - 26/06/2013
58233 - MIRTA SUSANA - IFRAN - 6 - A - 8 - 25/06/2008 - 07/04/2017
50675 - JUAN - VERGARA ORTIZ - 6 - C - 20 - 2 - 26/06/2008 - 26/06/2013
50727 - YAZMIN - ACOSTA GODOY - 6 - C - 29 - 4 - 27/06/2008 - 02/07/2011
50726 - MILAGROS - ACOSTA GODOY - 6 - C - 29 - 4 - 27/06/2008 - 02/07/2011
50687 - PAULA ESPERANZA - GALEANO - 6 - B - 13 - 13 - 27/06/2008 - 28/06/2015
50699 - ALEJANDRA TERES - GARCIA - 2 - 3 - 8 - 133 - 28/06/2008 - 29/06/2013
50698 - FELIX SALOMON - RAMOS - 2 - 3 - H - 28 - 28/06/2008 - 29/06/2013
50694 - MARIA ANGELICA - GUCCIARDO - 7 - D - 35 - 49 - 28/06/2008 - 29/06/2013
50710 - JORGE EDUARDO - PEREYRA - 7 - B - 36 - 19 - 29/06/2008 - 30/06/2013
50707 - PATRICIO - LOPEZ - 1 - 4 - B - 46 - 29/06/2008 - 30/06/2014
50714 - EDUARDO - BIDEGARAY - 7 - H - 24 - 12 - 30/06/2008 - 01/07/2014
50723 - RIOS FLORES - N. N. - 6 - C - 28 - 29 - 01/07/2008 - 02/07/2011
50721 - VICENTE PABLO - PISANO - 1 - 4 - 11 - 14 - 01/07/2008 - 02/07/2013
50722 - SINDULFO LORETO - MONTENEGRO - 4 - 4 - 4 - 38 - 01/07/2008 - 02/07/2013
34277 - LUISA MALVINA - QUADES - 3 - 3 - 7 - 23 A - 02/07/2008 - 02/07/2008
50729 - RAUL CARLOS - ZAMORANO - 3 - 2 - 1 - 02/07/2008 - 03/07/2013
59272 - N.(MASC) - MANSILLA - 7 - E - 39 - 8 - 02/07/2008 - 23/10/2015
50737 - ELENA ESTHER - ROLDAN - 6 - 1 - 27 - 16 - 03/07/2008 - 04/07/2013
50738 - MARIA ESTER - LEDESMA - 6 - D - 6 - 19 - 03/07/2008 - 04/07/2013
50734 - OFELIA ESTHER - GARI - 7 - H - 24 - 58 - 03/07/2008 - 04/07/2013
50739 - BENITA - CORDOBA - 6 - C - 12 - 2 - 03/07/2008 - 04/07/2016
50743 - ANA MARIA - TISLER - 7 - H - 25 - 24 - 04/07/2008 - 05/07/2013
50747 - CRISTINA - SPERANZA - 5 - 4 - 3 - 27 - 04/07/2008 - 06/07/2013
50749 - ZULEMA NILDA - RIOS - 6 - D - 7 - 4 - 05/07/2008 - 06/07/2016
50753 - MARIA ELVA - MARSICO - 6 - D - 7 - 56 - 05/07/2008 - 06/07/2013
50748 - RICARDO ADRIAN - RODRIGUEZ - 7 - D - 35 - 65 - 05/07/2008 - 06/07/2013
50762 - NOELIA ROMINA - FORCINITI - 6 - B - 15 - 31 - 06/07/2008 - 08/07/2016
50757 - VICENTE - COCELLATO - 7 - H - 26 - 59 - 07/07/2008 - 08/07/2013
50769 - CELSA - PEREZ - 6 - D - 7 - 11 - 07/07/2008 - 09/07/2013
50770 - GUSTAVO MIGUEL - MELIPIL - 7 - H - 28 - 7 - 07/07/2008 - 10/07/2014
50773 - ANTONIA LUISA - SISI - 7 - B - 31 - 37 - 09/07/2008 - 10/07/2013
50771 - MARCELINA - LOPEZ - 7 - H - 23 - 17 - 09/07/2008 - 10/07/2016
50781 - MARIA JUDITH - BAIO - 3 - 2 - 28 - 10/07/2008 - 11/07/2013
50777 - OLGA - IBAÑEZ - 6 - 1 - 32 - 3 - 10/07/2008 - 11/07/2016
50788 - AHYDEE NELIDA - VARISTO - 3 - 2 - 27 - 39 - 11/07/2008 - 12/07/2013
50790 - OLGA - LEGUIZAMON - 7 - H - 5 - 46 - 11/07/2008 - 12/07/2013
50786 - SERAPIO DESIDOR - SORIA - 7 - H - 5 - 26 - 11/07/2008 - 12/07/2013
50785 - ISOLINA ITATI - PUCHETA - 2 - 3 - R - 43 - 11/07/2008 - 12/07/2015
58501 - VICENTA - SEGOVIA - 1 - 4 - B - 14 - 11/07/2008 - 02/06/2017
50791 - ISAAC TEODORO - ALVAREZ - 7 - H - 27 - 4 - 13/07/2008 - 13/07/2013
50799 - ANGELA LUCIANA - GOMEZ - 5 - 4 - 8 - 14/07/2008 - 14/07/2013
50803 - MABEL LUZ - MUÑOZ - 5 - 4 - 26 - 35 - 14/07/2008 - 15/07/2013
50807 - JOSE HUMBERTO - FERRARI - 3 - 2 - 27 - 33 - 14/07/2008 - 16/07/2015
50812 - ANGEL ERNESTO - ROSSI - 3 - 2 - 32 - 18 - 15/07/2008 - 16/07/2013
50811 - ROSA NILDA - PUETO - 3 - 3 - 14 - 29 - 15/07/2008 - 16/07/2013
50806 - CARLOS - ORTEGA - 7 - E - 16 - 2 - 15/07/2008 - 15/07/2014
50816 - ALICIA - ACOSTA - 7 - H - 28 - 8 - 16/07/2008 - 17/07/2013
50808 - TAMARA SUSANA - PUGA - 3 - 2 - 26 - 26 - 17/07/2008 - 16/07/2013
50817 - FRANCISCA - SENA - 7 - E - 19 - 4 - 17/07/2008 - 17/07/2013
50826 - JOAQUIN ENRIQUE - ACUÑA - 3 - 2 - 28 - 6 - 17/07/2008 - 18/07/2013
50828 - JUDITH LUISA - BOGGIANO - 5 - 4 - 10 - 17/07/2008 - 18/07/2013
50824 - MANUEL OSVALDO - VILLALVA - 5 - 4 - 7 - 17/07/2008 - 18/07/2014
50819 - MAXIMA - MELGAREJO - 2 - 3 - 3 - 1 "a" - 17/07/2008 - 17/07/2016
50829 - SATURNINA CELIA - GRAÑA - 7 - D - 23 - 7 - 18/07/2008 - 18/07/2013
50833 - ELENA RAQUEL MA - MORGAN - 6 - 1 - 15 - 16 - 18/07/2008 - 19/07/2013
50846 - JORGE ARMANDO - PALOMERO - 2 - 3 - 6 - 119 - 20/07/2008 - 21/07/2013
50848 - HIPOLITO - ORTEGA - 6 - D - 14 - 2 - 20/07/2008 - 21/07/2013
50847 - JULIO CARLOS - AGUIRRE - 7 - H - 19 - 57 - 20/07/2008 - 21/07/2013
50844 - LORENZA - MARTINEZ - 6 - 1 - 42 - 10 - 20/07/2008 - 21/07/2015
50857 - VIRGINIA DE JES - CAMPOS - 4 - 4 - 3 - 8 - 21/07/2008 - 22/07/2013
54242 - BERNARDO - VALLEJOS - 2 - 3 - 7 - 77 - 21/07/2008 - 10/04/2016
50860 - SILVIA - BOGADO - 6 - 1 - 38 - 7 - 22/07/2008 - 23/07/2013
50862 - MIRTA MABEL - CEJAS - 2 - 3 - 3 - 82 - 23/07/2008 - 24/07/2013
50863 - EMMA LUISA - BAJALA - 7 - F - 5 - 20 - 23/07/2008 - 24/07/2015
50865 - JUANA - SANCHEZ - 5 - 4 - 13 - 24/07/2008 - 25/07/2013
50870 - EULOGIO - SANDOVAL ANDIA - 6 - 1 - 27 - 27 - 24/07/2008 - 25/07/2013
50867 - RICARDO - VARELA - 7 - H - 22 - 35 - 24/07/2008 - 25/07/2013
50866 - WALDO - INIGUEZ - 3 - 2 - 36 - 24/07/2008 - 25/07/2016
50873 - MARIA DEL CARME - RODRIGUEZ RODRIGUEZ - 3 - 2 - 24 - 8 - 25/07/2008 - 26/07/2013
50874 - ERNESTO BELISAR - ACOSTA - 4 - 4 - 4 - 7 - 25/07/2008 - 26/07/2015
50876 - PAULINA - GROSSO - 3 - 2 - 33 - 13 - 26/07/2008 - 27/07/2013
50880 - VICTORIO JOAQUI - ESCADA - 7 - A - 31 - 3 - 26/07/2008 - 27/07/2013
50877 - CELIA PETRONA - ALMARAZ - 7 - B - 33 - 40 - 26/07/2008 - 27/07/2013
50878 - HIGINIO DARDO - HERRERA - 7 - H - 18 - 3 - 26/07/2008 - 27/07/2013
50884 - INOCENCIO - GESEMONDO - 5 - 4 - 47 - 16 - 27/07/2008 - 28/07/2013

50887 - MIGUEL ANGEL - OLMEDO BENITEZ - 5 - 4 - 7 - 39 - 27/07/2008 - 28/07/2013
50885 - DIOMEDES - MARTINEZ - 7 - E - 11 - 9 - 27/07/2008 - 28/07/2013
50890 - CARLOS NORBERTO - VOSS - 5 - 4 - 48 - 1A - 28/07/2008 - 29/07/2013
50892 - FACUNDO - PAREDES - 4 - 4 - 17 - 1 - 28/07/2008 - 30/07/2013
34516 - CARLOS ALBERTO - GUERRA - 6 - A - 5 - 28 - 28/07/2008 - 28/07/2014
50895 - ANITA FLORENCIA - PIPOLO - 2 - 3 - 43 - 29/07/2008 - 30/07/2013
50896 - ELFIDRA BEATRIZ - JIMENEZ - 5 - 4 - 18 - 6 - 29/07/2008 - 30/07/2015
50899 - NERINA - PRADELLI - 5 - 4 - 70 - 1 - 30/07/2008 - 31/07/2013
50903 - DARDO ANTONIO - NORIEGA - 5 - 4 - 60 - 3 - 30/07/2008 - 31/07/2013
50905 - JOSE - PARADA - 7 - E - 18 - 2 - 31/07/2008 - 01/08/2013
50923 - ANTONIO OSCAR - BUJAN - 7 - H - 26 - 5 - 02/08/2008 - 03/08/2013
50946 - TIAGO ENZO - SOSA - 4 - 4 - 24 - 38 - 03/08/2008 - 06/08/2011
50936 - MARTIN OSCAR - PEREYRA - 1 - 4 - G - 30 - 04/08/2008 - 05/08/2013
50932 - OSVALDO - TARANTINI - 2 - 3 - 4 - 04/08/2008 - 05/08/2013
50939 - JUANA ARMANDA - LOPEZ - 2 - 3 - 1 - 98 - 04/08/2008 - 05/08/2013
50941 - OLGA BEATRIZ - MACIEL - 3 - 3 - 17 - 18 - 04/08/2008 - 05/08/2013
50938 - ERNESTO - REPETTO - 6 - 1 - 9 - 12 - 04/08/2008 - 05/08/2013
50933 - ORLANDO - ZERDI CASAS - 7 - E - 5 - 20 - 04/08/2008 - 05/08/2013
50935 - SEGUNDA - AREVALOS - 7 - B - 7 - 22 - 04/08/2008 - 05/08/2013
50940 - DE LOS SANTOS - LEZCANO RAMIREZ - 7 - B - 37 - 42 - 04/08/2008 - 05/08/2013
50951 - RUTH JOHANNA - MAMANI MOLLO - 3 - 3 - 1 - 05/08/2008 - 06/08/2011
50945 - ROSA ISABEL - ZURITA - 6 - C - 2 - 18 - 05/08/2008 - 06/08/2016
50949 - EVARISTO - GONZALEZ - 7 - D - 35 - 15 - 05/08/2008 - 06/08/2016
50963 - MILAGROS NAHIR - GOMEZ - 4 - 4 - 2 - 60 - 06/08/2008 - 08/08/2011
50957 - SINFOROSO BERNA - MARTINEZ - 2 - 3 - 5 - 77 - 06/08/2008 - 07/08/2013
50969 - NESTOR ARNALDO - ARRECHE - 2 - 3 - 12 - 39 - 06/08/2008 - 08/08/2013
51184 - NELLY ESTHER - PALERMO - 7 - G - 4 - 16 - 06/08/2008 - 09/09/2013
50956 - LUIS ALBERTO - PEREZ GONZALEZ - 4 - 4 - 15 - 2 - 07/08/2008 - 07/08/2013
50968 - MARIO EZEQUIEL - CAVAS - 3 - 3 - 18 - 27 - 07/08/2008 - 08/08/2013
0 - JUAN VICTOR - GAUNA - 4 - 4 - 2 - 60 - 07/08/2008 - 08/08/2013
50962 - ELENA MARGARITA - RUIZ - 7 - A - 9 - 3 - 07/08/2008 - 08/08/2013
50961 - FLORENTINA JUST - LOPEZ - 6 - A - 12 - 2 - 07/08/2008 - 08/08/2016
49976 - WILDA - ESQUIVEL - 7 - B - 41 - 2 - 08/03/2008 - 11/03/2017
50975 - EVANGELINA - TIRADO - 2 - 3 - 4 - 70 - 08/08/2008 - 09/08/2013
50983 - BARBARA - FUHR - 7 - H - 24 - 50 - 09/08/2008 - 10/08/2013
50990 - ALBERTO DANIEL - MONTEROS - 1 - 4 - 12 - 3 - 10/08/2008 - 11/08/2013
50987 - JULIO - OJEDA - 2 - 3 - 4 - 77 - 10/08/2008 - 11/08/2013
50989 - ROSALBA LIDIA - PEREYRA - 7 - H - 21 - 38 - 10/08/2008 - 11/08/2013
51000 - MARIA SILVANA - GERLO - 2 - 3 - 1 - 138 - 10/08/2008 - 12/08/2013
50996 - MARTA CATALINA - VARELA - 6 - 1 - 27 - 25 - 11/08/2008 - 11/08/2013
50999 - ALEJANDRO - CENTURION - 4 - 4 - 18 - 13 - 11/08/2008 - 12/08/2013
51011 - MILENA VICTORIA - VERA - 4 - 4 - 14 - 12/08/2008 - 13/08/2011
51008 - JULIO - ALBARADO - 1 - 4 - 12 - 2 - 12/08/2008 - 13/08/2013
51009 - BENITA - BAEZ JIMENEZ - 6 - D - 9 - 63 - 12/08/2008 - 13/08/2013
51016 - GREGORIO ANTONI - CARRANZA - 6 - C - 7 - 8 - 13/08/2008 - 14/08/2015
51017 - LUDMILA AYELEN - SANTILLAN - 7 - H - 24 - 44 - 14/08/2008 - 15/08/2015
51026 - ELVIRA ESTER - BUSTOS - 6 - D - 11 - 19 - 15/08/2008 - 16/08/2013
51053 - ANGEL LEONARDO - FRANCO - 3 - 3 - 13 - 3 - 15/08/2008 - 20/08/2014
51047 - ARSENIO RAMON - VALIENTE GALEANO - 4 - 4 - 23 - 43 - 18/08/2008 - 19/08/2013
51048 - DELFINA ARGENTI - MIRABAL - 7 - G - 2 - 12 - 18/08/2008 - 19/08/2013
51067 - MARIA LUCIA - SANDOVAL - 3 - 2 - 23 - 17 - 18/08/2008 - 22/08/2013
51052 - REMIGIA ELVIRA - LOPEZ - 3 - 2 - 34 - 22 - 19/08/2008 - 20/08/2013
51063 - CATALINA ELENA - FELISATTI - 1 - 4 - 16 - 19/08/2008 - 22/08/2013
51061 - ANTONIO EVANGEL - FERNANDEZ - 6 - B - 8 - 7 - 20/08/2008 - 21/08/2013
51059 - DIONISIO - RUIZ DIAZ - 2 - 3 - 8 - 49 - 20/08/2008 - 21/08/2015
51056 - JORGE ADRIAN - CAPDEVILA - 2 - 3 - Y - 20 - 20/08/2008 - 21/08/2015
51057 - HUMBERTO FERNAN - PERSEGANI - 6 - C - 6 - 4 - 20/08/2008 - 21/08/2015
51064 - HILDA ESTHER - AMARAL - 2 - 3 - 6 - 165 - 21/08/2008 - 22/08/2013
51068 - JORGE - ECHENIQUE - 6 - C - 6 - 2 - 22/08/2008 - 23/08/2013
51073 - DOMINGA - DI ROSA - 5 - 4 - 46 - 18 - 22/08/2008 - 24/08/2013
51078 - ANGELA - FERNANDEZ - 6 - D - 9 - 5 - 23/08/2008 - 24/08/2013
51076 - MARIA ESTHER - ABETE RODINO - 7 - D - 35 - 22 - 23/08/2008 - 24/08/2014
51077 - ESTHER HAYDEE - ALVAREZ - 4 - 4 - 19 - 47 - 24/08/2008 - 24/08/2013
51083 - FRANCISCO RAMON - OLMEDO - 2 - 3 - 8 - 165 - 24/08/2008 - 25/08/2013
51085 - CARLOS MARINO - BLACHE - 4 - 4 - 6 - 57 - 24/08/2008 - 25/08/2013
51091 - MARGARITA REINA - CORONEL - 4 - 4 - 15 - 10 - 24/08/2008 - 26/08/2013
51080 - LORENZO - SABAN - 3 - 2 - 29 - 51 - 24/08/2008 - 25/08/2014
51087 - MAGNA ANIANA - RIOS - 7 - B - 41 - 5 - 25/08/2008 - 25/08/2013
51093 - RUBEN ATILIO - LOMBARDI - 2 - 3 - 12 - 25/08/2008 - 26/08/2013
51095 - ANDRES GUILLERM - SANCHEZ - 7 - H - 9 - 45 - 25/08/2008 - 26/08/2015
51092 - JESUS - NUÑEZ - 5 - 4 - 20 - 10 - 25/08/2008 - 26/08/2016
51089 - FLORENCIA - VEGA - 6 - D - 2 - 33 - 25/08/2008 - 26/08/2016
51098 - MARIO - MAIDANA - 6 - D - 4 - 13 - 25/08/2008 - 27/08/2016
51103 - AZUCENA OLINDA - GIOSA - 2 - 3 - C - 28 - 26/08/2008 - 27/08/2013
51111 - DELGADINA - MAYDANA - 7 - H - 8 - 27 - 27/08/2008 - 28/08/2013
51110 - OSVALDO - SANCHEZ - 1 - 4 - 11 - 9 - 27/08/2008 - 28/08/2014
51109 - VICTORIANO - VALENZUELA - 7 - H - 10 - 45 - 27/08/2008 - 28/08/2015
51112 - CRISTINA ZULEMA - DIAZ - 3 - 2 - 28 - 22 - 27/08/2008 - 28/08/2016
51117 - JUAN ANTONIO - RODRIGUEZ - 1 - 4 - F - 31 - 28/08/2008 - 29/08/2013
51113 - NORMA CRISTINA - CONCHA - 3 - 3 - 16 - 28/08/2008 - 29/08/2013
51114 - ANGELICA MARGAR - RAMOS - 6 - B - 1 - 28 - 29/08/2008 - 29/08/2016
51122 - JUAN ALEJANDRO - TENORIO - 5 - 4 - 10 - 17 - 30/08/2008 - 31/08/2013
51128 - MARIA ISABEL - ARES PEON - 6 - D - 7 - 34 - 30/08/2008 - 31/08/2013
51144 - IGNACIO - AGUIRRE - 3 - 2 - 7 - 9 - 30/08/2008 - 02/09/2013
51127 - LILIANA BEATRIZ - ROMERO - 6 - 1 - 33 - 21 - 30/08/2008 - 31/08/2015
51133 - ELBA ITATI - OJEA - 7 - B - 41 - 25 - 31/08/2008 - 01/09/2014
51139 - ZULEMA ESTHER - GONZALEZ - 2 - 3 - 2 - 16 - 31/08/2008 - 02/09/2014
51142 - CRISTIAN FERNAN - RAMALLO - 1 - 4 - 8 - 01/09/2008 - 02/09/2013
51140 - MARIA ADOLFINA - ROMERO - 7 - H - 5 - 29 - 01/09/2008 - 02/09/2016
51147 - MARTA - GUAGLIANONE - 6 - D - 2 - 71 - 02/09/2008 - 03/09/2013
51149 - JORGE ORLANDO - ALDANA - 1 - 4 - 9 - 13 - 03/09/2008 - 04/09/2013
51154 - HORTENCIA NELLY - RIVERA - 6 - 1 - 43 - 19 - 03/09/2008 - 04/09/2013
51158 - BERNARDO - GIMENEZ GALAN - 7 - H - 25 - 10 - 03/09/2008 - 04/09/2013
51150 - TEODOLINA ESTER - GONZALEZ - 6 - C - 8 - 7 - 03/09/2008 - 04/09/2015
51157 - RUMILDA MELCHOR - VARGAS CABALLERO - 6 - 1 - 36 - 20 - 03/09/2008 - 04/09/2016
51162 - VIRGINIA - TORREZ - 7 - F - 7 - 63 - 04/09/2008 - 05/09/2013
51167 - JOSE MIGUEL - ROMERO - 7 - H - 25 - 20 - 05/09/2008 - 06/09/2013
51164 - JUAN CARLOS - BORGES - 7 - H - 24 - 41 - 05/09/2008 - 06/09/2013
51165 - MARIA ISABEL - CHAMORRO - 7 - E - 13 - 4 - 05/09/2008 - 06/09/2013
51172 - GERTRUDIS - AQUINO - 2 - 3 - 6 - 107 - 06/09/2008 - 07/09/2013
51175 - AMELIA - FERNANDEZ - 6 - 1 - 24 - 7 - 06/09/2008 - 08/09/2013
51173 - SUSANA BEATRIZ - GARCIA - 6 - C - 16 - 10 - 06/09/2008 - 07/09/2015
51178 - PATRICIA - DUARTE LESCANO - 7 - D - 22 - 19 - 06/09/2008 - 08/09/2016
51183 - SANTINO JOAQUIN - MALITTI - 4 - 4 - 22 - 50 - 08/09/2008 - 09/09/2011
51186 - ALFREDO - CASTRO - 7 - F - 7 - 44 - 08/09/2008 - 09/09/2013

0 - ROMUALDO RAMON - NODA - 5 - 4 - 6 - 08/09/2008 - 10/09/2013
51197 - ESMILSE ISABEL - GAMARRA SANABRIA - 6 - B - 17 - 27 - 09/09/2008 - 10/09/2013
51185 - SEGUNDO JAVIER - GOMEZ - 7 - H - 25 - 39 - 09/09/2008 - 09/09/2014
51198 - RAMON ALBINO - ENRIQUEZ - 2 - 3 - 7 - 165 - 09/09/2008 - 10/09/2015
51205 - CLARA BARTOLA - AGUIAR - 2 - 3 - 7 - 23 - 11/09/2008 - 12/09/2015
51217 - JORGE DANIEL - CARRIZO - 3 - 2 - 33 - 11/09/2008 - 14/09/2015
51209 - RODOLFO ARMANDO - ROLON - 4 - 4 - 3 - 24 - 12/09/2008 - 12/09/2013
51211 - MASCULINO - N.N. - 7 - H - 27 - 28 - 12/09/2008 - 12/09/2013
51215 - CRISTINA PILAR - DEABAJO - 7 - F - 7 - 4 - 12/09/2008 - 13/09/2013
51216 - HAYDEE MERCEDES - DE MEYER - 7 - H - 24 - 56 - 12/09/2008 - 13/09/2014
51219 - DOLORES - GODOY - 1 - 4 - 13 - 13/09/2008 - 14/09/2013
51223 - JORGE ALBERTO - CARRANZA - 2 - 3 - 74 - 13/09/2008 - 14/09/2013
51221 - SANTOS ODINA - AGUERO - 4 - 4 - 5 - 96 - 13/09/2008 - 14/09/2013
51214 - ROGELIO - MERCADO - 4 - 4 - 23 - 88 - 13/09/2008 - 13/09/2014
51222 - FELICIANO DE LA - LEDESMA - 3 - 2 - 23 - 21 - 13/09/2008 - 14/09/2016
51218 - LORENZO MARTIRE - CASTRO - 7 - A - 11 - 13 - 13/09/2008 - 14/09/2016
51228 - SARA - MEDINA - 3 - 3 - 11 - 4 - 14/09/2008 - 15/09/2013
51226 - MARIA CRISTINA - N.N. O MOREL - 2 - 3 - 1 - 153 - 14/09/2008 - 15/09/2016
51237 - MIGUEL DE LOS S - GIMENEZ JARA - 2 - 3 - 43 - 15/09/2008 - 16/09/2015
0 - YOLANDA MODESTA - MERCANCINI - 7 - H - 22 - 47 - 15/09/2008 - 16/09/2015
51247 - ANGELA VIOLETA - LOPEZ - 1 - 2 - D - 18 - 16/09/2008 - 17/09/2013
51242 - JULIO CESAR - MORE - 1 - 4 - A - 25 - 16/09/2008 - 17/09/2014
51241 - MARTIN CAYETANO - AGUILERA - 3 - 3 - 11 - 30 - 16/09/2008 - 17/09/2014
51246 - CAMILO SANTOS - WASSOUF - 1 - 4 - 5 - 11 - 16/09/2008 - 11/10/2016
51248 - RAMON DANIEL - CACERES - 2 - 3 - 19 - 17/09/2008 - 18/09/2014
51255 - URSULA AMELIA - PORTO - 2 - 3 - 2 - 47 - 18/09/2008 - 19/09/2013
51257 - JUAN CARLOS - MANZANO - 6 - A - 4 - 22 - 18/09/2008 - 19/09/2014
51249 - ROSA ISABEL - ZALAZAR - 6 - D - 2 - 30 - 18/09/2008 - 18/09/2015
51262 - EUGENIO RENE - FERNANDEZ - 3 - 3 - 5 - 2 - 19/09/2008 - 20/09/2015
51268 - ROSA - D'NAPOLI - 2 - 3 - 4 - 164 - 20/09/2008 - 21/09/2013
51267 - ANA MARIA - LATORRE - 7 - D - 1 - 2 - 20/09/2008 - 21/09/2013
51274 - MIGUEL ERNESTO - ALANIZ - 3 - 3 - 3 - 24 - 21/09/2008 - 22/09/2013
51269 - ALBERTO - NIZ - 7 - G - 5 - 102 - 21/09/2008 - 22/09/2013
51276 - BERNARDINA - RUIZ - 7 - E - 13 - 8 - 21/09/2008 - 22/09/2014
51278 - JUAN ALBERTO - RAFFIONI - 7 - H - 24 - 3 - 21/09/2008 - 22/09/2014
51280 - JUAN CARLOS - CAREY - 7 - F - 7 - 1 - 22/09/2008 - 23/09/2016
51285 - TELMA IGNACIA - ARANDA - 4 - 4 - 9 - 13 - 23/09/2008 - 24/09/2013
51300 - LUJAN ABRIL - BAEZ - 5 - 4 - 8 - 13 - 25/09/2008 - 26/09/2011
51299 - MARCELO - YOVINO - 7 - A - 29 - 3 - 25/09/2008 - 26/09/2013
51297 - CARMELO - SOLITO - 7 - D - 4 - 15 - 25/09/2008 - 26/09/2013
51289 - LUIS RODOLFO - OTEO - 6 - B - 7 - 25 - 25/09/2008 - 25/09/2016
51303 - MIGUEL FELIX - GARCIA - 3 - 3 - 3 - 27 - 26/09/2008 - 27/09/2013
51306 - EUSEBIO RAMON - RUIZ DIAZ - 6 - D - 9 - 11 - 26/09/2008 - 27/09/2013
51309 - MARIA LUISA - MARRA - 7 - G - 3 - 10 - 26/09/2008 - 27/09/2013
51304 - JULIA - JOBE - 7 - E - 16 - 1 - 26/09/2008 - 27/09/2015
51311 - AMANDA - CEBALLO - 6 - 1 - 34 - 8 - 27/09/2008 - 28/09/2013
0 - LIA REGINA - ROMANO - 7 - F - 7 - 32 - 27/09/2008 - 28/09/2013
0 - RAMON AMANCIO - SEGURA - 4 - 4 - 8 - 14 - 27/09/2008 - 28/09/2014
51331 - ELVA ERMELINDA - RIOS VALDEZ - 1 - 2 - F - 16 - 29/09/2008 - 30/09/2013
51330 - ANTONIA - LOPEZ - 7 - D - 35 - 45 - 29/09/2008 - 30/09/2016
51338 - ROSA NOLBERTA - MUÑOZ - 3 - 2 - 29 - 19 - 30/09/2008 - 02/10/2015
51341 - JULIA VICTORIA - ALEGRE - 7 - A - 22 - 9 - 02/10/2008 - 03/10/2013
51346 - GEORGIO - PEÑA AGUERO - 2 - 3 - 4 - 82 - 03/10/2008 - 04/10/2013
51345 - RICARDO PABLO - MEDINA - 3 - 3 - 16 - 7 - 03/10/2008 - 04/10/2016
51351 - OSCAR RUBEN - COLIQUEO - 6 - 1 - 32 - 5 - 04/10/2008 - 05/10/2013
51348 - JOSEFA - FIGUEIRAS - 7 - B - 35 - 2 - 04/10/2008 - 05/10/2013
51353 - STELLA MARIS - PEDULLA - 2 - 3 - L - 33 - 04/10/2008 - 06/10/2015
51352 - JORGE HERNAN - ROLLERI - 1 - 4 - 6 - 05/10/2008 - 06/10/2013
51355 - MATILDE ANGELIC - GAZTELU - 6 - 1 - 32 - 10 - 06/10/2008 - 07/10/2015
51363 - OSCAR ALBERTO - LEZCANO - 1 - 4 - 2 - 41 - 06/10/2008 - 08/10/2016
51364 - CARLOS MARIA - PORTILLO - 2 - 3 - 9 - 53 - 07/10/2008 - 08/10/2013
51361 - MANUEL DALMACIO - GARCIA - 2 - 3 - 6 - 90 - 07/10/2008 - 08/10/2013
51360 - ELADIO - MIÑO - 4 - 4 - 5 - 10 - 07/10/2008 - 08/10/2013
51370 - SELVA HERMINIA - HERRERA - 6 - D - 3 - 48 - 09/10/2008 - 10/10/2013
51375 - DELIA ESTHER - BIANCO - 6 - D - 3 - 44 - 10/10/2008 - 11/10/2013
51378 - JOSE ANTONIO - TALAVERA - 3 - 2 - 33 - 17 - 11/10/2008 - 12/10/2015
51377 - MARIA PURIFICAC - BODUER - 7 - B - 6 - 2 - 11/10/2008 - 12/10/2016
51380 - JUAN - BASCH - 7 - E - 19 - 2 - 12/10/2008 - 13/10/2015
51388 - ROSA - BRIZUELA - 3 - 2 - 13 - 76 - 14/10/2008 - 14/10/2013
51394 - JUAN CRISOSTOMO - CESPEDES - 6 - 1 - 41 - 3 - 14/10/2008 - 15/10/2013
51393 - ROSA - BABARO - 2 - 3 - 5 - 139 - 14/10/2008 - 15/10/2015
51387 - CRESENCIO ARIST - LOTO - 7 - B - 19 - 17 - 14/10/2008 - 14/10/2016
51397 - JORGE RICARDO - ROTEÑO - 6 - 1 - 7 - 11 - 15/10/2008 - 16/10/2014
51398 - RUBEN DARIO - MUÑOZ - 5 - 4 - 2 - 15/10/2008 - 16/10/2015
51400 - FELICIANA INES - CASTAÑO - 6 - C - 21 - 12 - 16/10/2008 - 16/10/2013
51401 - MARIA CELIA - INSAURRALDE - 4 - 4 - 7 - 5 - 16/10/2008 - 17/10/2013
51404 - DOMINGO LORENZO - NORIEGA - 7 - B - 7 - 16 - 16/10/2008 - 17/10/2013
51403 - MANUEL - ACOSTA - 7 - H - 14 - 42 - 16/10/2008 - 17/10/2015
0 - CANDELA LILEN - MACEDA - 6 - C - 32 - 2 - 17/10/2008 - 18/10/2011
51494 - FELIPE - GUTIERREZ - 4 - 4 - 21 - 53 - 17/10/2008 - 03/11/2013
51416 - JUAN AGRIPIN - TUREUNA GALLARDO - 6 - 1 - 39 - 12 - 19/10/2008 - 20/10/2013
51423 - ELOY - CRUZ CASTRO - 4 - 4 - 15 - 28 - 19/10/2008 - 21/10/2013
51426 - DANIEL - BRIANT - 1 - 4 - 9 - 20/10/2008 - 22/10/2013
51431 - DORA DEL CARMEN - MAZA - 5 - 4 - 13 - 2 - 21/10/2008 - 22/10/2014
51433 - MATEO GABRIEL R - MAIDANA - 7 - E - 34 - 2 - 22/10/2008 - 23/10/2011
51440 - ROSA CASILDA - CARDOZZO - 6 - A - 9 - 14 - 23/10/2008 - 24/10/2013
51439 - MORENA MYRIAM - THOMAS - 2 - 3 - 42 - 23/10/2008 - 24/10/2014
51437 - SEGUNDO MANUEL - CORDOBA - 7 - H - 12 - 41 - 23/10/2008 - 24/10/2015
51444 - JULIA ESTER - GARNICA - 6 - 1 - 38 - 3 - 24/10/2008 - 25/10/2013
51445 - FABIAN NORBERTO - BRANDA - 7 - H - 13 - 35 - 24/10/2008 - 25/10/2013
51443 - ALEJO - NUÑEZ - 3 - 2 - 12 - 68 - 24/10/2008 - 25/10/2015
51446 - RUBEN - VALDEZ - 6 - D - 3 - 54 - 24/10/2008 - 25/10/2015
51450 - DANTON - LUDUEÑA - 5 - 4 - 18 - 7 - 25/10/2008 - 26/10/2013
51454 - ROGELIO - ALVARADO - 7 - H - 13 - 45 - 25/10/2008 - 27/10/2013
51448 - MARIA BALBINA - SALVANDE - 6 - B - 18 - 30 - 25/10/2008 - 26/10/2015
51453 - ALEJANDRO MARIA - BELIZAN - 2 - 3 - 1 - 41 - 26/10/2008 - 27/10/2013
51451 - IRMA MARIA - AMADO - 6 - A - 5 - 27 - 26/10/2008 - 27/10/2013
51455 - LUZIA MARIA - KLIMOWITSCH - 7 - H - 14 - 43 - 27/10/2008 - 27/10/2014
51459 - FERNANDO - MANCILLA - 7 - H - 13 - 23 - 28/10/2008 - 29/10/2013
51466 - ALBERTO - GIMENEZ - 2 - 3 - 4 - 148 - 29/10/2008 - 30/10/2016
51476 - MARIA DEL CARME - PALACIOS - 2 - 3 - 7 - 164 - 30/10/2008 - 31/10/2013
51473 - ALBERTO DOMINGO - ORTEGA - 7 - H - 12 - 12 - 30/10/2008 - 31/10/2014
51484 - FRANCISCA - CASTILLO - 7 - A - 1 - 21 - 01/11/2008 - 02/11/2013
51485 - SUNILDA ANGELIC - PEREZ - 5 - 4 - 24 - 01/11/2008 - 02/11/2015
51488 - JUAN ESTEBAN - OCARANZA - 2 - 3 - 3 - 137 - 01/11/2008 - 02/11/2016
51490 - INES - SALOMON - 1 - 4 - 14 - 02/11/2008 - 03/11/2015
51496 - ROBERTO - BARCELO - 2 - 3 - 7 - 65 - 03/11/2008 - 04/11/2013
51500 - NELIDA FRANCISC - SOLAZZI - 6 - 1 - 23 - 11 - 03/11/2008 - 04/11/2013
51498 - GASPAR ULISES - CORONEL - 2 - 3 - 27 - 03/11/2008 - 04/11/2014
51492 - ANGELA - PASCUALE - 7 - B - 6 - 17 - 03/11/2008 - 03/11/2015
51501 - MANUEL - GIMENES - 7 - H - 26 - 53 - 03/11/2008 - 04/11/2015
51506 - JOSE - MORAS - 2 - 3 - 7 - 55 - 04/11/2008 - 05/11/2013

51509 - MARIA ANGELICA - SEGOVIA - 3 - 2 - 22 - 17 - 04/11/2008 - 05/11/2013

51508 - JUAN CIRILO - GALEANO - 5 - 4 - 52 - 04/11/2008 - 05/11/2013

51505 - CLELIA CAMILA - CONTRERAS - 7 - H - 14 - 44 - 04/11/2008 - 05/11/2013

51511 - MARIA ELENA - BRUNO - 7 - H - 16 - 30 - 05/11/2008 - 05/11/2013

51515 - JOSE LUIS - PONTIFICE - 7 - H - 13 - 20 - 05/11/2008 - 06/11/2013

51510 - MARIA CLEMENTIN - FERREYRA - 7 - B - 3 - 13 - 05/11/2008 - 05/11/2016

51517 - CIRILO ZENON - GOMEZ - 1 - 4 - 5 - 1 - 06/11/2008 - 06/11/2014

51530 - GUILLERMO CESAR - ARTIGUET - 5 - 4 - 30 - 17 - 07/11/2008 - 09/11/2013

51528 - ANGEL - DUARTE - 6 - A - 2 - 6 - 08/11/2008 - 09/11/2015

51532 - EUSTAQUIO - OBREGON - 7 - B - 4 - 21 - 08/11/2008 - 09/11/2016

51535 - NICANORA - BARRIENTOS - 2 - 3 - 5 - 33 - 09/11/2008 - 10/11/2013

51534 - JOANA SOLEDAD - BERON - 6 - 1 - 17 - 7 - 09/11/2008 - 10/11/2016

51537 - JUAN CARLOS - REYNOSO - 3 - 2 - 27 - 10/11/2008 - 11/11/2013

51540 - DANIEL - SALINAS - 6 - A - 11 - 16 - 10/11/2008 - 11/11/2013

51542 - OLGA - DEREGIBUS - 7 - G - 1 - 10 - 10/11/2008 - 11/11/2015

51544 - ALEXANDER WALDO - FLORES CARODZO - 6 - A - 16 - 7 - 10/11/2008 - 12/11/2015

51536 - ERNESTO RUBEN D - TORRES - 6 - D - 3 - 2 - 10/11/2008 - 11/11/2016

51543 - EDMUNDO ELEODOR - SEQUEIRA - 7 - H - 8 - 44 - 11/11/2008 - 12/11/2013

51545 - PRESENTACION - SANCHEZ - 7 - D - 10 - 13 - 12/11/2008 - 12/11/2013

51550 - ELENA - MICHALOWSKA - 7 - F - 7 - 40 - 12/11/2008 - 13/11/2013

51552 - ROSA - ZANGARI - 7 - E - 11 - 13 - 13/11/2008 - 13/11/2013

51553 - MANUEL ERNESTO - AYBAR - 6 - 1 - 41 - 7 - 13/11/2008 - 14/11/2013

51555 - ALICIA DELFINA - MALDONADO - 3 - 2 - 28 - 14/11/2008 - 15/11/2013

51561 - TERSITA DORI - ACEVAL - 5 - 4 - 5 - 16/11/2008 - 17/11/2013

51563 - FORTUNATO - LOPEZ - 7 - H - 15 - 1 - 16/11/2008 - 17/11/2013

51565 - RAUL - ALDERETE - 2 - 3 - 61 - 17/11/2008 - 18/11/2013

51571 - ANTONIO SOLANO - ZARATE - 2 - 3 - 7 - 53 - 17/11/2008 - 19/11/2013

51567 - ASNALDO - FERNANDEZ - 6 - 1 - 45 - 11 - 17/11/2008 - 19/11/2013

51600 - RODOLFO CARLOS - ETMAN PAZ - 7 - H - 25 - 2 - 17/11/2008 - 24/11/2013

51570 - AGUSTINA LURDES - ROBLEDO - 7 - E - 39 - 15 - 18/11/2008 - 19/11/2011

51576 - FELISA - SZENEJKO - 2 - 3 - 1 - 79 - 18/11/2008 - 19/11/2013

51575 - MARCELO ESTEBAN - TORLASCHI - 6 - A - 7 - 22 - 18/11/2008 - 19/11/2013

51568 - JUAN ENRIQUE - MEDINA - 7 - B - 28 - 6 - 18/11/2008 - 19/11/2013

51572 - RAUL ANTONIO - CORONEL - 7 - H - 13 - 3 - 18/11/2008 - 19/11/2014

51578 - MARCELO ROBERTO - ROBLES - 7 - H - 4 - 14 - 19/11/2008 - 20/11/2013

51583 - SALVADOR - FRAGA - 6 - 1 - 27 - 24 - 20/11/2008 - 21/11/2015

51589 - ANGEL - RIVERO - 5 - 4 - 45 - 21 - 21/11/2008 - 22/11/2013

51591 - DORA ARMANDA - TRINIDAD - 3 - 2 - 22 - 3 - 22/11/2008 - 23/11/2015

51595 - HAYDEE LEONOR - ORTIZ - 4 - 4 - 10 - 31 - 23/11/2008 - 24/11/2013

51597 - FRANCISCA DEL R - MIRANDA - 6 - 1 - 43 - 22 - 23/11/2008 - 24/11/2013

51593 - RICARDO ALFREDO - GONZALEZ - 7 - A - 35 - 2 - 23/11/2008 - 24/11/2013

51598 - BENITA JOSEFA - DIAZ - 7 - H - 4 - 28 - 23/11/2008 - 24/11/2015

51604 - ANDRES - FLOR - 3 - 2 - 23 - 22 - 24/11/2008 - 25/11/2013

51602 - AZUCENA HAYDEE - PERALTA - 6 - C - 21 - 16 - 24/11/2008 - 25/11/2013

51607 - MARTHA RAQUEL - MENNA - 6 - 1 - 45 - 15 - 24/11/2008 - 25/11/2013

51615 - IRMA ILECENDA - PALLERO - 7 - H - 1 - 6 - 26/11/2008 - 27/11/2013

51614 - HUGO OSMAR - BATKIN - 6 - A - 5 - 32 - 26/11/2008 - 27/11/2014

51617 - MARCELO FABIAN - BUSTAMANTE - 2 - 3 - 6 - 104 - 26/11/2008 - 27/11/2015

51618 - BERNARDINO - ZALAZAR - 6 - D - 10 - 59 - 27/11/2008 - 28/11/2013

51628 - HUGO JOSE - BENITEZ - 5 - 4 - 33 - 19 - 28/11/2008 - 01/12/2015

51625 - BARBARA VERONIC - LARA - 6 - 1 - 14 - 35 - 29/11/2008 - 30/11/2013

51627 - LUIS ENRIQUE - URRUTIA CUEVAS - 3 - 2 - 20 - 7 - 30/11/2008 - 01/12/2013

51649 - OSCAR RODOLFO - CHAMORRO - 4 - 4 - 15 - 40 - 30/11/2008 - 05/12/2013

51631 - EDUARDO - N.N. - 4 - 4 - 2 - 50 - 01/12/2008 - 01/12/2013

51635 - MARIA GRACIELA - GONZALEZ - 6 - 1 - 21 - 3 - 01/12/2008 - 02/12/2013

51634 - OSCAR ZOILO - GALVAN - 5 - 4 - 3 - 01/12/2008 - 02/12/2014

51636 - POLONIA - RAUNA - 7 - H - 8 - 11 - 02/12/2008 - 02/12/2013

51639 - IRINEO - RAMIREZ - 5 - 4 - 5 - 28 - 02/12/2008 - 03/12/2014

51643 - RODRIGO ARIEL - GRAMAJO - 7 - E - 37 - 13 - 03/12/2008 - 04/12/2011

51644 - ADELAIDA JUSTIN - BACCARO - 7 - H - 8 - 31 - 03/12/2008 - 04/12/2013

51642 - JOAQUINA - FERNANDEZ - 7 - H - 1 - 38 - 03/12/2008 - 04/12/2015

8775 - DARDO EDGARDO - FARIAS - 7 - H - 11 - 54 - 04/12/2008 - 05/12/2013

51650 - OMAR ADOLFO - TORRES - 2 - 3 - 9 - 162 - 05/12/2008 - 06/12/2015

51653 - INDALECIA - DIAZ - 6 - D - 10 - 42 - 06/12/2008 - 07/12/2013

51654 - CONSTANCIO - PALAVECINO - 6 - 1 - 28 - 8 - 06/12/2008 - 07/12/2013

51660 - GREGORIA - CASTAÑO - 5 - 4 - 6 - 07/12/2008 - 08/12/2013

51659 - JORGE ENRIQUE - HEINZENREDER - 6 - 1 - 15 - 7 - 07/12/2008 - 08/12/2013

51665 - JORGE ALBERTO - OBREGON - 4 - 4 - 20 - 6 - 08/12/2008 - 09/12/2013

51668 - AMANDA - TULLIAN - 5 - 4 - 21 - 19 - 08/12/2008 - 09/12/2013

51662 - MARTA - CACHAZO - 7 - G - 2 - 08/12/2008 - 09/12/2013

51667 - MASC - N.N. - 7 - E - 37 - 9 - 09/12/2008 - 10/12/2011

51669 - JUAN ALBERTO - JUAREZ - 5 - 4 - 37 - 24 - 09/12/2008 - 10/12/2016

51676 - APOLINARIA - GONZALEZ - 3 - 2 - 14 - 10/12/2008 - 11/12/2013

51677 - MARCELO - LUIS - 7 - H - 3 - 39 - 10/12/2008 - 11/12/2015

51679 - LILIA - MONTOLIO - 3 - 2 - 20 - 23 - 11/12/2008 - 12/12/2013

51685 - CRISTIAN HERNAN - MOLINA - 6 - D - 9 - 65 - 11/12/2008 - 13/12/2015

51680 - ADAN - CORREIA - 6 - D - 4 - 53 - 12/12/2008 - 12/12/2013

51684 - ALBERTO - ROMERO - 7 - H - 11 - 48 - 12/12/2008 - 13/12/2013

51687 - LUIS AUGUSTO - CARDOZO - 7 - B - 24 - 11 - 12/12/2008 - 14/12/2013

51686 - JAVIER FERMIN - AYALA - 6 - A - 9 - 22 - 13/12/2008 - 14/12/2013

51694 - JUAN PEDRO - GALEANO - 7 - H - 8 - 41 - 14/12/2008 - 15/12/2013

51693 - ERNESTO - CACERES - 7 - B - 17 - 17 - 14/12/2008 - 15/12/2015

51698 - OSCAR - HAFFNER - 1 - 4 - 3 - 11 - 15/12/2008 - 16/12/2013

51697 - FELIZA ADELAIDA - GALLARDO - 5 - 4 - 25 - 37 - 15/12/2008 - 16/12/2013

51703 - SIXTO - UÑO FLORES - 5 - 4 - 2 - 16/12/2008 - 17/12/2013

51705 - MIGUEL ANGEL - MENDIETA - 2 - 3 - E - 3 - 16/12/2008 - 17/12/2015

51717 - ESTHER DOLORES - GINJAUME - 6 - D - 9 - 27 - 17/12/2008 - 18/12/2013

51726 - CARLOS MATEO - BRITES - 2 - 3 - 4 - 14 - 17/12/2008 - 20/12/2013

51727 - NESTOR IGNACIO - SANDOVAL - 6 - D - 5 - 17 - 17/12/2008 - 20/12/2013

51715 - WALTER AYMAR RA - MENDEZ - 6 - D - 6 - 17/12/2008 - 18/12/2016

51723 - SERGIA - BARRIOS - 5 - 4 - 2 - 22 - 18/12/2008 - 19/12/2014

51733 - MAURICIO OSCAR - VILLALBA - 1 - 4 - 6 - 11 - 20/12/2008 - 21/12/2014

51739 - SUSANA DEL CARM - CASTRO - 5 - 4 - 23 - 33 - 22/12/2008 - 23/12/2013

51742 - NORMA SUSANA - POSTERARO - 3 - 2 - 12 - 4 - 23/12/2008 - 24/12/2013

51745 - LAURA DOMINICA - FERNANDEZ - 7 - E - 10 - 6 - 23/12/2008 - 24/12/2013

51747 - MARIA ENCARNAC - FERNANDEZ - 3 - 3 - 14 - 20 - 24/12/2008 - 25/12/2013

51749 - ALEJANDRO - BENDER - 7 - B - 4 - 4 - 24/12/2008 - 25/12/2014

51758 - JUAN JOSE - VEGA - 2 - 3 - 8 - 19 - 25/12/2008 - 26/12/2013

51756 - HILDA INES - LOPEZ - 7 - B - 41 - 38 - 25/12/2008 - 26/12/2013

51759 - FELISA LIDIA - BUSTOS - 6 - D - 6 - 27 - 25/12/2008 - 26/12/2016

51762 - ALEJANDRA ROSA - RONCATI - 1 - 4 - 6 - 22 - 25/12/2008 - 27/12/2016

51766 - RUBEN DARIO - SOLIS - 6 - 1 - 22 - 2 - 26/12/2008 - 27/12/2013

51761 - JUAN CARLOS - COPPI - 2 - 3 - 2 - 56 - 26/12/2008 - 27/12/2014

51770 - TOMAS FELIPE - COLOMBO - 6 - 1 - 35 - 9 - 27/12/2008 - 29/12/2016

51771 - JOSE ROBERTO - DIAZ - 7 - B - 16 - 22 - 28/12/2008 - 29/12/2015

51773 - ELENA - ACEVEDO - 6 - D - 8 - 19 - 29/12/2008 - 29/12/2013

51775 - IGNACIO - PETELIN - 6 - 1 - 5 - 1 - 29/12/2008 - 30/12/2013

51776 - GABRIEL GUILLER - LUIZAGA - 4 - 4 - 19 - 22 - 29/12/2008 - 30/12/2016

51783 - JUANA ELENA - ROJAS - 1 - 4 - 4 - 28 - 30/12/2008 - 31/12/2013

51780 - MARIELENA - PALMERO - 5 - 4 - 4 - 11 - 30/12/2008 - 31/12/2013

51779 - MARCELINA JUANA - SANCHEZ - 2 - 3 - E - 1A - 30/12/2008 - 31/12/2015

51778 - SANTIAGO SALVAD - BARRIOS - 7 - D - 18 - 19 - 30/12/2008 - 31/12/2016

51790 - CAYETANO ANGEL - ALEGO - 7 - B - 31 - 15 - 31/12/2008 - 02/01/2014

51785 - SANDRA MARCELA - MEDINA - 3 - 2 - 30 - 49 - 31/12/2008 - 01/01/2015

Javier Palacios, Dir. Gral. de Prensa y Comunicación

C.C. 12.817 / nov. 8 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires, convoca a concursos Artísticos Públicos y Abiertos de Oposición de Méritos y Antecedentes para cubrir cargos de Planta Permanente en el Agrupamiento 1.- Artístico de la Ley 12.268, conforme el siguiente detalle:

A) Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca:

Categoría 20, Clase I, Concertino Principal de Orquesta: 1 (un) cargo.

Categoría 18, Clase III, Solista Principal de Orquesta, Violín I 1 (un) cargo.

Categoría 18, Clase III, Solista Principal de Orquesta, Flauta: 1 (un) cargo.

Categoría 17, Clase IV, Solista Adjunto de Orquesta, Violín I 1 (un) cargo.

Categoría 17, Clase IV, Solista Adjunto de Orquesta, Tuba: 1 (un) cargo.

Categoría 16, Clase V, Suplente Solista de Orquesta, Contrabajo: 1 (un).

Categoría 15, Clase VI, Parte Real de Orquesta, Violín I 1 (un) cargo.

Categoría 15, Clase VI, Parte Real de Orquesta, Fagot 1 (un) cargo.

Inscripción: Desde las 09.00 horas del día miércoles 8 de noviembre de 2017 y hasta las 14.00 horas del día viernes 17 de noviembre de 2017. 14.00 horas del día viernes 24 de noviembre de 2017.

B) Coro Estable de Bahía Blanca:

Categoría 15, Clase VI, Masa de Coro, Contralto: 1 (un) cargo.

Categoría 15, Clase VI, Masa de Coro, Bajo: 1 (un) cargo.

Inscripción: Desde las 09.00 horas del día miércoles 15 de noviembre de 2017 y hasta las 14:00 horas del día viernes 24 de noviembre de 2017.

C) Ballet del Sur:

Categoría 15, Clase VI, Bailarina de Fila: 5 (cinco) cargos.

Categoría 15, Clase VI, Bailarín de Fila: 4 (cuatro) cargos.

Inscripción: Desde las 09.00 horas del día miércoles 15 de noviembre de 2017 y hasta las 14.00 horas del día viernes 24 de noviembre de 2017.

Quienes deseen participar de los concursos anteriores, deberán presentar en la Coordinación General de los Organismos Artísticos del Sur, sito en calle Donado N° 151 piso 6to. de la ciudad de Bahía Blanca o enviar por correo carta certificada, la totalidad de la documentación solicitada en reglamento respectivo.

Los requisitos y condiciones exigibles para participar de los concursos y los Reglamentos respectivos podrán consultarse en la página web www.gba.gob.ar/es/cultura o personalmente en la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur. Francisco Baratta, Director General.

C.C. 12.825 / nov. 8 v. nov. 10

MAKE IT HAPPEN SA – WUDCAUN S.A.

POR 3 DÍAS - Make It Happen con sede social en José Hernández 2080, piso 13 departamento "A" CABA., inscrita en I.G.J. N° 2427 L° 20 T° de Sociedades por acciones el 21/03/03; Wudcaun S.A. con sede social en Primera Junta 862, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, pcia. Buenos Aires, inscrita en la Matrícula 111.158 Dirección de Personas Jurídicas, Bs. As.; hacen saber por tres días que: 1.- Por Asamblea General Extraordinaria del 29/9/07, todas ellas de carácter unánime las dos sociedades han aprobado la fusión mediante la cual Make It Happen S.A. incorpora, con efecto al 30/06/2017, a Wudcaun S.A. que se disuelve sin liquidarse, de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto por sus representantes legales el 20/9/07. 2.- Valuación de Activos, pasivos y patrimonios netos de las dos sociedades al 30 de junio de 2017: Make It Happen S.A.: Activo: \$ 15.377.497. Pasivo: \$ 11.252.208 y Patrimonio Neto: \$ 4.125.289; Wudcaun S.A.: Activo: \$ 3.421.137. Pasivo: \$ 1.077.026 y Patrimonio Neto: \$ 2.344.111; Capital: El capital de la sociedad incorporante Make It Happen S.A. se elevó de tres millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos (\$ 3.389.643) a cuatro millones ochocientos un mil cuatrocientos cincuenta y un pesos (\$ 4.801.451). Corresponiendo emitir para el canje, un millón cuatrocientos once mil ochocientos ocho acciones (1.411.808) acciones ordinarias, nominativas no endosables valor nominal \$ 1 con derecho a un voto por acción. Reclamos y oposiciones de ley en calle Guatemala 5415 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Actas de Directorio de cada una de las sociedades de fecha 26/09/2017. Paula Speroni, Escribana.

C.F. 31.904 / nov. 9 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

1.- EXPEDIENTE N° 21557-422544-17, MANAYERO María Cristina S/Suc.-

2.- EXPEDIENTE N° 21557-422843-17, LOMBARDO Carmen Ofelia S/Suc.-

3.- EXPEDIENTE N° 21557-182310-11 NEGRI Eufemio Miguel S/ Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo - Sector Edictos - Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.- EXPEDIENTE N° 21557-187604-11 PEREZ María Cristina S/Suc.-

2.- EXPEDIENTE N° 2918-5018-92, HEREDIA Silvia Irene S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo - Sector Edictos - Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-5264-92 la Resolución N° 838.120 del 21/04/2016.

VISTO, el expediente N° 2918-5264-92 iniciado en vida por Roberta DELGADO, atento el error incurrido en la Resolución N° 781.309 de fecha 10 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO,

Que en la Resolución N° 781.309, obrante a foja 108/109, se consignó erróneamente el nombre de la ex beneficiaria, como "Gisella Nancy LÓPEZ", siendo "Gisella Nancy LÓPEZ" el correcto;

Que en virtud del error involuntario en que se incurriera al momento de dictar el Acto Administrativo referido precedentemente, corresponde sanear la situación descripta en el marco de las facultades conferidas por el art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21 de Abril de 2016, según consta en el Acta N° 3303;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar en su parte pertinente la Resolución N° 781.309 de fecha 10 de enero de 2014, aprobada por Acta N° 3186, en lo que respecta a la consignación del nombre de la ex beneficiaria y a tal efecto establecer que el nombre correcto es "Gisella Nancy LÓPEZ", atento lineamientos vertidos en la parte considerativa del presente acto y de conformidad a lo normado en el art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 2°. Ratificar en lo demás lo dispuesto en el acto administrativo en cuestión por resultar ajustado a derecho.

ARTÍCULO 3°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-116450-08 la Resolución N° 875.019 del 21/09/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Noemí Alicia VIVACQUA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante tramitación de dicho beneficio fallece la recurrente con fecha 14 de febrero de 2014, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 863.932 de fecha 3 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º RECONOCER que a Noemí Alicia VIVACQUA, con documento DNI N° 4.657.728 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 16 Módulo Media – Desfavorabilidad 1 y al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 4 Módulo Media, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será liquidado a partir del día 1º de marzo de 2009 y hasta el 14 de febrero de 2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos
Departamento Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-133132-02 SAYES, Leopoldo Carlos S/Suc. PROVIDENCIA DEL 14/10/2016.-

La División Adecuaciones Administración General NOTIFICA que se procedió a la activación del beneficio pensionario perteneciente a Sayes Coria Valentín Nicolás que se encontraba con pago retenido, modificándose el grupo pensionario atento el reclamo obrante a fs. 108. Notificar a Sayes Coria Valentín Nicolás que deberá prestar conformidad con respecto a la percepción del 100% del beneficio por los meses de mayo a septiembre del 2016 por parte de Coria Claudia Mercedes, produciéndose su compensación.

Gallego Alfredo Antonio, Administración General Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes - Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-265627-13 la Resolución N° 875.564 del 21/09/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Alicia María GRENADA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 863.229 de fecha 26 de abril de 2017, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular del beneficio.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Alicia María GRENADA, con documento DNI F N° 6.252.831, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado – Desfavorabilidad 1 - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de noviembre de 2013 hasta el 25 de agosto de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-372724-16 la Resolución N° 875.824 del 28/09/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Mario Antonio SILVESTRIIN solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Gloria Fanny BERGER, ex-jubilada y fallecida el 4 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Mario Antonio SILVESTRIIN, con documento DNI N° 4.716.752.

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 5 de marzo de 2016 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80 (T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Magisterio. Verificar si se encuentra pago el retroactivo, atento la fecha de alta.

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Cumplido, Girar a Adecuaciones y Altas.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-388474-16 la Resolución N° 875.125 del 21/09/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Juan LO GIOCO solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de María VATALARO, ex-jubilada y fallecida el 20 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 1 de mayo de 2017, por lo que corresponde revocar la Resolución 863.124, de fecha 19 de abril de 2017, y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio de Pensión;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución 863.124, de fecha 19 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Juan LO GIOCO, con documento DNI N° 93.505.368 le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Mucama D, Servicio, Categoría 4, con 48 horas, con 18 años de antigüedad, desempeñado por la causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 21 de Noviembre de 2016 día siguiente al del fallecimiento del causante, y hasta el 1 de mayo de 2017, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de 20 días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Dar trámite a la solicitud de Gasto de Sepelio, agregada a foja 44.
Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-100417-08 la Resolución N° 876.326 del 28/09/2017.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Edith Silvia BAYO, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25/07/2012 se dictó la Resolución N° 724.869 por la que se acordó el beneficio jubilatorio a la titular;

Que de lo actuado se advierte el fallecimiento de la interesada con fecha 1/06/2012, por lo que corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 724.869, por haber sido dictada con posterioridad a su fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía a Edith Silvia BAYO al beneficio de jubilación ordinaria;

Que a foja 58 obra informe del Departamento de Tesorería del que resulta que se extrajeron haberes con posterioridad al fallecimiento de la titular, desconociéndose la autoría de dicha extracción, por lo que se efectuó la pena correspondiente, la que fue desestimada por resolución de la Unidad Fiscal de Investigación actuante;

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR a contario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 724.869 de fecha 25 de Julio de 2012, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Edith Silvia BAYO, con documento DNI N° 13.078.018, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado – EPC y al 34% de Maestro 16 módulos –EGB, ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1/04/2008 día siguiente al cese hasta el 1/06/2012, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta en planillas transitorias de pago.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-113 la Resolución N° 875.055 del 21/09/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Ana María GELABERT, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio y revocar la Resolución N° 858.831 de fecha 23 de febrero de 2017 atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento de la solicitante;

Que han sido computado servicios reconocidos por ANSeS;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 858.831 de fecha 23 de febrero de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Ana María GELABERT, con documento DNI F N° 12.754.065, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 13 Módulos Media y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora de E. Media y Técnica 18 hs., ambos con 24 años, desempeñado en Colegios

Transferidos, el que debía ser liquidado a partir del 1º de diciembre de 2008 hasta el 14 de mayo de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberán tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta y lo consignado por la presente. Percibe transitoriamente el beneficio.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-217042-12 la Resolución N° 874.967 del 21/09/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Luis Alberto MORA solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en carácter de cónyuge superviviente de Alcira Haydee CAIRO, ex-empleada y fallecida el 18 de Febrero de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 7 de Febrero de 2017, por lo corresponde revocar la Resolución 863.124, de fecha 19 de abril de 2017, y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio de Pensión;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Luis Alberto MORA, con documento DNI N° 10.728.743 le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 6 Módulos Media, y al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 16 EG, ambos con 12 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 19 de Febrero de 2012 día siguiente al del fallecimiento del causante, y hasta el 7 de Febrero de 2017, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de 20 días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80.-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-147940-10 la Resolución N° 877.102 del 12/10/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Lylia MORA IZQUIERDO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Lylia MORA IZQUIERDO, con documento DNI N° 14.802.026 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 20 Módulos Media, y Profesor de E.M y T. 6 Hs., ambos con 24 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1 de abril de 2010 hasta el 12 de Marzo de 2016, fecha en que

se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de 20 días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-107246-01 la Resolución N° 868.832 del 29/06/2017.-

VISTO que al momento del dictado de la Resolución N° 776.373 de fecha 30 de Octubre de 2013, por la que se denegó beneficio de pensión a Susana Ester TELLO se deslizó un error de hecho al establecer el número de documento de identidad de la solicitante , y;

CONSIDERANDO:

Que, atento lo actuado, corresponde modificar la misma;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el ARTÍCULO 4º de la Resolución N° 776.373 de fecha 30 de Octubre de 2013, en sentido de dejar establecido que Susana Ester TELLO cuenta con documento DNI F N° 5.150.451, y no como se consignara en la Resolución de referencia.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, (ARTÍCULO 74 del Decreto – Ley 9.650/80).-

ARTÍCULO 3º. ESTAR a lo demás proveído en la Resolución que se modifica y en consecuencia, registrar en Actas. Notificar a la interesada. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones.

Rafael Carlos Folino, Vicepresidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-319697-12 la Resolución N° 876.830 del 4/10/2017.-

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Hugo Jorge GYSELINK y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 778.437 del 20/11/2013 se denegó al titular el beneficio jubilatorio un virtud de no encontrarse reunidos los recaudos del Decreto-Ley 9.650/80;

Que posteriormente, por Resolución N° 799.096 se rechazó un recurso de revocatoria interpuesto por el interesado contra el acto denegatorio, quedando de ese modo agotada la instancia administrativa;

Que a fs. 94 y sgtes. Vuelve a presentarse el interesado a través de su apoderada, agregando un nuevo expediente nacionales en el que dictó la Resolución N° RBO-K 01038/13 del 4/07/2013 que anula y reemplaza su similar de fecha 7/11/2011;

Que atento el principio de formalismo moderado imperante en la materia, la presentación efectuada se reputara como reapertura de procedimiento administrativo, de conformidad con los términos del art. 75 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994;

Que surge de fs. 114 que con fecha 1/08/2015 se produjo el fallecimiento del titular, correspondiendo en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce de un beneficio ordinario, teniendo en cuenta que los servicios autónomos traídos a computo fueron calificados por ANSeS como “fehacientes” y el nuevo cómputo practicado a fs. 111/112;

Que, habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECEPTAR FAVORABLEMENTE al nueva presentación efectuada por Hugo Jorge GYSELINK como reapertura de Procedimiento, conforme lo establecido por el art. 75 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1194.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Hugo Jorge GYSELINK, con documento DNI M N° 7.684.424 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Municipal, Categoría 16-48 hs. con 29 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Arrecifes, el que debía ser liquidado a partir del 7/11/2013 atento la fecha de presentación de fs. 94 y lo establecido por el art. 62 parrafo II del Decreto-Ley 9650/80 T.O.1 994 y hasta el 1/08/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-145919-09 la Resolución N° 364 del 21/04/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-145919/09 y atento la sanción de la Ordenanza N° 1744/89 y el dictado del Decreto N° 531/89 de la Municipalidad de Berazategui, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la sanción de la Ordenanza N° 1744/89 y el dictado del Decreto N° 531/89 de la Comuna aludida, se aprobaron nuevas clases y categorías, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 88. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante la sanción de la Ordenanza N° 1744/89 y el dictado del Decreto N° 531/89 de la Municipalidad de Berazategui, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

HASTA EL 31/12/1989	CLASE	A PARTIR DE 01/01/1990	CLASE
AGRUPAMIENTO	V	AGRUPAMIENTO	IV
SERVICIO	V	SERVICIO	IV
ADMINISTRATIVO	IV	ADMINISTRATIVO	III
PROFESIONAL	IV	PROFESIONAL	III
TÉCNICO	IV	TÉCNICO	III
OBrero	V	OBrero	IV

HASTA EL 31/12/2007	CLASE	A PARTIR DE 01/01/2008	CLASE
AGRUPAMIENTO		AGRUPAMIENTO	
JERÁRQUICO		JERÁRQUICO	
JEFE DE DIVISIÓN		JEFE DE DEPARTAMENTO	
RÉGIMEN	III	RÉGIMEN HORARIO	II
HORARIO		HORARIO	
DE 30 Y 40 HS		DE 30 HS	

Christian Alejandro Gribaudo., Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-277318-14 la Resolución N° 1034 del 12/10/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-277318/14 y atento el dictado del Decreto N° 732/08 de la Municipalidad de Chascomús, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el agrupamiento profesional de dicha comuna, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 732/08 del Poder Ejecutivo Municipal se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el agrupamiento profesional de dicha comuna, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 76. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el Decreto N° 732/08 de la Municipalidad de Chascomús, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

1.-AGRUPAMIENTO PROFESIONAL:	ESCALAFÓN DESDE 01/03/2003
ESCALAFON HASTA EL 28/02/2003	ESCALAFÓN DESDE 01/03/2003
CATEGORÍA 12 – CLASE I	CATEGORÍA 12 – CLASE IV
CATEGORÍA 11 – CLASE II	
CATEGORÍA 10 – CLASE III	CATEGORÍA 11 – CLASE IV
CATEGORÍA 9 – CLASE IV	
CATEGORÍA 8 – CLASE V	CATEGORÍA 10 – CLASE V
CATEGORÍA 7 – CLASE VI	
CATEGORÍA 6 – CLASE VII	CATEGORÍA 9 – CLASE V

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-754422-07 la Resolución N° 999 del 3/10/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-754422/07 y Alcance N° 01/16 y Agregado N° 21557-372238/16 y atento el dictado del Decreto N° 734/16 de la Municipalidad de Rojas, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para los distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 743/16 del Poder Ejecutivo Municipal se aprobó un nuevo escalafón de cargos para los distintos agrupamientos, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 86. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el Decreto N° 734/16 de la Municipalidad de Rojas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

1.-AGRUPAMIENTO TÉCNICO:	A PARTIR DE 1/05/2007
HASTA EL 30/04/2007	A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA	CATEGORÍA - CLASE
2	
3	CATEGORÍA 7 – CLASE 5

2. AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO:

HASTA EL 30/04/2007 A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA CATEGORÍA-CLASE
1 CATEGORÍA 8 – CLASE 5

3. AGRUPAMIENTO OBRERO:

HASTA EL 30/04/2007 A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA CATEGORÍA - CLASE
1 CATEGORÍA 8 – CLASE 5

4. AGRUPAMIENTO SERVICIOS:

HASTA EL 30/04/2007 A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA CATEGORÍA- CLASE
15 CATEGORÍA 5 – CLASE 1
13

5. – AGRUPAMIENTO OBRAS SANITARIAS:

HASTA EL 30/04/2007 A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA CATEGORÍA- CLASE
1 CATEGORÍA 8 – CLASE 5
2

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-125441-09 la Resolución N° 961 del 8/09/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-125441/09 y atento las sucesivas normativas de la Municipalidad de ADOLFO GONZÁLES CHAVES, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que mediante sucesivas normativas de la Comuna aludida, se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para el personal del Agrupamiento Jerárquico del Concejo Deliberante a partir del 1 de enero de 2006, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquirió en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 86. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos para el personal del Agrupamiento Jerárquico del Concejo Deliberante a partir del 1 de enero de 2006 de la Municipalidad de ADOLFO GONZÁLES CHAVES, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO DEL CONSEJO DELIBERANTE
HASTA EL 31/12/2015 A PARTIR DE
1/01/2016
CATEGORÍA- CARGO CATEGORÍA-
CARGO CARGO
INSPECTOR GENERAL DIRECTOR

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.902 / nov. 9 v. nov. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103). El Escribano Pablo Martín del Blanco, Encargado del R.N.R.D. N° 1, del Partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/ los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Maipú 174 de Tandil, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Expediente; Titular; Nom. Catastral; Dirección; Beneficiarios
2147-103-1-8-2013; Banco del Fuerte S.A.; I.E- Ch 118- Mz 118 g- Parc 1 a- Uf 2; Mosconi 384 de Tandil; Lanestosa, Marta Dolores.
2147-103-1-2-2014; Massaro, Ernesto Nicolás; I.D- Ch 48- Mz 48 k- Parc 34; Monseñor Actis 2149 de Tandil; Barraza, Ignacio Abdon.
2147-103-1-3-2014; Herrero, Carlos Alberto; I.A- Mz 80- Parc 12 a; Av. Avellaneda 162 de Tandil; Iwach, Estefanía.
2147-103-1-6-2014; Balín de Macaya, Mercedes; I.E- Ch 136- Mz 136 e- Parcs. 18 y 19; Iraola 198 de Tandil; Monsalvo, Julio Omar.
2147-103-1-7-2014; Spinelli de Alduncin Ana y Rua Nicolás Andrés; I.D- Ch 83- Mz 83 g- Parcs. 25 y 26; Macaya 2179 de Tandil; Strack, Miguel Ángel y Leguizamón María Angélica.
2147-103-1-13-2014; Massaro, Ernesto Nicolás; I.D- Ch 48- Mz 48 p- Parc 17; Antartida Argentina 2048 de Tandil; Arias, María Cristina.
2147-103-1-16-2014; Amado, Raul Bernabe; I.E- Ch 136- Mz 136 c- Parc 2 b; Figueroa 1880 de Tandil; Puchulu, Héctor Ramón y Martín, Juana Emilia.
2147-103-1-4-2015; Bondar, Lidia Beatriz; I.E- Ch 152- Mz 152 c- Parc 6; Alvarado 871 de Tandil; Carrizo, Abelardo Enrique y Lozano, Mónica Beatriz.
2147-103-1-5-2015; Alvarez Rivera y Schang Joaquin y Alvarez Rivera y Schang Diego Ernesto; I.E – Ch 135- Mz 135 i- Parc 31; Chaperouge 280 de Tandil; Aranda, Mercedes Renée.
Pablo M. del Blanco, Notario.

C.C. 12.866 / nov. 9 v. nov. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Maipú y General Guido

POR 3 DÍAS - Según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se consideren con derechos sobre el/ los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° inciso e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Madero N° 216 de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00hs de lunes a viernes.

1) N° EXPEDIENTE 2147-066-1-2/2017

PARTIDO: MAIPU

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. B - Mz. 33A - Parc 8B.

Ubicación: calle DE LOS INMIGRANTES N° 940.- Localidad: MAIPU

TITULAR: MARTIN LORENZO VALDEZ

Beneficiario: SILVIA LEONOR ROCHA

2) N°--EXPEDIENTE 2147-066-1-1/2017

PARTIDO: MAIPU

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. B - Mz. 28C - Parc: 9.

Ubicación: calle TUCUMAN N° 90.- Localidad: MAIPU

TITULAR: MARIA OFELIA ECHEVERRIA DE FIGUEROA

Beneficiario: NOEMI AMELIA ENIZ

3) N° EXPEDIENTE 2147-066-1-1/2015

PARTIDO: GRAL GUIDO

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. A - Mz. 85 - Parc 7

Ubicación: CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 1775.- Localidad: GRAL GUIDO

TITULAR: SERESINI Y/O SEVESINI MARTIN

Beneficiario: MARIA IRENE TAUNSON

4) N°--EXPEDIENTE 2147-066-1-6/2010

PARTIDO: MAIPU

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. A - Mz. 4 - Parc 4

Ubicación: CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 614.- Localidad: MAIPU

TITULAR: GIACONDINO Y DOMINGUEZ DAMIAN, GIACONDINO Y DOMINGUEZ HUGO DAVID, GIACONDINO Y DOMINGUEZ JOSE, GIACONDINO Y DOMINGUEZ CARMEN MARIA MAGDALENA, GIACONDINO Y DOMINGUEZ ROBERTO, GIACONDINO Y DOMINGUEZ LUIS Y GIACONDINO Y DOMINGUEZ ANTONIO.-

Beneficiario: GLADYS VIVIANA VALOR

5) N°--EXPEDIENTE 2147-066-1-119/1997

PARTIDO: MAIPU

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec.B - Mz.63B - Parc: 6

Ubicación: CALLE AYACUCHO SUR n° 198.- Localidad: MAIPU

TITULAR: FRANCHINI CARLOS ANDRES

Beneficiario: CALVENTO NOEMI RAQUEL

C.C. 12.890 / nov. 9 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE TANDIL Departamento Judicial de Azul

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil del Departamento Judicial de Azul hace saber que atento la autorización concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con fecha 05 de octubre de 2017 en las actuaciones J. C. C. 4/2017 y lo dispuesto por el art. 119 del Acuerdo N° 3397, ha fijado el día 29 de diciembre de 2017 para la destrucción de 77 legajos que contienen aproximadamente 1.548 expedientes, iniciados entre los años 1976 a 2006 inclusive pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil del Departamento Judicial de Azul. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, sito en calle San Martín 598, planta baja de la ciudad de Tandil, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3.397/2.008, los interesados pueden plantear por escrito ante este Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del presente oficio, según fuere el caso, a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3.397/2.008, oposiciones, solicitar desgloses, y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3.397/2.008.

C.C. 12.865 / nov. 9 v. nov. 13

DISEÑO 3H S.A.

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por Esc. 70. del 30/10/2017, ante el Not. Martín Leandro Russo, Reg. 92 de la Ciudad y Partido de Lanús se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/7/2017, en la que se resolvió por unanimidad: (i) Aumentar el capital social de \$ 120.000 a \$ 696.000 mediante el aporte de un bien inmueble sito en la ciudad y partido de Lanús, calle Enrique del Valle Iberlucea 3393, entre las calles Castro Barros y Miguel Cané. (ii) Se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo texto actual es el siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos seiscientos noventa y seis mil representado por Seiscientos noventa y seis mil (696.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto en uno o varios actos, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea fijará en su oportunidad las clases y características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegarse en el Directorio, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago. Martín Leandro Russo, Notario.

L.P. 28.021 / nov. 9 v. nov. 13

PESQUERA VERAZ S.A. - CENTAURO S.A.

POR 3 DÍAS - Fusión. Art. 83 Ley 19.550. Se comunica que por Asambleas Extraordinarias de PESQUERA VERAZ S.A. (Matrícula N° 24.977 - CUIT 30-62441919-3) y CENTAURO S.A. (Matrícula N° 4751 - CUIT 30-52318665-1), llevadas a cabo el día 25 de octubre de 2017, ha quedado aprobado el Compromiso Previo de Fusión suscripto por los representantes de ambas, con fecha 18 de septiembre de 2017, por el cual Pesquera Veraz S.A. absorbe a Centauro S.A., que se disuelve sin liquidarse. La fecha acordada de fusión a la que se retrotraen sus efectos es el 30 de junio de 2017. Pesquera Veraz S.A. posee su domicilio en Av. Virrey Vértiz 2820 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, hallándose inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en la matrícula 24.977 de Sociedades Comerciales, legajo 1/46880 por constitución, Subdirección Registral, La Plata, 2 de agosto de 1988.

Centauro S.A. posee su domicilio en calle Diagonal Garibaldi 4825 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, hallándose inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en la matrícula 4751 de Sociedades Comerciales, legajo 5/14296 por transformación en S.A., aumento de capital-reformas, Subdirección Registral, La Plata, 10 de diciembre de 1992. Por la fusión el capital de Pesquera Veraz S.A. se incrementará a pesos sesenta mil doscientos veinte (\$ 60.220) y estará representado por 60.220 acciones ordinarias, nominativas, escriturales de pesos uno (\$ 1) de valor nominal, cada una y con derecho a un voto por acción. Valuación del activo y pasivo al 30/06/2017: Pesquera Veraz S.A.: Total Activo: \$ 456.394.044,69 Total Pasivo: \$ 276.744.093,62 - Centauro S.A.: Total Activo: \$ 150.684.640,05 Total Pasivo: \$ 137.499.482,85 - Ambas: Total Activo: \$ 543.519.508,40 Total Pasivo: \$ 363.210.299,47. Las valuaciones surgen de los balances especiales de fusión y del balance consolidado de fusión cerrados al 30/6/2017. Como consecuencia de la fusión por absorción Pesquera Veraz S.A. en la Asamblea Extraordinaria de referencia, ha resuelto modificar los artículos cuarto y sexto de su estatuto que pasarán a mantener la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El capital social de pesos sesenta mil doscientos (\$ 60.200), representado por sesenta mil doscientas (60.200) acciones ordinarias, nominativas, escriturales, de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, deberán inscribirse en cuentas llevadas a nombre de sus titulares por la sociedad, en un registro de acciones escriturales al que se aplicará el artículo 213 en lo pertinente o por bancos comerciales o de inversión o cajas de valores autorizadas. La calidad de accionista se presumirá por las constancias de las cuentas abiertas en el registro de acciones escriturales. Se otorgará al accionista comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscriban en ella. Todo accionista asimismo, tendrá derecho a que se le entregue, en todo tiempo, constancia del saldo de su cuenta, a su costa, que contendrá, en cuanto sea compatible, las formalidades previstas por el artículo 211 de la Ley 19.550. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley Nacional 19.550, previa intervención de la autoridad de contralor. Artículo Sexto: Conforme a lo establecido por el artículo 215 de la Ley 19.550, la transmisión de las acciones ordinarias, nominativas y escriturales y de los derechos reales que las gravan deberán notificarse por escrito a la sociedad o entidad que lleve el registro e inscribirse en el libro o cuenta pertinente. Respecto de las acciones escriturales la sociedad emisora o entidad que lleve el registro cursará aviso al titular de la cuenta en que se efectúe un débito por transmisión de acciones, dentro de los diez días de haberse inscripto, en el domicilio que se haya constituido. Oposiciones de ley: en calle Av. Virrey Vértiz 2820 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, de 10 a 18 hs, dentro, de los 15 días desde la última publicación. Mar del Plata, 31 de octubre de 2017. Evelina Contessi, Pte. Dir.

M.P. 36.271 / nov. 9 v. nov. 13

LA PLATA CEMENTERIO PARQUE PRIVADO S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea Extraordinaria celebrada el 24/6/2017 en segunda convocatoria, se dispuso aumentar el capital social en \$ 4.931.661,50. Se invita a los accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Carlos Valladares, Presidente.

L.P. 28.089 / nov. 9 v. nov. 13

CORPORACIÓN SUDAMERICANA DE NEGOCIOS S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea Extraordinaria celebrada el 24/6/2017 en segunda convocatoria, se dispuso aumentar el capital social en \$ 3.817.549. Se invita a los accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Carlos Valladares, Presidente.

L.P. 28.088 / nov. 9 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LOBOS SECRETARÍA DE HACIENDA Y PRODUCCIÓN

POR 3 DÍAS - En representación de la Municipalidad de Lobos solicito la publicación en el Boletín Oficial por 3 días la documentación que se adjunta, conteniendo las partidas que registran deuda a la fecha.

Antenas de Comunicación

5, 7, 12, 13, 16, 19, 30, 34, 35, 38, 39, 43, 49.

Patente de Rodados

000DYE, _007HOK, _013GPJ, _019HKE, _020GPJ, _035ECI, _044HVU, _045HVU, _048HVU, _049HYM, _053HKE, _055HYM, _055IUK, _061HFO, _062HVU, _065HVU, _081HYM, _083HVU, _096DJA, _098HYM, _104GRO, _110FAA, _119JND, _126DYE, _128GRO, _129HYM, _143GRO, _143IOG, _147GRO, _152CVU, _169GRO, _177JRF, _188JIJ, _205KCU, _236DYE, _259JIJ, _276JIJ, _281DYE, _285DKW, _286HIA, 316HCT,

326HLZ, 327DJA, 329IKU, 341DYE, 343DYE, 353IKU, 361DYE, 366HLZ, 389HIA, 396GCX, 399IKU, 452DJA, 454JVQ, 473GWR, 474DYE, 474GWR, 474IWN, 477GWR, 485IWN, 492DYE, 508GIJ, 532IMV, 542EZM, 586IAT, 591HQR, 593HQR, 605DRP, 620JLC, 623HQR, 627JLC, 633EEL, 633IAT, 634JEV, 662DXA, 678EZM, 687GZG, 700GMT, 705JDN, 724DRP, 743IGF, 756DRP, 759EZM, 761DRP, 762GZG, 766IGF, 767DYE, 769GZG, 769IDY, 772JFW, 773JOZ, 778GMT, 786GUF, 789IGF, 790JOZ, 792FAC, 795HTI, 797IGF, 808HTI, 815IDY, 815IGF, 816HTI, 821DYE, 822IGF, 834DYE, 836DRP, 842IDY, 858IDY, 899GVL, 940DYE, 940JAU, 947GKI, 951GKI, 955IOH, 974ECR, 983HKD.

Tasa por Servicios Generales Rurales

15, 63, 112, 129, 146, 186, 187, 218, 256, 269, 277, 289, 317, 417, 436, 437, 465, 474, 490, 492, 497, 500, 522, 541, 542 543, 544, 546, 553, 569, 570, 573, 584, 601, 646, 680, 681 714, 740, 765, 797, 811, 832, 839, 854, 876, 891, 914, 917 933, 951, 954, 958, 959, 968, 974, 975, 984, 985, 986, 997 998, 1022, 1023, 1041, 1059, 1066, 1088, 1093, 1097, 1102, 1123, 1159, 1175, 1222, 1258, 1264, 1281, 1288, 1289, 1313, 1340, 1423, 1427, 1466, 1472, 1473, 1502, 1506, 1606, 1623, 1624, 1625, 1626, 1683, 1712, 1713, 1721, 1774, 1784, 1804, 1817, 1828, 1851, 1854, 1918, 2001, 2002, 2003, 2004, 2089, 2325, 2908, 3936, 4564, 4575, 4641, 4704, 4744, 4874, 4917, 4935, 5078, 5113, 5178, 5222, 5229, 5278, 5730, 5785, 6033, 6034, 6123, 6162, 6408, 6507, 6509, 6520, 6559, 6594, 6693, 6791, 7248, 7398, 7409, 7448, 7687, 7772, 7774, 7838, 7839, 7895, 7966, 7988, 7990, 8090, 8121, 8131, 8370, 8371, 8372, 8373, 8506, 8528, 8611, 8903, 9022, 9023, 9193, 9228, 9229, 9464, 9506, 9623, 9767, 9936, 9938, 9939, 9941, 9947, 10835, 10987, 11028, 11038, 11054, 11055, 11102, 11537, 11564, 11764, 11770, 11907, 11914, 12073, 12337, 12346, 12367, 12436, 12437, 12445, 12500, 12558, 12580, 12853, 12996, 13131, 14083, 14085, 15106, 15107, 15109, 15110, 15111, 16914, 16922, 17712, 17713, 18505, 18522, 18527, 19290, 19304, 19318, 19319, 19372, 19835, 19841, 19852, 19861, 19862, 19863, 19864, 19865, 19890, 19915, 22149, 22156, 22255, 2256, 22258, 22260, 22261, 22262, 22280, 22475, 22479, 22487, 22488, 22493, 22803, 22811, 23260, 24766, 24768, 24858, 24859, 24860, 25171, 25182, 25186, 25321, 25324, 25354, 25355, 25358, 25360, 25375, 25376, 25378, 25381, 25406, 25483, 25605, 25616, 25617, 25744, 25762, 25866, 26045, 26071, 26110, 26114, 26253, 26393, 26837, 26838, 26839, 26840, 26868, 26885, 27317, 27323, 27568, 27815, 27816, 27818, 27858, 28422, 28791, 28852, 28872, 28886, 29411, 29653, 29684, 29733, 29765, 29828, 29878, 30017, 30018, 30019, 30020, 30147, 30233, 30505, 30782, 31689, 31771, 31819, 31889, 31970, 31971, 32151, 33331, 33332, 33346, 33400, 33442, 33533, 33535, 33545, 33563, 33578, 33743, 33792, 33821, 33852, 33876, 34074, 34237, 34287, 34291, 34297, 34417, 34558, 35027, 35065, 35077, 35333, 35337, 35623, 35734, 35831, 36005, 36293, 36300, 36485, 36592, 36593, 36672, 36734, 36901, 36903, 36927, 37120, 37194, 50034, 50183, 50289.

Seguridad e Higiene (Mensual)

20047086559, 20049069376, 20050919324, 20076617237, 20083365650, 20105210419, 20106238384, 20108671220, 20122642578, 20122642764, 20123408757, 20127350036, 20133000675, 20133001426, 20139490003, 20143641032, 20152027762, 20166207488, 20177668835, 20182712249, 20200299001, 20215691978, 20274805782, 20324664565, 23049187599, 23182713244, 23184017679, 23233086789, 27119456636, 27136897395, 27168344894, 27250870707, 27260959471, 27271227111, 27282668438, 27282669760, 27282669914, 27293024257, 30522020032, 30545909681, 30564032286, 30606114008, 30687064581, 30707172351, 30707197397, 30708002350, 30708549106, 30708583207, 30709448338, 30709630934, 30709728901, 30709744743, 30710326785, 30710413874, 30711102244, 30712429476, 30712510141, 30714298077, 33663091099, 33709028249, 33711588979.

Seguridad e Higiene (RS)

20008744913, 0043114817, 0045205461, 0047086729, 0049032634, 0049045493, 0049068620, 0049077611, 0049126914, 0049132558, 0049168854, 0049169060, 0049187654, 0049224436, 0049237511, 0049253150, 0049281499, 0049287411, 0049299142, 0052473528, 0076617881, 0080698675, 0081100242, 0081100277, 0082465325, 0083364891, 0083388332, 0083388618, 0083655578, 0086409292, 0100918111, 0103248443, 0103249202, 0103249601, 0105210052, 0105211482, 0105211660, 0105211865, 0105212020, 0108670259, 0108671794, 0108671867, 0108671883, 0113150204, 0117321488, 0119457840, 0119459150, 0122641962, 0122642128, 0122642578, 0122643302, 0122910297, 0127350575, 0127351369, 0127352179, 0127353213, 0127353345, 0132771414, 0133000152, 0133000616, 0133001310, 0133001337, 0136261852, 0136895444, 0136895606, 0136895983, 0136896521, 0136993233, 0139487274, 0139487290, 0139487428, 0139487452, 0139489080, 0139489226, 0140304159, 0143559514, 0145754039, 0149777777, 0160500620, 0163245273, 0163245389, 0164828434, 0168341343, 0168343125, 0168343354, 0168343397, 0168344806, 0170255772, 0171787131, 0175217704, 0175239236, 0175240625, 0175241001, 0176481669, 0177667421, 0177667642, 0177668460, 0178130820, 0178217950, 0178286588, 0180453750, 0182531775, 0183596994, 0200285787, 0200615485, 0206154323, 0206644002, 0207717968, 0208755472, 0208756096, 0208756398, 0208757750, 0208758056, 0213493265, 0214435250, 0214738091, 0215690750, 0215893317, 0217837570, 0217839808,

0218264671, 0218584242, 0221007086, 0222047650, 0223604960, 0224871784, 0225197599, 0225198145, 0225198250, 0225198978, 0228306542, 0228306569, 0231027506, 0232969300, 0233086119, 0235091373, 0236724671, 0237775849, 0238738688, 0239036261, 0239679359, 0240340012, 0240341434, 0240343496, 0242025769, 0243123470, 0244086153, 0244087753, 0245889934, 0247955489, 0247956760, 0247956965, 0253133881, 0254586561, 0255253086, 0256869269, 0256869366, 0258314566, 0258314639, 0258314930, 0258315465, 0258829701, 0260146271, 0260146425, 0263187114, 0264285284, 0265420177, 0268329316, 0268337238, 0268337963, 0269522322, 0271227648, 0271227737, 0271966106, 0273816748, 0273817159, 0273818236, 0273818996, 0274947803, 0277614511, 0278927084, 0282668220, 0282671884, 0282942764, 0284475586, 0284476574, 0284477112, 0284477635, 0284478208, 0284478216, 0284478380, 0284479050, 0284479905, 0287626895, 0288894990, 0292192380, 0292193395, 0292194766, 0295451573, 0300124969, 0300125124, 0303412094, 0303412752, 0304148234, 0308052711, 0308053300, 0308856330, 0311405013, 0317097337, 0317097604, 0319568957, 0323011452, 0323011894, 0335220367, 0338281707, 0345319574, 0347450988, 0361675925, 0362133832, 0367795698, 0391071250, 0923821563, 0926665686, 0928874266, 0932896835, 0937456191, 0941482563, 0941615598, 3047086299, 3049110219, 3115259059, 3146551424, 3149777334, 3170255399, 3175240179, 3177667374, 3182703354, 3182713244, 3215690954, 3228513024, 3233087009, 3237845919, 3238941474, 3243306019, 3250939019, 3253132434, 3256449544, 32633187709, 3263379659, 3268337164, 3281936069, 3284476344, 3301360444, 3303411674, 3308052079, 3319568034, 3319568964, 3333414023, 3338280424, 3370126429, 3379512569, 3400789754, 3944349219, 4070871552, 4314809250, 7005304216, 7007050548, 7017194092, 7027319322, 7042777353, 7044428224, 7047208705, 7050937386, 7052705318, 7056507634, 7061646944, 7075856348, 7103248235, 7103248723, 7113151213, 7116274634, 7119456636, 7126617289, 7127353285, 7134388027, 7136895309, 7139486256, 7139489255, 7141812632, 7141816603, 7144156604, 7144305308, 7145984136, 7146551322, 7149592577, 7149777690, 7163245359, 7164828978, 7168341569, 7168342492, 7168342824, 7168344096, 7175240069, 7176775829, 7177667973, 7184439846, 7200285560, 7201978578, 7202653435, 7203136353, 7205486114, 7207421761, 7208756864, 7209128883, 7214435336, 7215690836, 7217161741, 7218264013, 7219217809, 7219716260, 7220835621, 7221589012, 7222045628, 7222046969, 7222279092, 7225198018, 7225199308, 7225199340, 7225200004, 7227170153, 7228096038, 7232598773, 7232671454, 7233087195, 7233087535, 7233087853, 7234555877, 7235067620, 7235884556, 7235885870, 7236678348, 7237774189, 7237774782, 7237775274, 7238163353, 7240341404, 7240342451, 7244086654, 7245301451, 7247154596, 7247187915, 7247772540, 7251014456, 7251014618, 7251088689, 7256868887, 7258315656, 7261561307, 7262267613, 7263186864, 7271227111, 7271967085, 7272032274, 7273817617, 7273819334, 7273819865, 7278552050, 7278927526, 7281331049, 7281800383, 7282669914, 7282670203, 7284475076, 7284475947, 7284476021, 7284477001, 7284478105, 7284478113, 7284632740, 7292190072, 7292191230, 7293708148, 7295334946, 7299377429, 7300125897, 7303410584, 7303410967, 7303412420, 7308054026, 7308054417, 7310318995, 7317098214, 7319566290, 7319568293, 7323010949, 7323012879, 7326394683, 7327152438, 7327152888, 7330409415, 7330409571, 7332155186, 7332155968, 7334983205, 7338281175, 7340081906, 7351852491, 7357282638, 7362131753, 7362133934, 7365263863, 7370126661, 7370129563, 7376458224, 7392816963, 7928190183, 7937460959, 0511702257, 0533149452, 0609673679, 0612544596, 0601022282, 0664550934, 0664572350, 0692648966, 0697660409, 0698405801, 0703245184, 0707257101, 0707463445, 0707469184, 0708655356, 0709069906, 0709767417, 0709881694, 0710316941, 0710548893, 0710696159, 0710713460, 0710822749, 0710886624, 0711106150, 0711313024, 0711892636, 0711893284, 0712097716, 0712181148, 0712404813, 0712474781, 0714191698, 0714217786, 0714527424, 0714850683, 0714981842, 0715183125, 3669427609, 3710183649, 3712537669, 3714775419, 3714949859.

Emprendimiento Urbanísticos

34650, 34655, 34660, 34661, 34663, 34671, 34676, 34682, 34692, 34694, 34696, 34700, 34706, 34717, 34719, 34739, 34748, 34753, 34758, 34759, 34765, 34776, 34781, 34782, 34785, 34787, 34788, 34792, 34806, 34812, 34819, 34821, 34822, 34823, 34826, 34841, 34985, 34986, 35099, 36177, 37578, 37580, 37581, 37582, 37583, 37586, 37587, 37588, 37589, 37590, 37592, 37593, 37594, 37595, 37596, 37601, 37602, 37603, 37604, 37605, 37606, 37607, 37608, 37609, 37610, 37611, 37612, 37614, 37615, 37616, 37617, 37618, 37619, 37620, 37624, 37625, 37626, 37627, 37628, 37629, 37630, 37631, 37632, 37633, 37634, 37635, 37638, 37639, 37640, 37641, 37642, 37643, 37644, 37645, 37646, 37647, 37648, 37649, 37652, 37653, 37654, 37655, 37656, 37657, 37658, 37659, 37660, 37661, 37662, 37663, 37665, 37666, 37667, 37668, 37670, 37671, 37672, 37673, 37674, 37675, 37676, 37677, 37678, 37679, 37680, 37681, 37682, 37683, 37684, 37685, 37686, 37687, 37688, 37689, 37690, 37691, 37692, 37693, 37694, 37695, 37696,

37697, 37698, 37699, 37700, 37701, 37702, 37703, 37704, 37705, 37706, 37707, 37708, 37709, 37710, 37711, 37712, 37713, 37714, 37717, 37718, 37719, 37720, 37721, 37722, 37723, 37724, 37725, 37726, 37727, 37728, 37729, 37733, 37734, 37735, 37736, 37737, 37739, 37740, 37741, 37742, 37743, 37744, 37745, 37746, 37747, 37748, 37749, 37750, 37751, 37752, 37753, 37754, 37755, 37756, 37757, 37758, 37759, 37760, 37761, 37762, 37763, 37764, 37765, 37766, 37767, 37768, 37769, 37770, 37771, 37772, 37773, 37774, 37775, 37776, 37777, 37778, 37779, 37780, 37781, 37782, 37783, 37784, 37785, 37786, 37787, 37788, 37789, 37790, 37791, 37792, 37793, 37794, 37795, 37796, 37797, 37798, 37799, 37800, 37801, 37802, 37803, 37804, 37805, 37806, 37807, 37808, 37809, 37810, 37811, 37812, 37813, 37814, 37815, 37816, 37817, 37818, 37819, 37820, 37821, 37822, 37823, 37824, 37825, 37826, 37827, 37828, 37829, 37830, 37831, 37832, 37833, 37835, 37837, 37838, 37842, 37843, 37845, 37846, 37847, 37849, 37850, 37851, 37852, 37853, 37854, 37855, 37856, 37857, 37858, 37859, 37860, 37861, 37862, 37863, 37864, 37865, 37866, 37867, 37868, 37869, 37870, 37871, 37872, 37873, 37874, 37875, 37876, 37877, 37878, 37879, 37880, 37881, 37882, 37883, 37884, 37885, 37886, 37887, 37888, 37889.

Tasa Retributiva Servicios Sanitarios

130, 224, 286, 354, 503, 613, 667, 668, 674, 843, 856, 878, 879, 883, 940, 1137, 1139, 1146, 1149, 1150, 1430, 1452, 1574, 1594, 1632, 1649, 1680, 1710, 1761, 1791, 1965, 2030, 2032, 2041, 2047, 2064, 2082, 2093, 2101, 2122, 2130, 2165, 2177, 2181, 2183, 2234, 2236, 2277, 2285, 2305, 2309, 2330, 2331, 2336, 2350, 2368, 2372, 2381, 2382, 2385, 2418, 2424, 2426, 2435, 2453, 2455, 2459, 2500, 2503, 2516, 2519, 2536, 2552, 2558, 2598, 2601, 2605, 2608, 2613, 2647, 2648, 2665, 2667, 2681, 2688, 2692, 2702, 2724, 2735, 2742, 2748, 2749, 2775, 2781, 2786, 2792, 2793, 2804, 2811, 2812, 2838, 2854, 2859, 2867, 2884, 2889, 2906, 2910, 2933, 2951, 2957, 2969, 2970, 2971, 2974, 2980, 2982, 3001, 3009, 3020, 3025, 3032, 3037, 3045, 3046, 3073, 3075, 3096, 3100, 3102, 3113, 3119, 3130, 3132, 3135, 3142, 3194, 3195, 3199, 3202, 3212, 3227, 3229, 3248, 3304, 3322, 3327, 3329, 3352, 3361, 3374, 3376, 3387, 3393, 3399, 3445, 3457, 3462, 3467, 3486, 3490, 3497, 3502, 3508, 3528, 3589, 3593, 3614, 3632, 3679, 3689, 3720, 3728, 3731, 3732, 3733, 3754, 3783, 3784, 3789, 3793, 3795, 3798, 3806, 3807, 3840, 3855, 3865, 3889, 3909, 3927, 3930, 3939, 3941, 3942, 3975, 3981, 3993, 3995, 4013, 4049, 4053, 4060, 4061, 4063, 4065, 4073, 4082, 4089, 4093, 4099, 4108, 4114, 4120, 4144, 4147, 4153, 4163, 4176, 4180, 4184, 4191, 4196, 4204, 4208, 4211, 4220, 4221, 4226, 4247, 4260, 4280, 4287, 4288, 4290, 4292, 4294, 4298, 4301, 4305, 4323, 4361, 4384, 4387, 4389, 4444, 4447, 4454, 4457, 4459, 4461, 4476, 4485, 4493, 4498, 4547, 4592, 4593, 4594, 4648, 4650, 4663, 4692, 4693, 4701, 4703, 4706, 4729, 4740, 4762, 4764, 4773, 4775, 4779, 4786, 4789, 4794, 4798, 4805, 4810, 4817, 4833, 4840, 4861, 4868, 4903, 4914, 4919, 4920, 4950, 4951, 4952, 4976, 4997, 5013, 5014, 5017, 5029, 5030, 5032, 5033, 5039, 5070, 5071, 5117, 5136, 5159, 5174, 5176, 5192, 5191, 5218, 5252, 5257, 5268, 5271, 5276, 5284, 5335, 5341, 5347, 5354, 5383, 5394, 5401, 5404, 5409, 5410, 5413, 5428, 5435, 5493, 5496, 5527, 5531, 5536, 5537, 5552, 5558, 5560, 5562, 5579, 5580, 5584, 5595, 5625, 5631, 5632, 5639, 5640, 5641, 5651, 5661, 5672, 5674, 5712, 5717, 5722, 5756, 5758, 5766, 5767, 5773, 5776, 5786, 5792, 5800, 5801, 5870, 5872, 5933, 5946, 5953, 5978, 5979, 5980, 5994, 5999, 6006, 6017, 6018, 6038, 6045, 6046, 6047, 6080, 6091, 6092, 6111, 6112, 6163, 6164, 6166, 6229, 6236, 6237, 6239, 6240, 6257, 6259, 6286, 6290, 6291, 6292, 6301, 6306, 6318, 6330, 6339, 6348, 6356, 6359, 6363, 6371, 6373, 6402, 6403, 6414, 6431, 6436, 6437, 6440, 6441, 6458, 6465, 6488, 6490, 6493, 6503, 6528, 6543, 6544, 6688, 6689, 6697, 6701, 6726, 6727, 6774, 6784, 6795, 6798, 6810, 6811, 6823, 7044, 7047, 7358, 7393, 7397, 7399, 7414, 7451, 7452, 7457, 7461, 7469, 7471, 7492, 7506, 7507, 7511, 7514, 7547, 7562, 7574, 7584, 7585, 7586, 7588, 7589, 7594, 7614, 7616, 7628, 7635, 7652, 7656, 7661, 7663, 7664, 7682, 7685, 7686, 7723, 7725, 7752, 7762, 7767, 7769, 7776, 7778, 7784, 7792, 7822, 7825, 7827, 7828, 7829, 7834, 7837, 7847, 7852, 7857, 7858, 7860, 7861, 7868, 7872, 7875, 7894, 7905, 7908, 7910, 7915, 7919, 7921, 7922, 7926, 7939, 7951, 7955, 7956, 7957, 7982, 8007, 8014, 8015, 8025, 8035, 8049, 8054, 8057, 8058, 8062, 8066, 8068, 8069, 8075, 8077, 8082, 8085, 8086, 8094, 8096, 8100, 8114, 8115, 8117, 8135, 8140, 8145, 8164, 8166, 8167, 8168, 8172, 8173, 8180, 8182, 8184, 8185, 8186, 8187, 8189, 8190, 8195, 8203, 8213, 8215, 8261, 8269, 8290, 8291, 8293, 8303, 8389, 8399, 8400, 8402, 8414, 8417, 8429, 8430, 8434, 8435, 8440, 8441, 8444, 8450, 8457, 8459, 8465, 8471, 8474, 8476, 8478, 8480, 8493, 8504, 8509, 8510, 8530, 8531, 8561, 8570, 8571, 8593, 8596, 8608, 8634, 8636, 8648, 8680, 8699, 8704, 8713, 8722, 8723, 8729, 8743, 8744, 8745, 8747, 8755, 8767, 8784, 8807, 8821, 8822, 8829, 8833, 8836, 8841, 8844, 8853, 8857, 8868, 8877, 8884, 8899, 8930, 8939, 8947, 8951, 8958, 8961, 8963, 8969, 8971, 8972, 8981, 8983, 8991, 9005, 9009, 9075, 9076, 9082, 9085, 9086, 9094, 9096, 9110, 9116, 9136, 9148, 9153, 9154, 9157, 9160, 9161, 9163, 9164, 9165, 9166, 9181, 9188, 9203, 9204, 9208, 9211, 9213, 9219, 9241, 9284, 9285, 9296, 9298, 9301, 9304, 9339, 9340, 9341, 9343, 9348, 9350, 9358, 9403, 9409, 9455, 9475, 9479, 9491, 9511, 9519, 9540, 9548, 9549, 9567, 9572, 9573, 9577, 9578, 9595, 9602, 9605, 9607, 9610, 9614, 9627, 9628, 9632, 9637, 9647, 9661, 9695, 9713, 9718, 9844, 9863, 10704, 10714, 10719, 10786, 10824, 10826, 10898, 10906, 10912, 10915, 10953, 10966, 10968, 10972, 10990, 10993, 10995, 11001, 11003, 11022, 11076, 11129, 11130, 11138, 11141, 11217, 11256, 11263, 11264, 11270, 11272, 11273, 11274, 11279, 11286, 11287, 11294, 11298, 11306, 11323, 11332, 11333, 11334, 11335, 11343, 11346, 11347, 11356, 11362, 11365, 11370, 11373, 11374, 11381, 11385, 11389, 11390, 11397, 11401, 11402, 11410, 11411, 11425, 11433, 11434, 11436, 11440, 11441, 11442, 11463, 11465, 11473, 11481, 11515, 11531, 11540, 11542, 11552, 11569, 11570, 11571, 11573, 11585, 11587, 11594, 11609, 11611, 11616, 11645, 11660, 11670, 11685, 11687, 11690, 11694, 11708, 11709, 11723, 11724, 11778, 11780, 11795, 11800, 11802, 11805, 11821, 11824, 11838, 11845, 11851, 11877, 11900, 11923, 11924, 11926, 11937, 11942, 11943, 11944, 11952, 11957, 11979, 12003, 12034, 12046, 12079, 12120, 12139, 12168, 12183, 12186, 12190, 12196, 12203, 12209, 12245, 12265, 12271, 12288, 12312, 12374, 12380, 12402, 12410, 12447, 12448, 12449, 12450, 12460, 12504, 12529, 16926, 19294, 19298, 19299, 22146, 22164, 22170, 22179, 22191, 22199, 22213, 22222, 22225, 22226, 22230, 22231, 22232, 22233, 22234, 22242, 22243, 22282, 22284, 22291, 22292, 22314, 22316, 22328, 22339, 22345, 22346, 22347, 22354, 22357, 22361, 22366, 22368, 22371, 22372, 22377, 22380, 22381, 22385, 22389, 22433, 22506, 22515, 22517, 22522, 22537, 22541, 22543, 22544, 22545, 22548, 22549, 22550, 22551, 22564, 22583, 22584, 22587, 22588, 22608, 22610, 22613, 22616, 22624, 22625, 22628, 22629, 22633, 22637, 22640, 22659, 22668, 22670, 22671, 22673, 22674, 22684, 22690, 22692, 22695, 22697, 22700, 22708, 22712, 22724, 22728, 22733, 22752, 22755, 22757, 22758, 22789, 22791, 22801, 22846, 22847, 22851, 22854, 22855, 22857, 22860, 22863, 23278, 23281, 23285, 23293, 23302, 23323, 23328, 23360, 23510, 23512, 23513, 23516, 24501, 24502, 24509, 24510, 24528, 24531, 24537, 24539, 24544, 24608, 24614, 24676, 24687, 24716, 24731, 24738, 24744, 24758, 24777, 24791, 24812, 24814, 24818, 24851, 24853, 24862, 24880, 24890, 24897, 24957, 24967, 24969, 24986, 24989, 24991, 24993, 25001, 25008, 25009, 25010, 25024, 25025, 25026, 25028, 25037, 25047, 25051, 25052, 25059, 25060, 25070, 25075, 25076, 25077, 25078, 25083, 25085, 25111, 25121, 25124, 25127, 25131, 25203, 25209, 25211, 25217, 25226, 25228, 25232, 25259, 25268, 25271, 25272, 25277, 25280, 25285, 25317, 25331, 25337, 25343, 25350, 25357, 25384, 25396, 25407, 25408, 25504, 25507, 25513, 25522, 25523, 25524, 25541, 25542, 25543, 25544, 25545, 25546, 25547, 25548, 25549, 25550, 25551, 25552, 25553, 25554, 25555, 25556, 25557, 25558, 25559, 25560, 25561, 25562, 25563, 25564, 25565, 25566, 25567, 25568, 25569, 25570, 25571, 25572, 25573, 25574, 25575, 25576, 25577, 25578, 25579, 25580, 25581, 25582, 25583, 25584, 25585, 25586, 25587, 25588, 25589, 25590, 25591, 25592, 25593, 25594, 25595, 25596, 25597, 25598, 25599, 25600, 25601, 25602, 25603, 25604, 25605, 25606, 25607, 25608, 25609, 25610, 25611, 25612, 25613, 25614, 25615, 25616, 25617, 25618, 25619, 25620, 25621, 25622, 25623, 25624, 25625, 25626, 25627, 25628, 25629, 25630, 25631, 25632, 25633, 25634, 25635, 25636, 25637, 25638, 25639, 25640, 25641, 25642, 25643, 25644, 25645, 25646, 25647, 25648, 25649, 25650, 25651, 25652, 25653, 25654, 25655, 25656, 25657, 25658, 25659, 25660, 25661, 25662, 25663, 25664, 25665, 25666, 25667, 25668, 25669, 25670, 25671, 25672, 25673, 25674, 25675, 25676, 25677, 25678, 25679, 25680, 25681, 25682, 25683, 25684, 25685, 25686, 25687, 25688, 25689, 25690, 25691, 25692, 25693, 25694, 25695, 25696, 25697, 25698, 25699, 25700, 25701, 25702, 25703, 25704, 25705, 25706, 25707, 25708, 25709, 25710, 25711, 25712, 25713, 25714, 25715, 25716, 25717, 25718, 25719, 25720, 25721, 25722, 25723, 25724, 25725, 25726, 25727, 25728, 25729, 25730, 25731, 25732, 25733, 25734, 25735, 25736, 25737, 25738, 25739, 25740, 25741, 25742, 25743, 25744, 25745, 25746, 25747, 25748, 25749, 25750, 25751, 25752, 25753, 25754, 25755, 25756, 25757, 25758, 25759, 25760, 25761, 25762, 25763, 25764, 25765, 25766, 25767, 25768, 25769, 25770, 25771, 25772, 25773, 25774, 25775, 25776, 25777, 25778, 25779, 25780, 25781, 25782, 25783, 25784, 25785, 25786, 25787, 25788, 25789, 25790, 25791, 25792, 25793, 25794, 25795, 25796, 25797, 25798, 25799, 25800, 25801, 25802, 25803, 25804, 25805, 25806, 25807, 25808, 25809, 25810, 25811, 25812, 25813, 25814, 25815, 25816, 25817, 25818, 25819, 25820, 25821, 25822, 25823, 25824, 25825, 25826, 25827, 25828, 25829, 25830, 25831, 25832, 25833, 25834, 25835, 25836, 25837, 25838, 25839, 25840, 25841, 25842, 25843, 25844, 25845, 25846, 25847, 25848, 25849, 25850, 25851, 25852, 25853, 25854, 25855, 25856, 25857, 25858, 25859, 25860, 25861, 25862, 25863, 25864, 25865, 25866, 25867, 25868, 25869, 25870, 25871, 25872, 25873, 25874, 25875, 25876, 25877, 25878, 25879, 25880, 25881, 25882, 25883, 25884, 25885, 25886, 25887, 25888, 25889, 25890, 25891, 25892, 25893, 25894, 25895, 25896, 25897, 25898, 25899, 25900, 25901, 25902, 25903, 25904, 25905, 25906, 25907, 25908, 25909, 25910, 25911, 25912, 25913, 25914, 25915, 25916, 25917, 25918, 25919, 25920, 25921, 25922, 25923, 25924, 25925, 25926, 25927, 25928, 25929, 25930, 25931, 25932, 25933, 25934, 25935, 25936, 25937, 25938, 25939, 25940, 25941, 25942, 25943, 25944, 25945, 25946, 25947, 25948, 25949, 25950, 25951, 25952, 25953, 25954, 25955, 25956, 25957, 25958, 25959, 25960, 25961, 25962, 25963, 25964, 25965, 25966, 25967, 25968, 25969, 25970, 25971, 25972, 25973, 25974, 25975, 25976, 25977, 25978, 25979, 25980, 25981, 25982, 25983, 25984, 25985, 25986, 25987, 25988, 25989, 25990, 25991, 25992, 25993, 25994, 25995, 25996, 25997, 25998, 25999, 30000, 30001, 30002, 30003, 30004, 30005, 30006, 30007, 30008, 30009, 30010, 30011, 30012, 30013, 30014, 30015, 30016, 30017, 30018, 30019, 30020, 30021, 30022, 30023, 30024, 30025, 30026, 30027, 30028, 30029, 30030, 30031, 30032, 30033, 30034, 30035, 30036, 30037, 30038, 30039, 30040, 30041, 30042, 30043, 30044, 30045, 30046, 30047, 30048, 30049, 30050, 30051, 30052, 30053, 30054, 30055, 30056, 30057, 30058, 30059, 30060, 30061, 30062, 30063, 30064, 30065, 30066, 30067, 30068, 30069, 30070, 30071, 30072, 30073, 30074, 30075, 30076, 30077, 30078, 30079, 30080, 30081, 30082, 30083, 30084, 30085, 30086, 30087, 30088, 30089, 30090, 30091, 30092, 30093, 30094, 30095, 30096, 30097, 30098, 30099, 30100, 30101, 30102, 30103, 30104, 30105, 30106, 30107, 30108, 30109, 30110, 30111, 30112, 30113, 30114, 30115, 30116, 30117, 30118, 30119, 30120, 30121, 30122, 30123, 30

31977, 31978, 31983, 32000, 32013, 32015, 32016, 32031, 32035, 32039, 32046, 32049, 32054, 32055, 32066, 32067, 32069, 32088, 32148, 32151, 32152, 32157, 32159, 32160, 32161, 32198, 32220, 32222, 32223, 32233, 32237, 32251, 32253, 32276, 32284, 32287, 32311, 32312, 32320, 32321, 32323, 32327, 32328, 32329, 32334, 32339, 32341, 32352, 32354, 32364, 32394, 32398, 32399, 32435, 32436, 32480, 32482, 32506, 32522, 32525, 32532, 32533, 32541, 32547, 32551, 32582, 32594, 32596, 32599, 32600, 32798, 32802, 32814, 32830, 32838, 32843, 32845, 32910, 32912, 32924, 32926, 32932, 32948, 32960, 32970, 32993, 32994, 33009, 33012, 33049, 33053, 33054, 33055, 33081, 33140, 33191, 33193, 33289, 33306, 33308, 33309, 33311, 33324, 33360, 33362, 33363, 33370, 33374, 33377, 33381, 33383, 33384, 33389, 33392, 33416, 33419, 33445, 33540, 33543, 33555, 33557, 33559, 33561, 33587, 33588, 33589, 33597, 33598, 33600, 33601, 33607, 33608, 33610, 33617, 33635, 33644, 33648, 33687, 33692, 33699, 33722, 33807, 33826, 33841, 33867, 33890, 33911, 33912, 33916, 33924, 33936, 33938, 33940, 33941, 33944, 33983, 34012, 34023, 34024, 34029, 34059, 34063, 34068, 34076, 34108, 34112, 34131, 34139, 34148, 34150, 34181, 34185, 34221, 34241, 34305, 34313, 34348, 34357, 34359, 34360, 34364, 34378, 34379, 34392, 34393, 34395, 34397, 34431, 34432, 34434, 34436, 34469, 34473, 34482, 34494, 34500, 34504, 34505, 34522, 34563, 34566, 34567, 34568, 34569, 34570, 34571, 34572, 34573, 34575, 34576, 34577, 34579, 34592, 34608, 34609, 34617, 34623, 34633, 35003, 35019, 35046, 35048, 35081, 35083, 35103, 35104, 35112, 35143, 35194, 35196, 35197, 35198, 35208, 35209, 35210, 35211, 35212, 35213, 35214, 35220, 35221, 35222, 35223, 35224, 35225, 35226, 35227, 35228, 35229, 35230, 35231, 35232, 35233, 35234, 35235, 35236, 35237, 35238, 35245, 35246, 35264, 35265, 35312, 35314, 35317, 35321, 35322, 35324, 35329, 35345, 35360, 35412, 35459, 35460, 35462, 35466, 35467, 35470, 35471, 35472, 35473, 35474, 35496, 35505, 35506, 35507, 35508, 35509, 35510, 35511, 35512, 35513, 35514, 35515, 35516, 35517, 35518, 35519, 35520, 35521, 35522, 35523, 35524, 35525, 35526, 35527, 35528, 35529, 35530, 35531, 35532, 35533, 35534, 35535, 35536, 35537, 35538, 35539, 35540, 35541, 35550, 35600, 35602, 35604, 35605, 35608, 35609, 35611, 35613, 35615, 35619, 35719, 35744, 35785, 35786, 35787, 35798, 35848, 35849, 35869, 35870, 35876, 35883, 35887, 35934, 35936, 35946, 35993, 35999, 36245, 36266, 36272, 36308, 36309, 36320, 36390, 36397, 36398, 36407, 36484, 36497, 36499, 36522, 36524, 36585, 36604, 36708, 36709, 36961, 36969, 36993, 36994, 36999, 37191, 37255, 37256, 37264, 37265, 37358, 37368, 37543, 37544, 37545, 37546, 37922, 201524, 202802, 202805, 300082, 300649, 300677, 300680, 300681, 300686, 300687, 300689, 300691, 300789, 300790, 300791, 300792, 300793, 300794, 300795, 300796, 300797, 300798, 300799, 300802, 300804, 300809, 300812, 300813, 300817, 300818, 300820, 300821, 300822, 300825, 300827, 300830, 300831, 300833, 300835, 300836, 300842, 300843, 300847, 300848, 300850, 300853, 300859, 300861, 300862, 300864, 300866, 300867, 300868, 300869, 300871, 300878, 300880, 300882, 300885, 300886, 300887, 300888, 300889, 300890, 300891, 300893, 300894, 300895, 300896, 300899, 300900, 300901, 300902, 300904, 300905, 300908, 300910, 300911, 300912, 300914, 300915, 300918, 300919, 300920, 300921, 300923, 300924, 300925, 300926, 300928, 300930, 300931, 300933, 300937, 300938, 300940, 300941, 300942, 300943, 300947, 300948, 300951, 301025, 301027, 301028, 301029, 301038, 301039, 301077, 301093, 301175, 301178, 301181, 301222, 301269, 301270, 301271, 301281, 301282, 301283, 301297, 301332, 301350, 301381, 301417, 301418, 301419, 301421, 301422, 301423, 301424, 301425, 301426, 301428, 301430, 301431, 301433, 301434, 301435, 301436, 301437, 301438, 301439, 301440, 301441, 301443, 301444, 301447, 301448, 301449, 301450, 301451, 301453, 301454, 301455, 301457, 301458, 301461, 301462, 301465, 301466, 301467, 301468, 301469, 301470, 301471, 301472, 301499, 301512, 301667, 301668, 301669, 301670, 301671, 301672, 301673, 301674, 301675, 301676, 301677, 301678, 301680, 301681, 301682, 301683, 301684, 301688, 301690, 301691, 301692, 301695, 301696, 301697, 301698, 301699, 301701, 301702, 301704, 301705, 301706, 301707, 301708, 301710, 301712, 301713, 301714, 301715, 301716, 301717, 301718, 301719, 301721, 301722, 301723, 301724, 301726, 301727, 301728, 301729, 301730, 301731, 301732, 301733, 301734, 301735, 301738, 301739, 301740, 301741, 301742, 301743, 301744, 301745, 301746, 301747, 301748, 301749, 301750, 301751, 301752, 301753, 301755, 301756, 301757, 301759, 301760, 301761, 301762, 301764, 301765, 301766, 301767, 301768, 301769, 301771, 301772, 301774, 301775, 301776, 301777, 301778, 301779, 301782, 301784, 301785, 301787, 301788, 301789, 301790, 301792, 301793, 301794, 301795, 301797, 301798, 301799, 301800, 301801, 301802, 301803, 301804, 301805, 301806, 301807, 301809, 301810, 301811, 301812, 301813, 301814, 301816, 301817, 301818, 301819, 301820, 301821, 301822, 301823, 301824, 301825, 301826, 301828, 301830, 301831, 301832, 301833, 301834, 301835, 301836, 301837, 301838, 301840, 301841, 301842, 301843, 301845, 301846, 301847, 301848, 301849, 301850, 301851, 301852, 301853, 301854, 301855, 301856, 301857, 301858, 301860, 301861, 301862, 301864, 301865, 301866, 301867, 301868, 301870, 301871, 301872, 301873, 301874, 301875, 301876, 301877, 301879, 301880, 301881, 301882, 301883, 301884, 301885, 301886, 301887, 301890, 301891, 301892, 301893, 301894, 301895, 301896, 301897, 301898, 301899, 301900, 301901, 301902, 301903, 301904, 301905, 301906, 301907, 301909, 301910, 301913, 301914, 301915, 301916, 301921, 301922, 301923, 301924, 301925, 301926, 301927, 301928, 301930, 301932, 301933, 301934, 301935, 301936, 301937, 301938, 301939, 301940, 301941, 301942, 301943, 301944, 301945, 301947, 301948, 301949, 301950, 301951, 301952, 301953, 301954, 301955, 301956, 301958, 301959, 301960, 301961, 301962, 301963, 301964, 301965, 301966, 301968, 301969, 301970, 301971, 301972, 301973, 301974, 301975, 301976, 301977, 301978, 301979, 301980, 301981, 301982, 301983, 301984, 301987, 301988, 301989, 301990, 301991, 301992, 301997, 301998, 301999, 302001, 302002, 302003, 302004, 302006, 302007, 302009, 302010, 302011, 302013, 302014, 302015, 302016, 302068, 302069, 302071.

Urbanos y Suburbanos
13, 48, 53, 113, 118, 124, 130, 159, 160, 174, 183, 207, 224, 236, 240, 241, 313, 323, 332, 336, 342, 343, 344, 348, 354, 358, 397, 448, 475, 501, 503, 504, 505, 576, 587, 612, 613, 614, 628, 642, 644, 656, 661, 664, 668, 674, 689, 690, 708, 736, 751, 757, 766, 809, 828, 829, 837, 841, 843, 856, 873, 878, 879, 881, 887, 889, 910, 939, 940, 949, 965, 967, 972, 977, 978, 988, 990, 995, 1002, 1018, 1030, 1072, 1085, 1091, 1101, 1128, 1135, 1139, 1149, 1164, 1166, 1201, 1215, 1218, 1220, 1276, 1277, 1279, 1316, 1345, 1348, 1363, 1394, 1403, 1414, 1428, 1430, 1450, 1452, 1497, 1498, 1510, 1513, 1527, 1537, 1544, 1547, 1548, 1553, 1555, 1556, 1557, 1566, 1574, 1580, 1584, 1596, 1598, 1607, 1608, 1611, 1630, 1649, 1657, 1663, 1673, 1680, 1692, 1707, 1710, 1729, 1757, 1761, 1790, 1791, 1802, 1803, 1805, 1813, 1819, 1837, 1863, 1866, 1867, 1868, 1915, 1916, 1958, 1965, 1966, 1967, 1969, 1977, 1979, 2030, 2035, 2040, 2041, 2042, 2047, 2064, 2082, 2093, 2101, 2122, 2124, 2130, 2165, 2175, 2177, 2181, 2183, 2189, 2200, 2209, 2211, 2218, 2219, 2228, 2231, 2233, 2234, 2238, 2274, 2278, 2279, 2285, 2290, 2305, 2309, 2323, 2330, 2331, 2335, 2336, 2356, 2372, 2381, 2382, 2385, 2394, 2395, 2396, 2397, 2417, 2418, 2420, 2424, 2426, 2429, 2435, 2439, 2452, 2453, 2455, 2459, 2463, 2468, 2473, 2489, 2494, 2500, 2503, 2519, 2536, 2538, 2558, 2559, 2562, 2594, 2595, 2598, 2600, 2601, 2605, 2606, 2608, 2613, 2629, 2642, 2647, 2648, 2665, 2667, 2669, 2671, 2688, 2695, 2724, 2735, 2742, 2746, 2748, 2765, 2775, 2781, 2786, 2792, 2793, 2794, 2804, 2808, 2812, 2828, 2834, 2838, 2839, 2857, 2859, 2860, 2861, 2870, 2874, 2888, 2910, 2916, 2933, 2939, 2940, 2946, 2948, 2951, 2957, 2969, 2970, 2971, 2980, 2982, 2984, 3001, 3008, 3009, 3012, 3018, 3019, 3020, 3025, 3037, 3038, 3042, 3044, 3045, 3046, 3050, 3073, 3080, 3084, 3092, 3096, 3102, 3113, 3119, 3130, 3132, 3135, 3142, 3169, 3194, 3195, 3197, 3199, 3212, 3216, 3222, 3223, 3229, 3247, 3248, 3281, 3284, 3296, 3304, 3312, 3327, 3329, 3352, 3359, 3374, 3376, 3381, 3388, 3393, 3420, 3445, 3457, 3462, 3465, 3467, 3486, 3497, 3499, 3502, 3517, 3528, 3536, 3575, 3589, 3593, 3597, 3600, 3607, 3614, 3632, 3634, 3639, 3642, 3679, 3689, 3720, 3728, 3731, 3732, 3742, 3754, 3756, 3767, 3775, 3784, 3789, 3793, 3798, 3806, 3807, 3829, 3839, 3889, 3908, 3909, 3916, 3927, 3930, 3941, 3942, 3975, 3981, 3987, 3989, 3993, 3995, 4001, 4034, 4042, 4053, 4060, 4062, 4063, 4065, 4073, 4082, 4084, 4091, 4093, 4099, 4108, 4112, 4120, 4144, 4147, 4150, 4165, 4176, 4180, 4184, 4191, 4196, 4204, 4208, 4211, 4220, 4221, 4226, 4237, 4247, 4251, 4280, 4287, 4288, 4290, 4292, 4301, 4303, 4305, 4323, 4361, 4384, 4387, 4389, 4422, 4444, 4447, 4457, 4459, 4461, 4462, 4476, 4485, 4486, 4493, 4557, 4587, 4592, 4593, 4594, 4598, 4605, 4612, 4648, 4650, 4662, 4663, 4691, 4692, 4693, 4698, 4699, 4701, 4703, 4706, 4707, 4709, 4725, 4727, 4729, 4733, 4740, 4741, 4754, 4756, 4759, 4762, 4764, 4773, 4775, 4776, 4778, 4779, 4786, 4789, 4798, 4808, 4824, 4829, 4835, 4840, 4842, 4861, 4868, 4895, 4903, 4914, 4919, 4920, 4939, 4951, 4952, 4976, 4993, 4997, 5013, 5014, 5017, 5023, 5029, 5032, 5033, 5037, 5039, 5056, 5070, 5071, 5080, 5114, 5115, 5116, 5117, 5132, 5133, 5136, 5159, 5174, 5176, 5186, 5188, 5191, 5192, 5205, 5207, 5210, 5218, 5232, 5244, 5257, 5268, 5276, 5284, 5309, 5310, 5313, 5317, 5319, 5323, 5324, 5326, 5328, 5329, 5330, 5332, 5333, 5335, 5341, 5347, 5351, 5354, 5379, 5380, 5384, 5401, 5403, 5404, 5409, 5410, 5420, 5421, 5428, 5430, 5431, 5433, 5435, 5438, 5439, 5440, 5443, 5444, 5446, 5447, 5448, 5449, 5450, 5451, 5454, 5456, 5457, 5458, 5459, 5460, 5481, 5493, 5496, 5525, 5532, 5533, 5535, 5536, 5537, 5552, 5558, 5560, 5561, 5562, 5579, 5580, 5582, 5587, 5589, 5590, 5595, 5596, 5605, 5606, 5608, 5613, 5617, 5625, 5631, 5632, 5639, 5640, 5641, 5648, 5651, 5660, 5661, 5663, 5668, 5672, 5674, 5702, 5709, 5710, 5712, 5717, 5718, 5721, 5722, 5725, 5758, 5764, 5766, 5767, 5773, 5776, 5786, 5792, 5796, 5800, 5801, 5804, 5815, 5827, 5833, 5834, 5835, 5836, 5837, 5850, 5853, 5855, 5856, 5857, 5858, 5860, 5861, 5863, 5865, 5872, 5876, 5877, 5915, 5933, 5946, 5953, 5975, 5978, 5979, 5980, 5984, 5994, 6006, 6017, 6018, 6022, 6028, 6030, 6038, 6046, 6047, 6076, 6091, 6092, 6101, 6110, 6112, 6116, 6151, 6152, 6155, 6163, 6164, 6166, 6170, 6198, 6228, 6237, 6239, 6240, 6244, 6257, 6277, 6279, 6285, 6286, 6289, 6290, 6291, 6292, 6305, 6306, 6312, 6324, 6326, 6327, 6330, 6332, 6333, 6336, 6339, 6348, 6356, 6357, 6359, 6363, 6371, 6373, 6377, 6390, 6402, 6403, 6405, 6413, 6414, 6429, 6431, 6436, 6437, 6441, 6443, 6450, 6458, 6463, 6465, 6488, 6493, 6503, 6524, 6528, 6543, 6544, 6553, 6555, 6571, 6588, 6606, 6620, 6621, 6624, 6630, 6631, 6636, 6637, 6640, 6641, 6644, 6645, 6666, 6671, 6672, 6673, 6674, 6675, 6676, 6677, 6678, 6679, 6681, 6682, 6684, 6686, 6689, 6697, 6701, 6703, 6705, 6726, 6727, 6733, 6734, 6735, 6736, 6739, 6740, 6741, 6742, 6743, 6744, 6745, 6746, 6747, 6748, 6774, 6775, 6784, 6792, 6798, 6811, 6813, 6814, 6823, 6824, 6836, 7043, 7044, 7045, 7046, 7047, 7056, 7057, 7200, 7203, 7356, 7357, 7364, 7365, 7366, 7370, 7371, 7393, 7397, 7399, 7413,

7414, 7417, 7451, 7452, 7469, 7475, 7487, 7492, 7495, 7506, 7507, 7511, 7514, 7531, 7547, 7552, 7562, 7574, 7580, 7584, 7585, 7586, 7588, 7589, 7594, 7614, 7616, 7618, 7628, 7632, 7635, 7636, 7644, 7656, 7661, 7663, 7664, 7670, 7679, 7685, 7686, 7689, 7718, 7719, 7723, 7725, 7751, 7752, 7759, 7762, 7767, 7769, 7776, 7778, 7784, 7789, 7790, 7791, 7794, 7796, 7797, 7798, 7805, 7806, 7807, 7818, 7822, 7827, 7828, 7829, 7834, 7837, 7850, 7852, 7857, 7858, 7861, 7872, 7875, 7879, 7894, 7902, 7905, 7908, 7910, 7913, 7915, 7921, 7922, 7926, 7934, 7935, 7939, 7955, 7956, 7967, 7979, 7982, 8007, 8014, 8015, 8018, 8025, 8034, 8035, 8039, 8049, 8054, 8058, 8066, 8068, 8069, 8071, 8075, 8077, 8082, 8085, 8093, 8095, 8096, 8100, 8110, 8114, 8115, 8135, 8139, 8140, 8145, 8147, 8150, 8152, 8153, 8154, 8160, 8162, 8163, 8164, 8166, 8167, 8168, 8172, 8173, 8180, 8182, 8184, 8185, 8186, 8187, 8189, 8190, 8195, 8197, 8203, 8205, 8208, 8210, 8215, 8216, 8217, 8220, 8224, 8225, 8229, 8241, 8245, 8248, 8252, 8260, 8269, 8272, 8290, 8291, 8293, 8296, 8297, 8303, 8388, 8390, 8391, 8393, 8399, 8400, 8401, 8402, 8405, 8408, 8414, 8417, 8426, 8429, 8430, 8434, 8435, 8441, 8444, 8452, 8459, 8461, 8462, 8463, 8464, 8465, 8473, 8474, 8480, 8492, 8493, 8504, 8509, 8510, 8515, 8531, 8535, 8536, 8539, 8541, 8544, 8547, 8563, 8570, 8571, 8575, 8589, 8592, 8593, 8597, 8605, 8608, 8620, 8625, 8626, 8627, 8634, 8636, 8637, 8642, 8647, 8648, 8649, 8659, 8667, 8668, 8670, 8674, 8675, 8676, 8678, 8679, 8680, 8698, 8699, 8713, 8715, 8720, 8721, 8722, 8723, 8729, 8743, 8744, 8745, 8747, 8755, 8756, 8775, 8777, 8778, 8779, 8784, 8807, 8820, 8821, 8822, 8829, 8833, 8836, 8841, 8844, 8853, 8857, 8858, 8867, 8868, 8876, 8884, 8899, 8906, 8913, 8919, 8920, 8921, 8922, 8930, 8931, 8932, 8933, 8934, 8950, 8951, 8958, 8961, 8963, 8969, 8971, 8972, 8973, 8981, 8983, 8991, 8994, 9002, 9009, 9016, 9024, 9037, 9038, 9039, 9040, 9041, 9042, 9043, 9047, 9048, 9049, 9050, 9051, 9055, 9059, 9061, 9065, 9073, 9076, 9079, 9082, 9083, 9085, 9094, 9095, 9104, 9105, 9109, 9110, 9115, 9118, 9119, 9120, 9121, 9122, 9124, 9148, 9149, 9153, 9154, 9157, 9159, 9160, 9161, 9163, 9164, 9181, 9188, 9190, 9204, 9208, 9211, 9213, 9219, 9220, 9236, 9237, 9238, 9239, 9240, 9241, 9242, 9247, 9250, 9251, 9252, 9256, 9257, 9260, 9261, 9262, 9264, 9265, 9284, 9285, 9296, 9298, 9301, 9304, 9309, 9320, 9321, 9323, 9324, 9333, 9334, 9339, 9340, 9341, 9343, 9348, 9350, 9358, 9364, 9374, 9375, 9384, 9387, 9388, 9391, 9396, 9403, 9409, 9414, 9421, 9426, 9430, 9437, 9455, 9456, 9457, 9475, 9479, 9484, 9485, 9486, 9491, 9499, 9511, 9515, 9519, 9527, 9540, 9548, 9549, 9572, 9573, 9577, 9578, 9580, 9595, 9597, 9602, 9607, 9608, 9609, 9610, 9614, 9627, 9628, 9632, 9637, 9643, 9644, 9647, 9657, 9661, 9703, 9704, 9705, 9708, 9709, 9710, 9713, 9718, 9739, 9752, 9753, 9755, 9756, 9770, 9774, 9786, 9787, 9789, 9790, 9792, 9795, 9796, 9802, 9804, 9805, 9812, 9813, 9820, 9821, 9827, 9829, 9832, 9834, 9835, 9844, 9855, 9863, 9865, 9870, 9871, 9876, 9879, 9881, 9882, 9886, 9891, 9893, 9894, 9898, 9899, 9901, 9902, 9916, 9919, 9922, 9923, 9926, 9967, 9977, 9986, 9988, 9993, 9996, 9997, 9999, 10002, 10012, 10020, 10021, 10024, 10025, 10028, 10033, 10035, 10036, 10038, 10044, 10045, 10048, 10049, 10050, 10052, 10059, 10062, 10063, 10064, 10065, 10067, 10068, 10071, 10072, 10073, 10078, 10081, 10088, 10089, 10093, 10094, 10100, 10101, 10102, 10119, 10124, 10127, 10128, 10129, 10130, 10131, 10133, 10134, 10135, 10136, 10138, 10139, 10142, 10143, 10145, 10148, 10149, 10151, 10157, 10158, 10159, 10160, 10163, 10165, 10170, 10174, 10179, 10180, 10182, 10185, 10186, 10193, 10196, 10205, 10209, 10210, 10211, 10213, 10226, 10227, 10229, 10232, 10233, 10238, 10240, 10241, 10243, 10244, 10245, 10248, 10249, 10250, 10256, 10260, 10261, 10263, 10264, 10269, 10270, 10271, 10272, 10273, 10285, 10286, 10296, 10298, 10300, 10301, 10302, 10303, 10304, 10308, 10321, 10336, 10337, 10338, 10339, 10340, 10341, 10353, 10354, 10355, 10357, 10361, 10364, 10367, 10368, 10370, 10371, 10373, 10374, 10390, 10391, 10392, 10393, 10394, 10396, 10400, 10414, 10425, 10426, 10427, 10428, 10440, 10441, 10445, 10455, 10462, 10464, 10466, 10467, 10469, 10470, 10475, 10477, 10485, 10488, 10490, 10491, 10492, 10494, 10495, 10496, 10497, 10499, 10500, 10503, 10509, 10510, 10511, 10512, 10513, 10516, 10521, 10523, 10524, 10528, 10529, 10533, 10542, 10551, 10552, 10553, 10559, 10562, 10563, 10565, 10568, 10574, 10576, 10578, 10582, 10583, 10592, 10594, 10613, 10615, 10616, 10622, 10623, 10624, 10625, 10638, 10639, 10646, 10652, 10653, 10655, 10660, 10661, 10667, 10668, 10669, 10670, 10673, 10676, 10678, 10682, 10683, 10685, 10686, 10689, 10690, 10693, 10697, 10704, 10714, 10719, 10786, 10790, 10791, 10824, 10826, 10898, 10906, 10912, 10915, 10919, 10928, 10930, 10949, 10953, 10954, 10955, 10956, 10959, 10961, 10962, 10966, 10968, 10972, 10976, 10977, 10979, 10980, 10985, 10990, 10993, 10995, 10997, 11000, 11001, 11003, 11006, 11007, 11022, 11025, 11076, 11077, 11128, 11129, 11130, 11138, 11141, 11172, 11217, 11236, 11241, 11250, 11256, 11263, 11264, 11270, 11272, 11273, 11274, 11279, 11286, 11287, 11294, 11298, 11306, 11321, 11323, 11332, 11333, 11334, 11335, 11341, 11343, 11346, 11347, 11353, 11356, 11362, 11365, 11370, 11373, 11374, 11375, 11381, 11385, 11389, 11390, 11391, 11397, 11401, 11402, 11410, 11411, 11412, 11432, 11433, 11434, 11440, 11442, 11452, 11455, 11457, 11466, 11474, 11481, 11498, 11513, 11515, 11517, 11531, 11540, 11542, 11552, 11569, 11570, 11571, 11585, 11594, 11609, 11610, 11611, 11616, 11640, 11641, 11642, 11645, 11660, 11670, 11676, 11685, 11690, 11694, 11697, 11698, 11699, 11703, 11705, 11708, 11709, 11723, 11724, 11726, 11730, 11732, 11745, 11747, 11748, 11749, 11756, 11760, 11774, 11775, 11776, 11778, 11794, 11798, 11800, 11801, 11802, 11805, 11807, 11816, 11821, 11822, 11824, 11831, 11832, 11838, 11845, 11847, 11848, 11851, 11860, 11870, 11878, 11880, 11889, 11892, 11894, 11895, 11923, 11924, 11926, 11927, 11936, 11942, 11943, 11944, 11952, 11961, 11973, 11974, 11976, 11979, 11992, 12003, 12007, 12008, 12025, 12027, 12033, 12034, 12037, 12038, 12039, 12040, 12041, 12042, 12043, 12044, 12046, 12048, 12053, 12055, 12065, 12068, 12069, 12070, 12071, 12079, 12089, 12090, 12094, 12100, 12105, 12107, 12111, 12114, 12120, 12122, 12130, 12135, 12139, 12145, 12148, 12168, 12183, 12186, 12189, 12190, 12196, 12201, 12203, 12207, 12209, 12224, 12225, 12236, 12238, 12239, 12242, 12245, 12265, 12271, 12275, 12279, 12286, 12287, 12288, 12289, 12290, 12306, 12312, 12316, 12317, 12318, 12320, 12324, 12325, 12347, 12374, 12379, 12380, 12402, 12403, 12404, 12405, 12410, 12450, 12452, 12454, 12455, 12456, 12457, 12502, 12504, 12529, 12551, 12553, 12557, 12633, 12634, 12636, 12639, 12640, 12665, 12666, 12668, 12696, 12701, 12703, 12704, 12708, 12713, 12718, 12723, 12725, 12728, 12729, 12730, 12733, 12735, 12736, 12737, 12738, 12776, 12889, 12890, 12894, 12965, 14332, 15165, 15176, 15177, 15178, 15192, 16926, 16931, 18529, 18814, 18815, 18816, 18817, 18818, 18819, 18823, 18826, 18830, 18831, 18833, 18834, 18835, 18840, 18841, 18843, 18844, 18846, 18847, 18851, 18852, 18853, 18855, 19294, 19298, 19299, 19353, 19523, 22147, 22164, 22170, 22175, 22179, 22185, 22191, 22196, 22199, 22202, 22213, 22222, 22225, 22226, 22227, 22230, 22231, 22232, 22233, 22234, 22242, 22243, 22282, 22284, 22291, 22292, 22303, 22304, 22309, 22314, 22317, 22318, 22320, 22325, 22328, 22339, 22345, 22346, 22347, 22350, 22352, 22354, 22356, 22357, 22361, 22366, 22368, 22371, 22372, 22374, 22377, 22380, 22381, 22385, 22389, 22401, 22412, 22413, 22421, 22433, 22443, 22455, , 22515, 22517, , 22522, 22526, 22527, 22537, 22541, 22544, , 22548, 22549, , 22551, 22564, 22575, 22583, 22584, 22587, 22588, 22591, 22592, 22593, 22594, 22608, 22613, 22614, 22616, 22624, 22625, 22626, 22627, 22628, 22633, 22637, 22640, 22646, 22651, 22659, 22662, 22668, 22670, 22671, 22673, 22674, 22684, 22692, 22695, 22697, 22699, 22700, 22708, 22712, 22717, 22724, 22728, 22733, 22737, 22741, 22743, 22746, 22752, 22754, 22755, 22758, 22762, 22771, 22775, 22781, 22789, 22794, 22795, 22796, 22801, 22818, 22819, 22825, 22827, 22830, 22831, 22832, 22833, 22846, 22847, 22854, 22857, 22860, 22864, 23274, 23278, 23281, 23288, 23290, 23293, 23294, 23296, 23297, 23298, 23299, 23302, 23323, 23328, 23335, 23343, 23353, 23360, 23381, 23382, 23387, 23393, 23399, 23400, 23402, 23408, 23427, 23431, 23435, 23439, 23444, 23445, 23446, 23447, 23448, 23450, 23451, 23453, 23455, 23458, 23459, 23460, 23461, 23462, 23463, 23467, 23468, 23471, 23474, 23475, 23476, 23477, 23483, 23489, 23490, 23494, 23502, 23519, 23526, 23552, 23553, 23554, 23559, 23566, 23567, 23568, 23575, 23580, 23583, 23591, 23596, 24501, 24502, 24506, 24510, 24515, 24516, 24519, 24525, 24528, 24531, 24532, 24537, 24539, 24544, 24552, 24559, 24572, 24573, 24574, 24575, 24577, 24578, 24579, 24580, 24581, 24582, 24583, 24584, 24585, 24586, 24588, 24590, 24592, 24594, 24596, 24598, 24600, 24602, 24603, 24605, 24608, 24609, 24611, 24612, 24614, 24687, 24694, 24697, 24701, 24711, 24716, 24722, 24731, 24738, 24743, 24744, 24745, 24758, 24777, 24791, 24792, 24802, 24812, 24814, 24815, 24816, 24817, 24818, 24819, 24830, 24833, 24842, 24851, 24862, 24866, 24868, 24870, 24871, 24879, 24880, 24890, 24891, 24897, 24957, 24963, 24964, 24969, 24983, 24987, 24993, 25001, 25008, 25009, 25010, 25012, 25019, 25020, 25023, 25024, 25025, 25026, 25028, 25029, 25031, 25037, 25046, 25051, 25056, 25057, 25059, 25060, 25061, 25063, 25064, 25067, 25068, 25070, 25072, 25073, 25075, 25076, 25078, 25083, 25085, 25093, 25116, 25117, 25121, 25124, 25127, 2513, 25196, 25197, 25198, 25199, 25201, 25203, 25209, 25211, 25216, 25217, 25226, 25227, 25228, 25252, 25259, 25263, 25268, 25271, 25272, 25277, 25280, 25282, 25287, 25299, 25317, 25319, 25325, 25331, 25337, 25340, 25343, 25348, 25351, 25357, 25366, 25368, 25371, 25384, 25385, 25388, 25396, 25399, 25407, 25408, 25414, 25421, 25426, 25433, 25434, 25438, 25439, 25440, 25441, 25442, 25454, 25455, 25456, 25457, 25458, 25464, 25465, 25466, 25467, 25473, 25475, 25476, 25477, 25480, 25481, 25504, 25507, 25513, 25522, 25523, 25524, 25541, 25542, 25543, 25549, 25556, 25560, 25574, 25575, 25578, 25582, 25584, 25585, 25587, 25588, 25589, 25592, 25594, 25595, 25599, 25618, 25619, 25623, 25631, 25633, 25634, 25635, 25650, 25655, 25656, 25662, 25664, 25666, 25668, 25669, 25683, 25691, 25692, 25700, 25701, 25702, 25703, 25706, 25712, 25713, 25714, 25715, 25716, 25717, 25718, 25720, 25721, 25723, 25731, 25740, 25741, 25742, 25743, 25753, 25761, 25767, 25768, 25769, 25775, 25789, 25790, 25791, 25792, 25794, 25802, 25803, 25805, 25808, 25810, 25811, 25816, 25817, 25828, 25832, 25833, 25834, 25837, 25840, 25848, 25851, 25852, 25853, 25855, 25859, 25862, 25863, 25883, 25891, 25892, 25894, 25895, 25900, 25902, 25904, 25905, 25909, 25915, 25916, 25917, 25924, 25925, 25928, 25929, 25932, 25936, 25937, 25939, 25941, 25943, 25945, 25953, 25958, 25972, 25981, 25991, 25996, 25999, 26004, 26007, 26009, 26010, 26011, 26012, 26014, 26017, 26025, 26032, 26036, 26040, 26043, 26044, 26049, 26050, 26058, 26089, 26104, 26120, 26126, 26135, 26136, 26137, 26138, 26146, 26152, 26161, 26162, 26166, 26168, 26170, 26175, 26183, 26189, 26193, 26195, 26205, 26209, 26210, 26212, 26216, 26233, 26234, 26236, 26245, 26250, 26251, 26257, 26258, 26259, 26260, 26263, 26264, 26272, 26275, 26279, 26280, 26291, 26302, 26305, 26309, 26316, 26328, 26329, 26331, 26332, 26338, 26387, 26397, 26404, 26406, 26408, 26412, 26414, 26419, 26422, 26429, 26433, 26435, 26437, 26439, 26440, 26441, 26449, 26451, 26468, 26469, 26470, 26472, 26476, 26477, 26495, 26496, 26499, 26501, 26502, 26508, 26510, 26511, 26512, 26516, 26519, 26520, 26521, 26523, 26527, 26541, 26544, 26545, 26546, 26547, 26549, 26550,

26557, 26558, 26563, 26564, 26567, 26568, 26572, 26577, 26581, 26584, 26585, 26586, 26587, 26588, 26589, 26591, 26592, 26594, 26595, 26597, 26598, 26601, 26603, 26619, 26620, 26623, 26627, 26639, 26653, 26656, 26657, 26658, 26659, 26660, 26665, 26673, 26676, 26679, 26680, 26687, 26688, 26694, 26695, 26697, 26698, 26702, 26703, 26704, 26707, 26708, 26711, 26711, 26715, 26716, 26717, 26718, 26721, 26726, 26729, 26754, 26755, 26761, 26763, 26764, 26765, 26766, 26767, 26772, 26777, 26779, 26784, 26793, 26795, 26797, 26809, 26810, 26820, 26822, 26823, 26824, 26825, 26846, 26847, 26857, 26861, 26869, 26875, 26877, 26881, 26882, 26891, 26892, 26906, 26915, 26922, 26923, 26926, 26927, 26928, 26938, 26945, 26946, 26947, 26948, 26950, 26954, 26955, 26959, 26973, 26974, 26976, 26979, 26984, 26989, 26990, 26991, 26995, 26997, 26998, 26999, 27000, 27003, 27004, 27006, 27012, 27013, 27014, 27021, 27022, 27024, 27041, 27042, 27044, 27047, 27052, 27060, 27061, 27063, 27069, 27087, 27097, 27104, 27110, 27116, 27118, 27119, 27124, 27125, 27126, 27136, 27138, 27141, 27145, 27146, 27155, 27157, 27160, 27162, 27178, 27183, 27190, 27194, 27195, 27197, 27198, 27200, 27201, 27202, 27203, 27205, 27206, 27207, 27210, 27211, 27215, 27218, 27220, 27221, 27223, 27224, 27228, 27229, 27230, 27231, 27232, 27235, 27236, 27237, 27238, 27240, 27242, 27244, 27246, 27249, 27251, 27252, 27253, 27257, 27259, 27260, 27261, 27264, 27269, 27270, 27271, 27272, 27275, 27276, 27279, 27281, 27282, 27283, 27288, 27295, 27297, 27307, 27308, 27312, 27313, 27339, 27340, 27342, 27356, 27362, 27364, 27365, 27366, 27367, 27369, 27375, 27377, 27378, 27380, 27382, 27383, 27384, 27386, 27387, 27391, 27394, 27395, 27396, 27397, 27399, 27400, 27404, 27405, 27406, 27407, 27408, 27409, 27410, 27414, 27424, 27434, 27441, 27450, 27465, 27466, 27467, 27472, 27474, 27475, 27478, 27481, 27490, 27491, 27499, 27501, 27513, 27517, 27526, 27540, 27545, 27555, 27557, 27559, 27566, 27573, 27574, 27576, 27578, 27581, 27585, 27591, 27592, 27597, 27599, 27601, 27605, 27606, 27610, 27611, 27613, 27618, 27620, 27622, 27623, 27634, 27635, 27637, 27642, 27643, 27651, 27655, 27664, 27665, 27667, 27674, 27675, 27676, 27679, 27683, 27686, 27687, 27696, 27698, 27712, 27719, 27720, 27721, 27722, 27726, 27727, 27728, 27736, 27739, 27745, 27750, 27752, 27753, 27754, 27755, 27759, 27765, 27768, 27769, 27778, 27779, 27781, 27782, 27787, 27790, 27791, 27792, 27793, 27820, 27824, 27826, 27827, 27830, 27831, 27832, 27833, 27835, 27837, 27840, 27862, 27865, 27868, 27870, 27874, 27875, 27876, 27877, 27878, 27879, 27880, 27882, 27883, 27884, 27885, 27887, 27896, 27898, 27899, 27901, 27906, 27909, 27947, 27948, 27953, 27954, 27955, 27960, 27961, 27964, 27965, 27966, 27980, 28021, 28051, 28068, 28070, 28071, 28073, 28077, 28078, 28079, 28081, 28085, 28088, 28089, 28094, 28095, 28101, 28105, 28106, 28119, 28120, 28122, 28123, 28125, 28129, 28130, 28131, 28135, 28136, 28138, 28141, 28144, 28149, 28161, 28165, 28172, 28173, 28180, 28188, 28194, 28195, 28206, 28215, 28217, 28218, 28223, 28231, 28232, 28233, 28234, 28235, 28236, 28246, 28255, 28259, 28261, 28264, 28268, 28275, 28276, 28277, 28284, 28286, 28293, 28306, 28308, 28309, 28311, 28319, 28327, 28328, 28333, 28338, 28339, 28342, 28343, 28352, 28366, 28370, 28373, 28375, 28376, 28385, 28390, 28395, 28396, 28401, 28421, 28424, 28425, 28427, 28429, 28430, 28432, 28433, 28435, 28436, 28437, 28439, 28440, 28441, 28442, 28443, 28444, 28448, 28459, 28467, 28468, 28469, 28470, 28471, 28474, 28475, 28478, 28479, 28480, 28481, 28483, 28488, 28489, 28490, 28491, 28496, 28504, 28506, 28513, 28515, 28524, 28529, 28531, 28532, 28534, 28536, 28538, 28541, 28543, 28545, 28551, 28562, 28571, 28572, 28580, 28587, 28588, 28589, 28595, 28596, 28601, 28605, 28609, 28610, 28615, 28618, 28636, 28639, 28642, 28643, 28646, 28647, 28657, 28659, 28662, 28663, 28667, 28672, 28673, 28676, 28681, 28682, 28683, 28684, 28688, 28689, 28692, 28697, 28698, 28699, 28703, 28708, 28709, 28714, 28718, 28719, 28725, 28732, 28733, 28744, 28765, 28768, 28769, 28770, 28772, 28773, 28774, 28776, 28777, 28778, 28779, 28782, 28787, 28790, 28793, 28796, 28802, 28850, 28851, 28877, 28879, 28882, 28885, 28892, 28898, 28904, 28906, 28909, 28911, 28921, 28922, 28923, 28924, 28925, 28926, 28928, 28929, 28932, 28937, 28947, 28949, 28952, 28953, 28955, 28956, 28957, 28958, 28959, 28960, 28961, 28963, 28965, 28966, 28967, 28982, 28983, 28984, 28985, 28986, 28989, 28994, 28996, 29005, 29007, 29035, 29036, 29109, 29130, 29144, 29150, 29151, 29152, 29162, 29165, 29166, 29167, 29168, 29169, 29173, 29175, 29176, 29177, 29180, 29188, 29215, 29230, 29231, 29248, 29251, 29255, 29256, 29259, 29261, 29267, 29269, 29273, 29275, 29278, 29279, 29280, 29288, 29290, 29301, 29302, 29305, 29306, 29313, 29314, 29315, 29316, 29318, 29324, 29325, 29326, 29332, 29333, 29334, 29337, 29339, 29341, 29348, 29350, 29351, 29352, 29355, 29357, 29362, 29363, 29364, 29367, 29368, 29376, 29377, 29381, 29400, 29422, 29423, 29426, 29428, 29429, 29431, 29432, 29433, 29437, 29440, 29441, 29457, 29460, 29461, 29462, 29469, 29487, 29492, 29499, 29506, 29507, 29508, 29510, 29523, 29532, 29534, 29536, 29539, 29540, 29546, 29548, 29549, 29551, 29558, 29563, 29566, 29568, 29569, 29571, 29572, 29574, 29577, 29584, 29587, 29596, 29597, 29600, 29607, 29609, 29659, 29661, 29665, 29666, 29671, 29674, 29675, 29681, 29697, 29698, 29699, 29700, 29701, 29702, 29703, 29704, 29713, 29747, 29750, 29751, 29753, 29754, 29755, 29756, 29757, 29758, 29760, 29773, 29788, 29789, 29791, 29795, 29797, 29801, 29804, 29807, 29809, 29810, 29818, 29821, 29842, 29847, 29849, 29850, 29859, 29866, 29868, 29869, 29875, 29882, 29889, 29902, 29918, 29922, 29923, 29924, 29925, 29932, 29936, 29944, 29950, 29951, 29952, 29955, 29957, 29960, 29966, 29968, 29969, 30022, 30024, 30028, 30030, 30031, 30032, 30033, 30036, 30037, 30041, 30042, 30053, 30055, 30065, 30069, 30071, 30075, 30083, 30084, 30085, 30086, 30102, 30103, 30108, 30109, 30111, 30118, 30142, 30144, 30148, 30156, 30163, 30181, 30195, 30198, 30200, 30201, 30203, 30206, 30216, 30218, 30221, 30223, 30225, 30226, 30228, 30229, 30230, 30235, 30239, 30240, 30241, 30243, 30245, 30254, 30255, 30256, 30257, 30260, 30261, 30262, 30263, 30264, 30267, 30268, 30269, 30270, 30273, 30274, 30275, 30276, 30277, 30278, 30279, 30280, 30281, 30282, 30283, 30284, 30285, 30295, 30296, 30299, 30300, 30308, 30313, 30315, 30319, 30328, 30329, 30330, 30331, 30332, 30333, 30334, 30335, 30336, 30337, 30338, 30339, 30340, 30341, 30342, 30343, 30344, 30345, 30346, 30347, 30348, 30349, 30350, 30351, 30354, 30355, 30356, 30357, 30358, 30359, 30360, 30365, 30381, 30385, 30407, 30408, 30412, 30413, 30414, 30415, 30416, 30417, 30418, 30419, 30420, 30421, 30435, 30436, 30460, 30476, 30477, 30478, 30479, 30480, 30481, 30482, 30483, 30484, 30485, 30486, 30494, 30495, 30509, 30512, 30513, 30522, 30527, 30530, 30531, 30533, 30534, 30535, 30538, 30540, 30552, 30557, 30567, 30573, 30578, 30580, 30584, 30585, 30587, 30589, 30593, 30599, 30600, 30607, 30614, 30630, 30631, 30646, 30648, 30649, 30660, 30661, 30676, 30690, 30691, 30693, 30699, 30700, 30711, 30716, 30729, 30779, 30783, 30788, 30790, 30797, 30803, 30808, 30820, 30821, 30833, 30835, 30836, 30837, 30838, 30840, 30841, 30842, 30843, 30847, 30850, 30853, 30854, 30861, 30862, 30863, 30864, 30866, 30868, 30871, 30873, 30876, 30878, 30887, 30899, 30900, 30907, 30913, 30945, 30946, 30947, 30948, 30949, 30950, 30951, 30952, 30953, 30954, 30955, 30956, 30957, 30959, 30960, 30961, 30962, 30963, 30964, 30965, 30966, 30967, 30968, 30969, 30970, 30971, 30973, 30974, 30975, 30978, 30986, 30987, 30990, 30991, 30993, 30994, 30996, 31001, 31016, 31017, 31018, 31021, 31022, 31023, 31024, 31025, 31026, 31029, 31030, 31039, 31040, 31043, 31045, 31055, 31060, 31061, 31062, 31063, 31072, 31073, 31074, 31075, 31076, 31077, 31078, 31079, 31080, 31081, 31082, 31083, 31084, 31090, 31091, 31104, 31109, 31110, 31111, 31112, 31114, 31125, 31126, 31129, 31130, 31131, 31135, 31136, 31137, 31138, 31141, 31142, 31145, 31149, 31150, 31151, 31157, 31171, 31172, 31174, 31185, 31186, 31188, 31201, 31202, 31206, 31207, 31209, 31214, 31216, 31219, 31222, 31236, 31238, 31242, 31243, 31308, 31310, 31311, 31312, 31313, 31315, 31328, 31333, 31341, 31356, 31359, 31362, 31364, 31393, 31398, 31399, 31406, 31408, 31415, 31418, 31422, 31424, 31426, 31427, 31428, 31429, 31432, 31434, 31436, 31441, 31450, 31453, 31459, 31460, 31464, 31467, 31475, 31478, 31481, 31482, 31483, 31487, 31490, 31491, 31496, 31497, 31500, 31501, 31513, 31515, 31516, 31517, 31521, 31523, 31527, 31528, 31531, 31536, 31541, 31545, 31546, 31550, 31551, 31553, 31558, 31559, 31566, 31571, 31572, 31573, 31576, 31580, 31582, 31583, 31586, 31588, 31602, 31603, 31616, 31633, 31640, 31641, 31644, 31646, 31647, 31648, 31654, 31655, 31656, 31657, 31662, 31664, 31674, 31677, 31678, 31686, 31688, 31694, 31745, 31762, 31763, 31766, 31779, 31802, 31807, 31808, 31820, 31822, 31824, 31832, 31834, 31834, 31844, 31847, 31848, 31871, 31882, 31904, 31909, 31918, 31919, 31920, 31921, 31922, 31924, 31933, 31948, 31975, 31977, 31978, 31980, 31981, 31983, 31988, 31989, 31990, 31996, 32004, 32013, 32015, 32016, 32022, 32027, 32031, 32035, 32040, 32043, 32046, 32049, 32054, 32055, 32062, 32065, 32066, 32067, 32069, 32071, 32085, 32087, 32088, 32102, 32119, 32130, 32132, 32137, 32139, 32144, 32148, 32151, 32152, 32153, 32157, 32159, 32160, 32161, 32162, 32166, 32167, 32175, 32186, 32188, 32189, 32190, 32198, 32205, 32206, 32209, 32212, 32215, 32216, 32220, 32221, 32230, 32231, 32233, 32238, 32240, 32247, 32248, 32251, 32253, 32262, 32274, 32276, 32284, 32287, 32291, 32292, 32293, 32296, 32307, 32311, 32312, 32314, 32321, 32323, 32327, 32328, 32329, 32334, 32339, 32341, 32351, 32352, 32354, 32360, 32376, 32380, 32381, 32383, 32384, 32385, 32386, 32387, 32394, 32396, 32398, 32399, 32409, 32413, 32420, 32421, 32435, 32436, 32438, 32439, 32446, 32447, 32448, 32455, 32467, 32468, 32469, 32472, 32480, 32481, 32482, 32488, 32489, 32497, 32500, 32501, 32506, 32522, 32532, 32533, 32536, 32537, 32539, 32541, 32547, 32551, 32558, 32560, 32561, 32567, 32568, 32572, 32573, 32578, 32579, 32580, 32596, 32599, 32600, 32607, 32610, 32617, 32627, 32656, 32664, 32667, 32669, 32674, 32680, 32691, 32692, 32693, 32705, 32712, 32713, 32722, 32736, 32750, 32765, 32769, 32776, 32778, 32779, 32790, 32798, 32802, 32805, 32809, 32810, 32811, 32814, 32824, 32826, 32828, 32830, 32838, 32846, 32853, 32858, 32860, 32864, 32869, 32873, 32878, 32879, 32895, 32910, 32912, 32926, 32932, 32937, 32941, 32942, 32943, 32944, 32947, 32948, 32949, 32951, 32952, 32958, 32960, 32961, 32965, 32974, 32976, 32977, 32984, 32988, 32993, 32994, 33001, 33009, 33012, 33022, 33025, 33031, 33032, 33035, 33036, 33039, 33041, 33045, 33046, 33049, 33053, 33054, 33055, 33265, 33274, 33279, 33285, 33286, 33289, 33292, 33293, 33294, 33306, 33308, 33309, 33311, 33316, 33318, 33319, 33320, 33321, 33324, 33350, 33357, 33360, 33363, 33365, 33370, 33383, 33384, 33389, 33392, 33393, 33396, 33416, 33419, 33422, 33445, 33446, 33452, 33453, 33511, 33540, 33555, 33557, 33559, 33561, 33570, 33577, 33587, 33589, 33594, 33596, 33597, 33598, 33600, 33607, 33608, 33610, 33613, 33617, 33618, 33644, 33648, 33691, 33692, 33699, 33705, 33706, 33708, 33722, 33723, 33730, 33825, 33826, 33827, 33841, 33848, 33865, 33866, 33867, 33870, 33872, 33873, 33875, 33885, 33890, 33903, 33911, 33916, 33924, 33940, 33941, 33944, 33952, 33966, 33977, 33983, 34001, 34006, 34012, 34020, 34023, 34029, 34033, 34059, 34063, 34068, 34076, 34108, 34112, 34118, 34125, 34126, 34127, 34128, 34129, 34131, 34139,

34148, 34150, 34163, 34181, 34182, 34183, 34184, 34221, 34223, 34259, 34270, 34274, 34290, 34305, 34312, 34313, 34320, 34323, 34324, 34325, 34328, 34330, 34335, 34338, 34341, 34342, 34348, 34357, 34359, 34360, 34364, 34378, 34379, 34392, 34393, 34395, 34397, 34403, 34419, 34430, 34431, 34432, 34434, 34436, 34458, 34468, 34469, 34473, 34482, 34484, 34494, 34496, 34499, 34500, 34505, 34506, 34522, 34530, 34534, 34543, 34563, 34566, 34567, 34568, 34569, 34570, 34571, 34572, 34573, 34575, 34576, 34577, 34579, 34592, 34608, 34609, 34618, 34620, 34621, 34623, 34633, 34643, 35003, 35023, 35030, 35031, 35046, 35048, 35060, 35083, 35103, 35104, 35107, 35112, 35128, 35131, 35143, 35172, 35194, 35196, 35197, 35198, 35204, 35208, 35209, 35210, 35211, 35212, 35213, 35214, 35220, 35222, 35223, 35224, 35225, 35226, 35230, 35231, 35232, 35234, 35235, 35236, 35237, 35238, 35245, 35246, 35263, 35264, 35265, 35295, 35296, 35312, 35314, 35321, 35324, 35329, 35345, 35360, 35373, 35377, 35386, 35399, 35400, 35402, 35406, 35408, 35411, 35412, 35418, 35419, 35429, 35432, 35434, 35459, 35460, 35462, 35466, 35467, 35471, 35472, 35474, 35496, 35505, 35506, 35507, 35508, 35509, 35510, 35511, 35512, 35513, 35514, 35515, 35516, 35517, 35518, 35519, 35520, 35521, 35522, 35523, 35524, 35525, 35526, 35527, 35528, 35529, 35530, 35531, 35532, 35533, 35534, 35535, 35536, 35537, 35538, 35539, 35540, 35541, 35545, 35548, 35550, 35552, 35555, 35557, 35559, 35568, 35569, 35572, 35573, 35575, 35591, 35600, 35602, 35604, 35605, 35607, 35608, 35609, 35611, 35613, 35615, 35619, 35620, 35621, 35628, 35641, 35642, 35646, 35648, 35652, 35667, 35668, 35683, 35691, 35697, 35701, 35719, 35727, 35736, 35737, 35743, 35744, 35745, 35786, 35795, 35801, 35829, 35835, 35843, 35844, 35848, 35849, 35860, 35869, 35875, 35877, 35883, 35887, 35894, 35909, 35926, 35929, 35934, 35936, 35946, 35956, 35960, 35963, 35968, 35979, 35980, 35986, 35993, 35995, 35996, 35997, 35998, 35999, 36010, 36018, 36020, 36026, 36035, 36039, 36040, 36041, 36042, 36046, 36048, 36052, 36058, 36059, 36062, 36065, 36073, 36075, 36082, 36083, 36085, 36086, 36272, 36281, 36305, 36309, 36314, 36315, 36318, 36320, 36323, 36324, 36325, 36360, 36361, 36362, 36366, 36372, 36373, 36376, 36378, 36389, 36390, 36405, 36407, 36411, 36413, 36414, 36415, 36417, 36418, 36419, 36436, 36438, 36439, 36444, 36449, 36463, 36465, 36467, 36470, 36484, 36492, 36499, 36504, 36515, 36522, 36524, 36585, 36597, 36604, 36605, 36610, 36625, 36691, 36708, 36709, 36735, 36737, 36738, 36789, 36790, 36797, 36801, 36802, 36806, 36807, 36808, 36809, 36825, 36833, 36834, 36836, 36841, 36847, 36850, 36851, 36855, 36858, 36861, 36868, 36876, 36877, 36888, 36905, 36910, 36912, 36929, 36930, 36931, 36932, 36936, 36937, 36939, 36940, 36945, 36958, 36959, 36960, 36961, 36963, 36972, 36989, 36994, 37000, 37001, 37002, 37006, 37032, 37076, 37080, 37084, 37093, 37097, 37098, 37099, 37104, 37106, 37107, 37109, 37111, 37116, 37129, 37138, 37152, 37155, 37171, 37196, 37197, 37198, 37202, 37203, 37204, 37207, 37209, 37353, 37356, 37358, 37360, 37369, 37371, 37406, 37407, 37415, 37418, 37421, 37422, 37423, 37426, 37428, 37431, 37432, 37433, 37435, 37436, 37437, 37438, 37439, 37440, 37441, 37442, 37443, 37444, 37445, 37446, 37447, 37448, 37449, 37450, 37451, 37452, 37457, 37458, 37460, 37465, 37466, 37470, 37483, 37490, 37544, 37559, 37890, 37891, 37892, 37895, 37896, 37897, 37899, 37900, 37922, 200398, 200834, 202245, 202639, 202640, 202641, 202802, 202805, 202851, 300082, 300103, 300106, 300136, 300214, 300215, 300230, 300595, 300597, 300649, 300677, 300680, 300681, 300685, 300686, 300687, 300691, 300789, 300790, 300791, 300792, 300793, 300794, 300795, 300796, 300797, 300798, 300799, 300800, 300802, 300804, 300809, 300812, 300813, 300817, 300818, 300820, 300821, 300822, 300825, 300827, 300830, 300831, 300833, 300835, 300836, 300842, 300843, 300847, 300848, 300851, 300853, 300859, 300861, 300862, 300864, 300866, 300867, 300869, 300871, 300878, 300880, 300881, 300882, 300885, 300886, 300887, 300888, 300889, 300890, 300891, 300893, 300894, 300895, 300896, 300898, 300900, 300901, 300902, 300904, 300905, 300908, 300910, 300911, 300912, 300913, 300914, 300915, 300918, 300919, 300920, 300923, 300924, 300925, 300926, 300928, 300930, 300931, 300933, 300937, 300938, 300940, 300941, 300942, 300943, 300946, 300947, 300948, 301028, 301029, 301041, 301044, 301093, 301175, 301177, 301181, 301269, 301270, 301271, 301281, 301282, 301283, 301297, 301332, 301350, 301381, 301417, 301418, 301419, 301421, 301422, 301423, 301424, 301425, 301426, 301427, 301428, 301430, 301431, 301433, 301434, 301435, 301436, 301437, 301438, 301439, 301440, 301441, 301443, 301444, 301446, 301448, 301449, 301450, 301451, 301453, 301454, 301455, 301456, 301457, 301458, 301461, 301462, 301463, 301465, 301466, 301467, 301468, 301469, 301470, 301471, 301472, 301499, 301512, 301595, 301667, 301668, 301669, 301670, 301671, 301672, 301674, 301675, 301676, 301678, 301680, 301681, 301682, 301683, 301684, 301688, 301690, 301691, 301692, 301695, 301696, 301697, 301698, 301701, 301702, 301705, 301706, 301707, 301708, 301710, 301713, 301714, 301715, 301716, 301717, 301718, 301719, 301722, 301723, 301724, 301725, 301726, 301727, 301728, 301729, 301730, 301731, 301732, 301733, 301734, 301735, 301738, 301739, 301740, 301741, 301742, 301743, 301744, 301745, 301746, 301747, 301748, 301749, 301750, 301751, 301752, 301755, 301756, 301757, 301759, 301760, 301761, 301762, 301764, 301765, 301766, 301767, 301768, 301769, 301771, 301772, 301774, 301775, 301776, 301777, 301778, 301779, 301782, 301784, 301787, 301788, 301789, 301790, 301791, 301792, 301793, 301794, 301795, 301797, 301798, 301799, 301800, 301801, 301802, 301805, 301806, 301807, 301809, 301810, 301811, 301812, 301813, 301814, 301816, 301817, 301818, 301819, 301820, 301821, 301822, 301823, 301824, 301825, 301826, 301828, 301830, 301831, 301832, 301833, 301834, 301835, 301836, 301837, 301838, 301840, 301841, 301842, 301843, 301845, 301846, 301847, 301848, 301849, 301850, 301851, 301852, 301853, 301854, 301855, 301856, 301857, 301858, 301860, 301861, 301862, 301864, 301865, 301866, 301867, 301868, 301870, 301871, 301872, 301873, 301874, 301875, 301876, 301877, 301878, 301879, 301880, 301881, 301882, 301883, 301884, 301885, 301886, 301887, 301890, 301891, 301892, 301893, 301894, 301895, 301896, 301897, 301898, 301899, 301900, 301901, 301902, 301903, 301904, 301905, 301906, 301907, 301909, 301910, 301911, 301913, 301914, 301915, 301916, 301917, 301921, 301922, 301923, 301924, 301925, 301926, 301927, 301928, 301930, 301932, 301933, 301934, 301935, 301936, 301937, 301938, 301939, 301940, 301941, 301942, 301943, 301944, 301945, 301947, 301948, 301949, 301950, 301951, 301952, 301953, 301954, 301955, 301956, 301958, 301959, 301960, 301961, 301963, 301964, 301965, 301966, 301968, 301969, 301970, 301971, 301972, 301973, 301974, 301975, 301976, 301977, 301978, 301979, 301980, 301981, 301982, 301983, 301984, 301987, 301988, 301989, 301990, 301991, 301992, 301997, 301998, 301999, 302001, 302002, 302003, 302004, 302006, 302007, 302009, 302010, 302013, 302014, 302015, 302016, 302068, 302069, 302071.

Automotores
AAD 046, AAD 219, AAH 648, AAN 805, AAP 084, AAP 125, AAP 126, ABN 107, ABY 334, ABY 371, ABY 405, ABY 590, ABY 613, ABY 621, ABY 626, ABY 631, ABY 639, ABY 673, ABY 675, ABY 685, ACA 225, ACA 541, ACB 237, ACC 135, ACH 564, ACN 608, ACO 299, ACO 890, ACP 162, ACR 044, ACW 189, ACX 995, ACZ 023, ACZ 499, ADF 045, ADG 932, ADH 056, ADH 149, ADJ 486, ADO 042, ADR 030, ADR 934, AEB 234, AEC 081, AEC 585, AEG 593, AEG 704, AEI 886, AEL 412, AER 014, AER 281, AEU 325, AEU 641, AFA 140, AFA 144, AFA 149, AFA 155, AFA 166, AFA 168, AFA 178, AFA 180, AFA 187, AFA 194, AFA 206, AFB 074, AFI 087, AFI 544, AFK 140, AFL 348, AFO 582, AFW 440, AFZ 846, AGD 937, AGE 715, AGF 222, AGP 808, AGS 096, AGS 187, AGS 362, AGS 990, AGV 824, AGY 749, AGZ 215, AHA 360, AHD 418, AHE 224, AHF 838, AHF 862, AHL 619, AHN 602, AHP 546, AHR 722, AHT 859, AHT 875, AHT 878, AHT 883, AHT 884, AHT 888, AHT 904, AHT 910, AHT 918, AHT 925, AHT 938, AHT 942, AHY 664, AIB 579, AIF 958, AIH 903, AIJ 649, AIU 264, AIU 732, AIV 249, AIW 922, AIX 004, AIX 041, AIY 727, AIZ 569, AJD 127, AJG 860, AJJ 307, AJO 477, AJP 063, AJP 219, AJP 725, AJS 554, AJU 141, AJZ 485, AKA 198, AKA 218, AKD 865, AKD 984, AKG 678, AKI 518, AKK 352, AKL 305, AKO 573, AKO 888, AKR 355, AKR 375, AKR 396, AKY 375, AKZ 687, ALE 763, ALE 915, ALP 056, ALQ 892, ALR 252, ALR 797, ALS 289, ALT 211, ALT 214, ALT 218, ALT 225, ALT 226, ALT 229, ALT 233, ALT 243, ALT 350, ALW 260, ALW 270, ALW 280, ALW 291, ALW 750, ALX 005, ALY 236, ALZ 754, AMB 707, AMC 503, AMG 974, AMJ 879, AMJ 890, AMJ 933, AMN 041, AMQ 328, AMR 290, AMS 530, AMS 540, AMS 552, AMS 553, AMS 555, AMS 561, AMS 563, AMS 565, AMS 566, AMS 577, AMS 578, AMU 497, AMW 518, ANA 730, ANB 269, ANC 068, AND 853, ANE 023, ANE 163, ANG 979, ANI 732, ANK 783, ANN 028, ANQ 608, ANR 130, ANS 377, ANS 744, ANV 897, ANW 497, ANW 760, ANX 602, AOA 332, AOE 719, AOE 973, AOI 483, AOK 875, AOK 876, AOO 962, AOR 359, AOR 360, AOR 364, AOV 993, AOW 014, AOX 121, APA 403, APB 028, APL 019, APL 684, APQ 034, APW 453, APX 877, AQB 944, AQC 067, AQE 732, AQE 734, AQH 629, AQH 802, AQL 750, AQM 456, AQO 117, AQR 464, AQS 217, AQX 333, AQX 364, AQX 372, ARB 949, ARD 949, ARE 060, ARE 068, ARE 327, ARG 923, ARH 513, ARK 200, ARO 650, ARP 212, ARQ 288, ARS 390, ARS 678, ART 690, ARU 754, ARU 861, ARY 482, ARZ 192, ASA 507, ASG 087, ASP 772, ASR 811, AST 534, AST 878, ASV 894, ASW 186, ASW 335, ASX 241, ATC 077, ATD 465, ATD 474, ATD 492, ATD 495, ATD 496, ATD 507, ATF 107, ATF 841, ATF 856, ATG 106, ATH 082, ATH 098, ATI 827, ATK 258, ATK 758, ATQ 826, ATS 678, ATX 075, AUD 973, AUF 528, AUF 763, AUI 425, AUM 162, AUN 101, AUN 954, AUR 414, AUS 491, AUS 693, AUX 707, AVA 895, AVB 225, AVB 409, AVC 733, AVD 422, AVD 429, AVD 432, AVD 435, AVD 441, AVD 468, AVD 576, AVG 605, AVG 614, AVK 661, AVK 979, AVL 221, AVQ 194, AVQ 208, AVR 559, AVZ 811, AWC 246, AWD 409, AWD 410, AWD 425, AWD 434, AWD 448, AWG 805, AWH 498, AWK 114, AWN 962, AWP 343, AWX 230, AWY 440, AXA 177, AXZ 723, AXZ 741, AXZ 105, AXZ 106, AXZ 126, AXD 128, AXD 130, AXD 133, AXD 136, AXD 142, AXD 406, AXF 884, AXI 251, AXJ 902, AXK 430, AXL 156, AXN 212, AXP 590, AXR 713, AXS 436, AXZ 886, AYC 607, AYI 512, AYK 004, AYK 253, AYL 842, AYM 341, AYM 342, AYM 358, AYM 359, AYM 361, AYM 372, AYM 713, AYM 331, AYN 334, AYP 712, AYP 839, AYW 084, AYW 297, AYW 865, AYW 574, AYW 619, AZA 103, AZB 267, AZC 681, AZD 052, AZD 291, AZF 050, AZF 054, AZF 058, AZF 066, AZF 071, AZF 085, AZF 090, AZF 092, AZF 093, AZF 097, AZI 802, AZI 842, AZM 818, AZO 318, AZP 011, AZW 501, AZY 839, B 2336998, B 2512122, BAF 070, BAJ 678, BAJ 688, BAJ 700, BAJ 702, BAK 138, BAP 272, BAP 396, BAQ 386, BAS 615, BAT 826, BAY 954, BAZ 481, BBE 793, BBI 559, BBI 725, BBL 481, BBM 302, BBM 319, BBM 320, BBP 655, BBS 672, BBT 086, BBT 825, BBV 581, BBW 037, BBX 378,

ETZ 053, ETZ 160, EUA 929, EUC 595, EUM 106, EUM 120, EUM 137, EUM 142, EUM 426, EUO 395, EUS 123, EUU 921, EUZ 078, EVG 784, EVJ 676, EVK 283, EVM 081, EVM 259, EVO 664, EVO 893, EVP 761, EVP 787, EVP 790, EVP 793, EVP 806, EVP 807, EVP 814, EVP 822, EVQ 185, EVS 556, EVY 441, EVY 533, EWD 278, EWE 330, EWE 422, EWH 615, EWJ 445, EWK 620, EWR 327, EWR 332, EWR 334, EWR 342, EWR 347, EWR 352, EWR 356, EWR 359, EWX 644, EXD 934, EXD 936, EXI 567, EXM 976, EXM 977, EXN 472, EXO 985, EXP 356, EXR 084, EXR 348, EXS 211, EXT 055, EYK 088, EYK 345, EYL 406, EYM 929, EYP 330, EYQ 332, EYQ 463, EYR 368, EYX 809, EYY 902, EZA 193, EZA 206, EZA 223, EZB 526, EZB 549, EZF 147, EZG 099, EZW 989, EZW 990, EZX 648, EZX 649, FAC 971, FAF 188, FAF 193, FAF 202, FAG 986, FAK 220, FAL 216, FAW 489, FBC 586, FBD 628, FBI 337, FBJ 064, FBP 304, FBS 390, FBS 416, FBS 425, FBS 427, FBS 429, FBU 046, FBU 621, FCC 727, FCK 434, FCN 577, FCO 155, FCO 945, FCR 617, FCR 650, FCS 965, FCW 918, FCW 920, FCW 921, FCW 932, FCW 950, FCW 951, FCW 957, FCZ 949, FDB 117, FDE 805, FDF 165, FDF 194, FDG 323, FDL 751, FDN 630, FDQ 952, FDU 940, FDV 508, FDY 345, FDZ 102, FEC 935, FEC 953, FEC 956, FEC 957, FEC 973, FEL 790, FEX 025, FFC 835, FFH 312, FFO 625, FFP 247, FFP 620, FFR 580, FFR 583, FFR 603, FFR 608, FFR 610, FFR 613, FFR 621, FFS 056, FFS 077, FFV 313, FFV 357, FFX 035, FGA 239, FGD 868, FGF 616, FGG 492, FGG 906, FGR 148, FGT 814, FGW 057, FGW 062, FGW 068, FGW 075, FGW 076, FGW 086, FGW 108, FGW 146, FGX 459, FGZ 303, FHE 423, FHM 088, FHP 283, FHR 185, FHR 574, FHS 258, FHT 778, FHT 787, FIB 286, FID 816, FID 817, FID 823, FID 846, FIF 485, FII 048, FII 356, FIT 514, FIU 742, FJL 870, FJN 719, FJS 843, FKA 365, FKA 385, FKA 389, FKI 131, FKL 766, FKT 428, FKV 519, FKY 214, FKZ 049, FLJ 241, FLJ 244, FLJ 248, FLJ 252, FLJ 261, FLM 829, FLR 442, FLR 732, FMB 163, FME 069, FMI 595, FML 287, FML 289, FML 307, FMM 327, FMM 858, FMP 366, FMR 508, FMS 138, FMS 152, FMS 927, FMZ 916, FNH 946, FNO 880, FNY 913, FNZ 464, FOA 011, FOB 805, FOB 822, FOC 149, FOC 178, FOC 366, FOF 214, FOF 310, FOP 216, FOP 352, FOP 791, FOP 951, FOS 649, FPA 203, FPA 325, FPB 695, FPE 234, FPI 479, FPI 491, FPI 493, FPI 504, FPI 513, FPI 516, FPI 518, FPI 519, FPK 378, FPP 101, FQA 655, FQD 342, FQL 514, FQM 767, FQV 835, FQY 983, FQY 989, FQZ 004, FQZ 597, FQZ 599, FRB 362, FRF 020, FRF 023, FRF 743, FRF 774, FRH 494, FRI 455, FRT 339, FRV 942, FRZ 760, FSG 666, FSH 831, FSH 846, FSH 855, FSH 856, FSH 863, FSH 872, FSH 873, FSH 882, FSH 884, FSH 927, FSI 017, FSI 098, FSJ 050, FSO 684, FST 213, FSY 962, FTD 808, FTG 425, FTO 555, FTP 189, FTP 700, FTP 701, FTP 722, FTP 730, FTT 369, FTU 378, FTU 447, FUH 445, FUI 173, FUS 635, FUS 636, FUS 734, FUX 457, FUY 323, FVC 692, FVC 708, FVC 719, FVC 724, FVC 734, FVD 100, FVD 101, FVE 913, FVH 745, FVL 414, FWH 069, FWJ 250, FWM 451, FWS 343, FWS 959, FWW 178, FWW 460, FWW 463, FWW 479, FXE 483, FXG 490, FXK 478, FXQ 192, FXQ 502, FXQ 955, FXX 042, FYB 982, FYL 125, FYL 919, FYU 182, FYW 975, FYX 399, FZA 210, GAK 400, GWX 504, JDG 036, MDF 935, MDF 954, NLX 211, RAD 025, RAQ 229, RAQ 246, RAQ 248, RAZ 804, RBC 415, RBD 315, RCF 411, RCU 778, RCX 986, RFI 295, RFN 686, RFY 013, RGK 863, RGM 996, RIH 263, RIJ 647, RIT 423, RJK 170, RJK 177, RKW 336, RLH 450, RMD 974, RMP 939, RNE 302, RNU 872, RPN 769, RQC 078, RQQ 057, RRF 252, RRG 954, RRG 971, RRI 438, RRR 343, RRU 670, RSL 770, RSP 280, RSR 948, RST 340, RSU 437, RTQ 278, RTR 416, RTR 419, RTW 450, RTZ 729, RUL 199, RUL 229, RUM 945, RUM 946, RUQ 758, RVC 369, RVC 796, RVG 743, RVX 591, RVY 772, RVZ 794, RVZ 806, RVZ 876, RVZ 881, RVZ 883, RVZ 917, RWA 572, RWE 276, RWK 137, RWS 697, RWU 852, RXK 629, RYE 214, RYL 573, RYM 537, RZE 043, RZU 978, SAB 102, SAB 105, SAB 122, SAB 126, SAB 144, SAB 147, SAB 159, SAB 196, SAJ 186, SAW 126, SBE 475, SBL 468, SBM 918, SBT 454, SBU 399, SBU 954, SCB 621, SCB 621, SCL 629, SDA 036, SDD 105, SDF 218, SDG 169, SDM 729, SDP 514, SDP 525, SDP 526, SDP 532, SDP 534, SDP 538, SDP 543, SDP 548, SDP 554, SDQ 469, SDS 814, SEG 676, SEP 450, SER 008, SEU 713, SFO 742, SFU 299, SFU 664, SFW 349, SFX 357, SFZ 113, SFZ 471, SFZ 707, SGG 734, SGL 032, SGM 057, SGO 665, SGO 728, SGQ 883, SGU 255, SGU 357, SGU 358, SGU 377, SGU 378, SGU 402, SGU 427, SGU 454, SGU 477, SGU 484, SGU 501, SGU 507, SGU 524, SGU 538, SHA 526, SHP 902, SIF 942, SII 177, SIL 134, SIO 138, SJE 008, SJK 302, SJU 750, SJV 337, SJW 952, SKP 450, SKW 129, SLP 410, SLR 031, SLR 817, SLU 145, SLU 147, SLU 154, SLU 162, SLU 174, SLU 182, SLU 186, SLU 288, SLU 328, SLY 507, SMF 273, SML 904, SMP 832, SMW 620, SNR 820, SOB 320, SOG 826, SPO 217, SON 082, SOP 950, SOY 974, SPM 259, SPQ 966, SPR 002, SPR 062, SPR 131, SPR 137, SQM 017, SQM 987, SQQ 630, SRF 070, SRM 344, SRU 791, SSI 147, SSK 941, STM 899, STR 625, STR 716, STX 659, STX 702, STX 705, STX 726, STX 727, STX 763, STX 776, STX 777, SUB 197, SUO 941, SUT 600, SUU 706, SUZ 170, SVA 025, SVO 325, SVQ 687, SWQ 326, SWT 922, SWU 185, SWV 315, SWV 320, SWV 338, SWV 383, SWV 390, SWV 450, SWV 459, SWV 488, SXG 963, SXH 049, SXL 387, SXR 919, SXT 969, SXV 872, SYF 273, SYR 608, SYS 224, SZT 573, TAJ 769, TAJ 817, TAJ 818, TAJ 824, TAJ 924, TBU 054, TCE 155, TCG 336, TCH 353, TCH 424, TCH 555, TCL 744, TCO 828, TCO 831, TCO 858, TCO 896, TCV 303, TCV 438, TCX 052, TCY 720, TCZ 711, TDD 744, TDG 950, TDM 556, TEL 263, TFI 538, TFX 091, TGA 486, TGA 545, TGG

394, TGP 298, THU 351, TII 435, TJT 031, TJZ 032, TJZ 034, TJZ 168, TKA 575, TKT 349, TKW 104, TKX 959, TLJ 039, TMZ 443, TOI 134, TPU 483, TQJ 616, TQY 755, TRO 469, TTM 044, TTM 104, TUV 756, TWB 397, TWB 448, TWB 491, TWB 619, TWR 032, TWR 327, TXK 422, TXW 578, UAF 039, UAG 416, UAG 809, UBX 718, UCN 788, UCU 566, UCV 892, UDM 290, UED 006, UGE 939, UGM 631, UGW 161, UHN 213, UIF 412, UIF 487, UME 264, UNO 956, UOC 315, UOC 405, UOC 424, UOL 668, UOS 100, USB 930, USX 481, USX 590, UVM 127, UYY 690, UZH 297, VAE 470, VAE 587, VAE 616, VAY 628, VEI 493, VFH 906, VFH 910, VFH 939, VFH 984, VHJ 769, VJO 293, VJO 332, VJO 350, VJO 399, VJO 778, VLP 153, VNB 155, VOV 730, VPV 800, VSD 389, VTM 875, VTU 434, VUI 107, VUI 429, VUI 472, VUY 472, VVN 339, VXQ 501, VXQ 667, WAS 112, WBM 179, WDH 253, WDU 136, WDU 216, WFG 675, WHG 832, WHR 948, WKM 849, WMM 840, WNK 806, WNK 118, WPM 842, WRI 163, WRI 224, WTD 925, WXA 440, WXW 312, XHA 764, XJM 746, Roberto C. Di Tomaso, Secretario de Hacienda y Producción.

C.C. 12.843 / nov. 9 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre la Costa Marítima y el río Quequén Salado, solicitada por la Municipalidad de Coronel Dorrego, en los predios designados catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección E, Parcela 804 ac, Manzanas números: 5, 6, 7, 12, 13, 14, 20, 21, 23, 28, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 46, 47, 52, 53, 54, 55, 61, 62, 63, 64, 70, 71, 72, 73, 80, 81, 83, 89, 90, 91, 92, 93, 99, 100, 101, 102, 103, 109, 110, 111, 112, 113, 119, 120, 121, 122, 123, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, partido de Coronel Dorrego. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 12 del mes de diciembre de 2017 a las 09.00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a la parcela mencionada, partido de Coronel Dorrego y estarán a cargo del Agrimensor Julio César Di Cianni, actuando en calidad de reemplazante el agrimensor a designar oportunamente. Se solicita, en caso de pretender presenciar la demarcación, concurrir acompañado de la documentación que acredite la titularidad del dominio de la propiedad. Expte. 2436-15.282/09. Carlos Fanin, Director Vocal, Autoridad del Agua.

C.C. 12.889 / 1° v. nov. 9

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** El Dr. Nardi Guillermo comunica que: BENÍTEZ SANDRA ELIZABETH, transfiere a G-Pel S.A., CUIT 30-71134457-4, Salón de Fiesta en Santa Rosa 2160 Ituzaingó. Reclamos de la ley en la misma.

L.M. 198.014 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **San Justo.** XIUXING WENG transfiere a Ailan Wu, su comercio de Autoservicio, sito en Arieta N° 236 San Justo, pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.037 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Villa Madero.** PORTA, ENRIQUE JOSÉ, DNI 7.721.096, Transfiere a Porta, Enrique Alejandro, DNI 22.885.644, Fondo de Comercio Rubro Agencia de lotería, prode y quiniela. Ubicado en la calle Pedro de Mendoza N° 1520/22 Villa Madero, pdo. de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.038 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador.** Se avisa que CICALO EDUARDO JORGE, con CUIT 20-13127578-2, transfiere fondo de comercio de Autoservicio de Comestibles y No Comestibles, Envasados en origen, con Fiambrería y Panadería Artesanal, comercializadora, sito en Quintana 2790, Lomas del Mirador, a González Natalia Andrea, con CUIT 27-30168221-8. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.092 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía.** Patricio H. Caraballo, Escribano Público Mat. 4260 de C.A.B.A., con oficina en Av. Rivadavia 10073 de C.A.B.A., avisa que: JUAN CARLOS ANTENUCHI y DANIEL ERNESTO

ANTENUCHI, venden a Diego Martín Echeverría Biaiñ, el Fondo de Comercio de Estación de Servicio, Mini Mercado, Lavado, Engrase y Combustible Líquido, sito en Av. de Mayo 1607/13/19, Ramos Mejía, pdo. La Matanza, pcia. de Bs. As., libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

L.M. 297.096 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **C.A.B.A.** Tentaciones Argentinas S.R.L., CUIT 30-70864497-4, con domicilio en Av. San Juan 3136, C.A.B.A., representada por MARISOL CAVEDA MIERES, DNI 93.354.135, Transfiere el Fondo de Comercio de Panadería y Confitería "La Princesa", Av. San Juan 3136, C.A.B.A., a Ricas Tentaciones S.R.L., CUIT 30-71572337-5, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 10, C.A.B.A., representada por Carlos Ramón Bompadre, DNI 21.859.993. Reclamos de ley Av. San Juan 3136 C.A.B.A.

S.I. 42.839 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social ESTABLECIMIENTO NUEVO ANTÁRTICO S.A., CUIT 30-70788301-0, con domicilio real Av. Córdoba 1335, 7º piso, departamento C, C.A.B.A., anuncia transferencia de titularidad de habilitación Comercial, del Rubro Carnicería, Venta de Productos de Granja, Productos Regionales, Almacén y Perfumería, sito en la calle Savio y Colectora 12 de Octubre, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen, con todas sus instalaciones, a favor de 13 Market S.A., CUIT 30-71565797-6, domicilio real Scalabrini Ortiz 3078, 1º piso, departamento B, C.A.B.A., bajo el expediente de habilitación 20874/2016. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.856 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Boulogne.** MARÍA CRISTINA HERMIDA, DNI 11.231.312, con domicilio legal en Asamblea 548, Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a "Hiper Tecno S.R.L.", con domicilio legal en la calle Fragata Presidente Sarmiento 664, piso 2º, depto. "a" de C.A.B.A., el Fondo de Comercio del rubro de Zapatería, Zapatillería, Marroquinería y Artículos de Deporte, sito en Avenida Rolón 2044, Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Graciela del Valle Molina, Abogada.

S.I. 42.841 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín.** Garage Mitre C&V de CHRISTIAN GABRIEL COLLADO, CUIT 20-26691899-3, Transfiere a María Inés Tavello y Ariel Ienni, CUIT 30-71576820-4, el Fondo de Comercio de Playas y Edificios de Estacionamiento Comercial, situado en Mitre 3454, San Martín, pdo. San Martín. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 55.055 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad.** FERUGLIO VIVIANA BEATRIZ, vende 50% de la Sociedad de Hecho, a Andreu Pedro Sergio y a Barcus Marcela Alejandra, del Fondo de Comercio de la Fabricación de Envases Plásticos, sito en calle 125 (Eva Perón) 2950/52 Villa Libertad, pdo. de San Martín. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 55.056 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Villa Necochea.** BLUE MOUNTAIN S.R.L., transfiere a Clofea S.R.L., los derechos de la Habilitación de Industria, Torrado y Tostado de Café Molienda, sito en la calle 35 Ing. Huergo N° 8498, Villa Necochea, partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 55.057 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Bella Vista.** PÉREZ DIEGO MARTÍN, DNI 25.156.301, y domicilio en Lima N° 4550, Hurlingham, Buenos Aires, vende a Coronel Pablo Alberto, DNI 16.241.859, y domicilio en Isabel del Maestro N° 3480, Hurlingham, Buenos Aires, el comercio Agencia de Lotería de la Provincia de Buenos Aires, situado en Río Cuarto N° 2894, Bella Vista, San Miguel, Buenos Aires.

S.M. 55.059 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín.** BALEZTENA JUAN CARLOS y BALEZTENA MÓNICA EDITH SOCIEDAD DE HECHO, transfiere a Baleztena Mónica Edith, el fondo de comercio de Venta de Artículos de Encendido y Accesorios del Automotor, sito en la calle (64) Pte. Perón N° 4623, partido de General San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 55.053 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** Se hace saber que la firma DICLUB S.A., CUIT 30-71255488-2, con domicilio en Av. Del libertador 5683, Piso 9, C.A.B.A., transfiere el Fondo de Comercio Rubro "Restaurant", sito en Maestro Ángel D'elia 1360, de la Localidad de San Miguel, Bs. As., al Sr. Vilano Sergio Ariel, con número de DNI 30.922.581, con domicilio legal en Av. Altube 2993, José C. Paz, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio comercial.

S.M. 55.045 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín.** VARELA JUAN MANUEL, transfiere a Sueiro Nicolás César, la Playa de Estacionamiento, sita en (calle 48) Moreno N° 3457 San Martín. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 55.042 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Ezepeleta.** NANCY EDITH VILLEGAS, DNI 12.829.302, transfiere Fdo. de Comercio de Remisería "Remis Paraguay", ubicada en calle Paraguay N° 2366, Ezepeleta, pdo. de Quilmes, a Remisería Paraguay S.A. Reclamos de ley en el mismo. Carlos Quirós, Abogado.

Qs. 189.458 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **La Plata.** Por Inst. Privado del 9/10/2017, JEETAN S.R.L., inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el N° correlativo 1.898.983, con fecha 11/04/2016 bajo el N° 2633 del libro 148 de S.R.L., CUIT 33-71522784-9, Transfiere el fondo de comercio de Cervecería Crawlors, sito en calle 133 Nro. 441 de La Plata (integrado por: denominación del negocio, clientela, mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y demás enseres que componen el citado negocio, habilitado en el ramo Cervecería) a Latitum Pack & Go en formación, CUIT 30-71571605-0, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, o inhibiciones y embargos. Precio \$ 1.400.000. Posesión 1/9/2017. Leonardo Sapino, Abogado.

C.F. 31.861 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Escobar.** L.A. Repuestos de LBARRA DIEGO FERNANDO DU 26.749.164 transfiere fondo de comercio "Venta de Repuestos" a Folmer Hernán Eliseo DU 26.486.878. Sito en Mateo Gelves 251 Partido de Escobar. Reclamos de Ley en mismo.

Z-C. 83.923 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** HOTEL DEL LAGO S.R.L CUIT: 3067888658-7 transfiere fondo de comercio rubro: Alojamiento por hora. Hotel a Quintana Servicios S.A. Pte. Marcelo Fernando Houyou D.N.I.: 18.077.597 sito en Av. Quintana 201 de José C. Paz.

S.M. 55.088 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Monte Grande.** Se comunica al comercio que SCALISE ALEJANDRO DAVID, transfiere el Fondo de su Comercio minimercado almacén y otros ubicado en N. Malvinas 336 de Monte Grande a favor de Superamigos S.R.L. Reclamo de Ley en dirección antes citada.

L.Z. 50.069 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca.** Aviso que, Sucesión de BARRAGÁN, RAMIRO GERMÁN CUIT 20-32209034-0, representada por Pereyra Alicia, DNI 12.605.898, vende cede y transfiere el 100% Fondo de Comercio ubicada en calle Patricios 1503 de Bahía Blanca, Cód. Actividad Principal AFIP N° 472.190 (comercialización productos alimenticios) y Secundaria N° 472.300 (venta por menor de Tabaco Ripsa) a Mancisidor, Juan Sebastián, DNI 37.025.199, domiciliado en Chancay 275 Bahía Blanca. Reclamos de Ley por su término en domicilio del negocio referido.

B.B. 59.031 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **La Plata.** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2, Ley 11867, El señor COSTA EDGARDO DANIEL DNI N° 7828571 con domicilio en calle 66 N° 1096 de La Plata, Pcia. Buenos Aires, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro "Comercio Integral, Almacén de Comestibles Verdulería y Frutería y Venta de Carnes Envasadas" Venta al por menor

de productos de "Almacén y Dietética" que gira bajo su nombre sito en la calle su nombre sito en la calle 65 N° 49 esquina 115, de la Plata, Pcia. Buenos Aires, Habilitación: Legajo 67042 Expediente: 27158/98; al señor COSTA PABLO RODOLFO, DNI N° 34770400, domiciliado en calle 66 N° 1096 La Plata. Reclamos de ley en domicilio calle 7 N° 624 Tolosa La Plata.

L.P. 27.784 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS – Lobería. El cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Sucesores de Amaro Hohl Sociedad de Hecho", C.U.I.T. N° 3-66639875-7, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio que giraba bajo el nombre de "SAN CRISTÓBAL" consistente en el negocio de explotación de Estación de Servicio y expendio de combustibles y lubricantes, ubicado en el inmueble sito en Avenida Campos esquina Hipólito Yrigoyen o con frente a Avenida Campos N° 102, de la ciudad de Lobería, a favor de la Sociedad Servicentro San Cristóbal S.A. representada por el Presidente del Directorio Señor Juan José Amezcua, D.N.I. N° 27.624.691, con domicilio en Avenida Belgrano N° 553 piso 5to. Depto. "Q" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Los reclamos y oposiciones de ley se recibirán dentro de los diez días posteriores desde la fecha última de publicación en el domicilio del notario Fernando Riaño Laboanti, sito en Avda. Campos N° 308 de la ciudad de Lobería, en el horario de 10 a 12 y de 17 a 19 - Lobería, 26 de octubre de 2017.

Nc. 81.577 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Avellaneda. MIOTTI MARÍA LUISA, DNI N° 4.821.182, transfiere a GIAMBARTOLOMEI, DAMIÁN ATILIO, DNI N° 25.341.564 el Fondo de Comercio rubro "Perfumería", sito en Av. Mitre 1096, Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo. Carlos T. Wade, Abogado.

L.Z. 50.091 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". El Sr. GATTINONI JOSÉ LUIS, CUIT: 20-08488530-5, con domicilio real Posadas N° 473, Localidad de Pilar, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Despensa, Fiambrería, Artículos de Limpieza y Librería, sito en la calle Posadas N° 473, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor del Sr. Pace Matías, CUIT 20-39931770-7, domicilio localidad de Derqui, bajo el expediente de habilitación 3027/91 Alc 2/13. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.916 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. LEONCINI FUENTES SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-71536705-6 con domicilio en Brandsen 879, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, avisa que vende, cede y transfiere a Pablo Federico Leoncini DNI 20.054.995, con domicilio en Pringles 2537 Martine, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Fondo de Comercio de Elaboración de Productos Panificados y Depósito, sito en Brandsen 879, Ituzaingó Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en la calle La Rioja 462 CABA.

S.I. 42.917 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS – La Plata. Cumpliendo lo establecido Art. 2° Ley 11.867, se comunica que el Sr. OMAR EDUARDO GONZÁLEZ, DNI 5.194.364, CUIT 20-05194364-4 con dom. real calle 17 N° 64 La Plata (Bs. As.) transfiere Fondo de Comercio al Sr Néstor Raúl Pérez, DNI 12.159.342, CUIT 20-12159342-5 con dom. real calle 521 N° 429- La Plata (Bs. As.), destinado al rubro Vta. p/ menor Arts. relojería y fantasía, sito en calle 7 N° 199 La Plata (Bs. As.) LM 14896-2. Reclamos dom. calle 518 N° 1364 La Plata (Bs. As.) Cdora. Gavazzi, María Elena T° 49 F° 219, DNI 11.579.572.

L.P. 27.858 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS – La Plata. DENEGRI BERASATEGUI LEANDRO MARTÍN CUIT 20-23867995-9, vende a Denegri Berasategui María Sol CUIT 27-26251883-9, un comercio destinado a "Venta al Por Menor de Huevos, Carnes de Aves, y Productos de la Granja y la Caza", sito en calle 59 N° 915, Expediente 968077/15. Reclamos de Ley calle 531 N° 834 de La Plata.

L.P. 27.871 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS – La Plata. MATEB S.R.L. CUIT 30-71070614-6, vende a Scots S.R.L. CUIT 30-70950171-9, un comercio destinado a "Venta de Indumentaria y Accesorios Vestir", sito en calle 12 N° 1346, Exp. 7553/11. Reclamos de Ley calle 32 N° 1917 de La Plata.

L.P. 27.870 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. Aviso que JUAN MOFFA DNI 22.545.628, con domicilio legal en Emilio Zola 5941, de la Ciudad de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, vende a Guillermo Horacio Malena DNI 14.809.610 con domicilio legal en la calle Tabaré 6420 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro "Venta Minorista de Telefonía Celular", sito en la calle 114 - Alvear 2842 de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 55.103 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social CIO CONSULTORIA INTEGRAL OPERATIVA S.A. CUIT: 30-71021922-9, con domicilio real Marcelo T. Alvear N° 925 (piso 1) C.A.B.A. Anuncia transferencia fondo de comercio, instalaciones y .habilitación comercial sin personal, del rubro Supermercado, sito en la calle Lavalle N° 995 (Estación Pilará Loc. N° 1) B° Carabassa, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Styl Will Inc S.A., CUIT 30-71044390-0, domicilio real Av. Tomas Márquez N° 1238, Localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 7064/15. Reclamo de Ley en Lavalle 995 (1° Piso –Oficina 1) B° Carabassa, Pilar dentro del término Legal.

S.I. 42.946 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. PABLO ARIEL QUIROZ D.N.I. N° 26.654.392 domicilio calle Gurruchaga N° 826 Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de distribuidora Quiroz S.R.L. CUIT 30-71096870-1 con domicilio legal en calle Gurruchaga N° 907 Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Destinado al rubro Venta Mayorista de Harinas, Fiambres, otros Comestibles y Bebidas Alcohólicas, ubicado en calle Gurruchaga N° 901, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Gurruchaga N° 901, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Contador Público: Leonardo Daniel Salminci DNI 10.703.385.

Qs. 189.534 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - San Miguel. ISIDORO BENDERSKY, DNI N° 4.592.613, CUIT N° 20-04592613-4, con domicilio en Av. Santa Fe 2888 -UF 104-, Bella Vista, Partido de San Miguel, cede, vende y transfiere a Laboratorio Serrano S.A., CUIT N° 30-71535451-5, con domicilio en Las Heras 1009 - Muñiz - Partido de San Miguel, el fondo de comercio del Laboratorio de Análisis Clínicos sito en la calle Serrano 1651 de la Localidad y Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Las Heras 1009 - Muñiz. Partido de San Miguel.

S.M. 55.124 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se avisa que JACOBO KEMPF transfiere a Elite Hogar Digital S.R.L. Negocio de Bazar, Juguetería, Artículos del Hogar, Artículos Varios, Venta de Muebles y Rodados sito en F. Onsrari 1390, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.469 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se avisa que BRIZUELA MYRIAM DEL CARMEN, transfiere a Tomassino Jorge Norberto negocio de Venta de Productos de Granja sito en Ing. Huergo 1374, Dock Sud. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.470 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se avisa que STELLA MARIS NOBILE, transfiere a Nogueira Gustavo Esteban, negocio de Pizzería y Elaboración y Venta de Media Lunas sito en Lacarra 1870, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.471 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – Zárate. En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. MARIANO IMOSI, DNI 23.064.287, con domicilio en U. Fernández 818 de Zárate, anuncia cambio de razón social del comercio ubicado en Alem 297 de Zárate, dedicado al rubro de Venta de Vinos, Bebidas y Productos Alimenticios, a favor de Juan Carlos Pampin, CUIT 20- 18397859-5, con domicilio en Alem 297 de Zárate. Por reclamos de Ley se fija el domicilio en Alem 297 de Zárate.

Z-C. 83.937 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – Escobar. LAURA NOELIA GONZÁLEZ DNI 28.847.730, transfiere Fdo. de comercio rubio "Despensa, Fiambrería. Art de Limp., Huevos, Pan; Elaboración de Sándwiches y Comidas para Llevar, sito en la calle E. T. de Cruz 1110, Escobar, a Brenda Yamila Dulio DNI 33.419.016, reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.934 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – Balcarce. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Farmacéutico SILBERMAN ARIEL MARIO, CUIT: 20-24428431-1, con domicilio calle 28 N° 297 de Balcarce. Anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Farmacéutica Marioli Yesica Natalin, CUIT: 27-31607798-1, con domicilio calle 15 N° 190, piso 1, depto. 9 de Balcarce. Destinado al rubro Farmacia ubicado en Avenida Aristóbulo del Valle N° 80 de Balcarce, Partido de Balcarce. Para reclamos de Ley se fija domicilio calle 13 N° 515 de Balcarce. Silberman Ariel Mario. DNI: 24.428.431.

M.P. 36.227 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Malvinas Argentinas. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, ATLAS COPCO ARGENTINA S.A.C.I., CUIT 30-51566614-8, domiciliada en la Avenida Córdoba 487, piso 2° D, ciudad de Buenos Aires, anuncia transferencia parcial de Fondo de Comercio a favor de Epiroc Argentina S.A. CUIT 30-71567276-2, domiciliada en la Avenida Córdoba 487, piso 2° D, ciudad de Buenos Aires, dedicado al rubro industrias de la minería, ingeniería civil y recursos naturales, ubicado en la calle Estados Unidos 5335, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Avenida Córdoba 487, piso 2° D, ciudad de Buenos Aires. Firmado Federico Guillermo Absi, Abogado.

L.P. 28.056 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. La Sra. NOELIA MARIANA LÓPEZ, DNI 30.513.297, cede y transfiere fondo de comercio de venta Minorista de Telefonía Celular, ubicado en calle Alte. Brown 3077, Villa Ballester, al Sr. Martín Osvaldo Romano, DNI 26.323.235. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 55.151 / nov. 9 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Temperley. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se informa que con fecha 23 de junio de 2009 el Sr. TANDUCCI OMAR NAZARENO CELESTINO transfirió al Sr. Díaz Jorge Omar el 50% de la titularidad del Servicio Educativo de Gestión Privada, de nivel Inicial, Primario y Secundario, que gira en mercado bajo el nombre de fantasía Colegio e Instituto Santa Rosa, ubicado en calle Acherall N° 36, de Temperley, pcia. de Buenos Aires; y que con fecha 14 de junio de 2013 se dictó declaratoria de herederos en los autos caratulados: "Díaz Jorge Omar s/Sucesión" (Expte N° 35.353) en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, declarando a su madre Tanducci Lelia heredera universal de Díaz Jorge Omar. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Acherall N° 36, Temperley, pcia. de Buenos Aires.

L.Z. 50.156 / nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - Villa Libertad. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. JUAN CARLOS COUSSEDIERE, Argentino, DNI 8.250.473 y con domicilio en la calle Infanta Isabel N° 2436, Villa Libertad, partido de General San Martín, pcia. de Buenos Aires, notifica la transferencia de Fondo de Comercio a favor de Coussedonor S.R.L., con domicilio legal en la calle Infanta Isabel N° 2444, Villa Libertad, partido de General San Martín, pcia. de Buenos Aires, del Servicio Educativo de Gestión Privada, de nivel Inicial, Primario y Secundario, que gira en mercado bajo el nombre de fantasía Escuela e Instituto Libertad, ubicado en calle Infanta Isabel N° 2444, Villa Libertad, partido de General San Martín, pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Infanta Isabel N° 2444, Villa Libertad, partido de General San Martín, pcia. de Buenos Aires.

L.Z. 50.157 / nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Matheu. Se avisa al comercio que JUAN ELECIO FLORES APAZA, CUIT 20-18853352-4, Transfiere Fondo de Comercio, "Almacén y Verdulería", a Willan Flores Grimaldez, CUIT 20-94133141-7, sito en Sarmiento 1156, Local 3, de Matheu, Escobar, reclamo de ley en el mismo comercio.

S.I. 42.983 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Escobar. Se avisa al comercio que CECILIA SOLEDAD VACCARO, CUIT 27-34551138-0, transfiere Fondo de Comercio, "Panadería, Confitería y Cafetería", a Silvia Beatriz García, CUIT 27-21487960-9, sito en Estrada 611 Escobar, reclamo de ley en el mismo comercio.

S.I. 42.984 / nov. 9 v. nov. 15

CONVOCATORIAS

COOP. AGROP. EL PROGRESO DE HENDERSON LTDA.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 8 DÍAS - Convócase a Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 22/11/2017, a las 20:00 hs. y en 2° a las 21:00 hs., en Diag. Hipólito Yrigoyen N° 146, Henderson, Pcia. de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
2) Considerar Balance y Memoria, Informe del Sindico, del Ejercicio al 31/7/2017.

3) Aprobar Intereses y Retornos.

4) Consideración y Solicitud según (Art. 32 Inc. h, del Estatuto Social), para: a) Adquirir en dación en pago; b) Adquirir en dación en pago; c) Autorización para gravar con prenda e hipoteca; d) Ratificación de venta inmueble rural; e) Autorización de ampliación de hipoteca.

5) Renovación Parcial del Consejo de Adm. y Síndicos. Fdo. Norberto A. Salas, Presidente.

L.P. 27.661 / nov. 2 v. nov. 13

NATIVA SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Nativa Salud S.A. a la Asamblea General Ordinaria en calle San Martín N° 2895 de Olavarría para el día 24 de noviembre de 2017 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.-

2) Ratificación de las actas de Asambleas de fecha 12/02/2015, 9/10/2015 y 7/10/2016.-

3) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1 LGS 19.550 correspondiente al ejercicio N° 24 cerrado al 30/06/2017.-

4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración (Art. 261 Ley 19.550 y 20.468) y Sindicatura.-

5) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 25 ejercicio que vence el 30/06/2018.-

6) Ratificación de la designación de directorio y su conformación.-

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LGS 19.550.- El Directorio. Héctor Bentorino Contador Público.

Jn. 70.679 / nov. 3 v. nov. 9

TRANSPORTES UNIDOS DE MERLO S.A.C.I.I.

Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 12227. Se comunica que se celebrará una Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria el día 24-11-2017 a las 16.00 hs. en primera convocatoria a las 17.00 hs.- en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Otero 132 de Pontevedra, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Explicación de los motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera de término.

2) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

3) Aprobación del convenio de cesión de recorridos.

4) Aumento del capital social mediante la capitalización de aportes no capitalizados.

5) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2017.

6) Ratificación de las remuneraciones por el Directorio en el ejercicio cerrado el 30-06-2017 y consideración de su gestión.

7) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30-06-2017.

8) Fijación del número de Directores titulares y Suplentes y su elección por dos ejercicios.

9) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios. El Directorio.

L.P. 27.820 / nov. 6 v. nov. 10

DEPOFER S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Depofer S.A., para el día 24 de noviembre de 2017 a las 18.00 hs., en primera convocatoria y 19.00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Colón 441 de Quilmes, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Motivos de la presente convocatoria.
- 3) Propuesta de Aumento de Capital Social, su tratamiento, aprobación y modificación de los artículos respectivos del Estatuto Social. Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones legales y estatutarias sobre el depósito de acciones a efectos de la concurrencia a la Asamblea. El Directorio. Luego de un breve debate se resuelve aprobar la convocatoria expuesta. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19.30 hs., en el lugar y fechas indicados al inicio de la presente. Conforme Acta de Directorio Número 66 de fecha 18 de octubre de 2.017. José Ros-si, Presidente.

Qs. 189.502 / nov. 6 v. nov. 10

AGROPECUARIA LA BOLSA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Agropecuaria La Bolsa S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2017, a las 18:30 horas en primera convocatoria en el domicilio de Benito de Miguel N° 111, de la ciudad de Junín, Pcia. de Bs. As. a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2017.
- 3) Gestión de la Administración.
- 4) Remuneración según el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.
- 5) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Su distribución.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma Benito de Miguel N° 111 de la Ciudad de Junín, Pcia. Bs. As., por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Rubén L. Otero. Presidente. No comp. Art. 299 LGS. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 27.580 / nov. 7 v. nov. 13

INSTITUTO MÉDICO PLATENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre del 2017 en la sede social calle 51 N° 315 de La Plata a las 11 y 12 hs en primera y segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación Art. 234 Inc 1º LSC del ejercicio cerrado el 30/06/17.
- 3) Elección del Directorio, miembros, mandato remuneración.
- 4) Designación del Síndico, remuneración. Soc. no comprendida Art. 299 LSC. El Directorio. Alejandro Lindolfo Villa, Abogado.

L.P. 27.873 / nov. 7 v. nov. 13

AGROPECUARIA LA BOLSA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Agropecuaria La Bolsa S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 2017, a las 18:30 horas en primera convocatoria en el domicilio de Benito de Miguel N° 111, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2016.
- 3) Gestión de la Administración.
- 4) Remuneración según el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.
- 5) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio - Su distribución.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma Benito de Miguel N° 111 de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de Lindolfo Otero. Presidente. La sociedad no esta comprometida en el Art. 299 de la LGS. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 27.911 / nov. 7 v. nov. 13

SIN DESPERDICIO S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Que por medio de Reunión de Directorio N° 8 de fecha 20 de octubre de 2017 en la sede social de la Sociedad Sin Desperdicio S.A., sitia en calle 70 N° 3178 de Necochea y en función de lo normado y establecido por el Art. 161 Inc. a) y e) del CC y CN y por los Arts. 234, 235, 237, 258, 262, 274, 276 sgtes. y codtes. de la LGS, el señor Director Suplente frente a las graves y reiteradas omisiones de las cargas y obligaciones del Sr. Presidente del Directorio mociona la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y en segunda convocatoria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2017, en la sede social, a las 18:00 horas para la primera convocatoria y a las 19:15 para la segunda convocatoria conforme y de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas que procedan a suscribir el acta.
- b) Intimación por el plazo de ley, a la acreditación por parte del socio Néstor Alfredo Larre de su integración del capital social, conforme las pautas y tiempos legales y estatutarios, sin perjuicio de dar hacer efectivo las sanciones legales previstas en el estatuto y ley especial (166 Inc. 2 LGS (plazo integración capital social), 193 y artículo 8 del Estatuto Social.
- c) Análisis y aprobación del Balance General, Estado de Resultados y Memoria de los Ejercicios cerrados al 31/10/2010, 31/10/2011, 31/10/2012, 31/10/2013, 31/10/2014, 31/10/2015, 31/10/2016, que fueran junto con la documentación de respaldo que se pudo contar, expresamente notificado y facilitado a los socios previo a este acto y que puede ser compulsado en el domicilio social. Explicación de los motivos respecto de una tardía convocatoria, omisión de cumplimiento de funciones por parte del Sr. Presidente del Directorio.
- d) Tratamiento de las gestiones del directorio a la fecha, análisis pormenorizado de las tareas u omisiones desplegadas por su titular, regularización de los cargos conforme lo normado por el Art. 60 LGS y pautas estatutarias, aprobación o desaprobación de lo actuado en su caso. Moción de remoción del Presidente del Directorio. Análisis y definición de instancia de acción de responsabilidad social.
- e) Designación de nuevas autoridades a los fines de componer en debida forma el directorio social. Cumplimiento de las instancias de inscripción del órgano de administración designado (Art. 60 LGS). Marcelo Alejandro David. Abogado. Soc. no Comp.

L.P. 27.893 / nov. 7 v. nov. 13

HUACHIPATO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Huachipato S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2017, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Córdoba 1950 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2017. Resultados del mismo - su tratamiento.

3. Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por éstos.

4. Designación del Directorio.

5. Ratificación del Aumento de Capital Social del 31-08-2012.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Córdoba 1950 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Javier Alejandro Viadas, Presidente.

G.P. 192.039 / nov. 8 v. nov. 14

AMENABAR, MORETTI Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Amenabar, Moretti y Cía. S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 2017, a las 20 horas, en la sede de calle Mitre N° 214, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2017.

2) Aprobación de la Gestión del Directorio.

3) Resultado del Ejercicio y su aprobación.

4) Fijación del número de Directores y su elección.

5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Eduardo A. Moretti, Presidente.

L.P. 27.954 / nov. 8 v. nov. 14

ASOCIACIÓN CIVIL ALTOS DE MANZANARES S. A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asociación Civil Altos de Manzanares S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Av. Bartolomé Mitre 874, Manzanares, Pilar, Provincia de Buenos Aires, (Altos de Manzanares Club de Campo) el día 02 de diciembre de 2017 a las 10:30 hs. en Primera Convocatoria y a celebrarse el día 16 de diciembre de 2017 a las 10:30 hs. en Segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la documentación prescripta por normativa vigente, correspondiente a los ejercicios económicos 2010 a 2016 inclusive. Consideración de los motivos para el llamado fuera de término para tratar dichos ejercicios económicos. Consideración del resultado de los mismos y aprobación de su destino.

3.- Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.

4.- Ratificación de los Directores Titulares y Suplente y elección de suplente por vacancia por renuncia.

5.- Inscripciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (D.P.P.J.) de la Provincia de Buenos Aires.

Quedan autorizados para la publicación del presente en el Boletín Oficial y para realizar publicaciones de edicto y diligencias ante D.P.P.J. de la Provincia de Buenos Aires el Dr. Matías López y el Dr. Claudio Horacio Rodríguez.

C.F. 31.930 / nov. 9 v. nov. 15

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MEDIOS DE ELABORACIÓN Y SERVICIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2017 a las 20,30 hs. en la calle Nuestra Señora de la Merced N° 5929, Caseros, Provincia de Buenos Aires en primera convocatoria para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31/7/2017.

3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31/7/2017.

4) Información sobre la participación social de la sociedad en la Compañía Industrial Argentina de Plásticos S.A. (CIAPSA).

5) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.

6) Retribución de Directores y Síndico.

Soc. no comp. Art. 299. José César Talarico, Presidente.

L.P. 28.043 / nov. 9 v. nov. 15

HARDTRAC S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a realizarse el 22 de noviembre del 2017 a las 9:30 horas, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen N° 4.756 de la Ciudad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

L.P. 28.038 / nov. 9 v. nov. 13

CLUB SAN HUBERTO

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - (Sociedad Civil Decreto 8500/59). Señor Asociado: Nos permitimos llevar a su conocimiento que nuestra Institución para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 39 - inciso L de nuestros Estatutos Sociales, convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de noviembre de 2017, a las 21 horas en primera convocatoria, y a las 21.30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, Ardoino 430 - Ramos Mejía - para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del Acta Anterior.

2) Designación de dos Socios para firmar la presente Acta.

3) Designación de una Comisión Escrutadora.

4) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General y cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 2017.

5) Elección de: Presidente, Secretario, Tesorero, Secretario de Actas por el término de dos años por caducar en sus funciones. Vocal 2° y 4° por el término de dos años por caducar en sus funciones. Vocal Suplente 1° y 2° por el término de un año por caducar en sus funciones. Revisor de cuentas 1°, 2° y 3° por el término de dos años por caducar en sus funciones Revisor de Cuentas Suplente por el término de un año por caducar en sus funciones.

6) Cuota Social Año 2018.

7) Informe sobre Sede, Campings y Sub comisiones.

8) Lectura de la integración de la Comisión Directiva de acuerdo al resultado del punto cinco del Orden del día. Art. 57) Las Asambleas se constituirán con los socios Protectores, Activos, Vitalicios y Damas, con más de un año de antigüedad, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los mismos. Transcurrida media hora Después de la fijada en la Convocatoria, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes, siempre que ese número sea igual o mayor al total de los miembros de la Comisión Directiva, excluidos estos para su computo, quienes deberán exhibir el carnet con el comprobante de hallarse al día con Tesorería.

Nota: Art. 65 - Pto. a) cierre presentación de Listas jueves 16 de noviembre 22:00 horas. Pta. b) oficialización de listas viernes 17 de noviembre 22:00 horas. Presidente: Pablo Varnier Aguirrezabal DNI: 21.645.526. Secretario: Fernández Hugo DNI: 10.317.723. Carlos González La Riva, Abogado.

C.F. 31.929

CIARENA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por medio de la presente convocamos a los efectos de realizar Asamblea General Ordinaria en la sede social Avda. Savio 777, de San Nicolás, Pica. Bs. As. el día 11/12/2017 en primera convocatoria a las 9 hs. y segunda convocatoria a las 10 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria y Balance del 41° Ejercicio (01/10/16 al 30/09/17).
- 2) Retribución del Directorio y Sindicatura.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Designación del Directorio y de los Síndicos por el término de tres ejercicios.

S.N. 75.044 / nov. 9 v. nov. 15

COLEGIACIONES**COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 7.193 Y LEY N° 11.998**

POR 3 DÍAS - CHIRIZOLA, NOÉ DE LA PAZ DNI 32.866.829; GARAY, David Manuel DNI 38.705.856; GONZÁLEZ, María Luján DNI 32.432.536; MOYANO, Gisela Mariel DNI 36.499.812. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Octubre de 2017. Tallade Luis Javier Secretario.

L.P. 28.048 / nov. 9 v. nov. 13

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 7.193 Y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS - VIETRI, PAULA ANDREA DNI 22.061.456. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Noviembre de 2017. Tallade Luis Javier Secretario.

L.P. 28.091 / nov. 9 v. nov. 13

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - FRANCISCO RAÚL FORTÍN, domiciliado en calle 519 B 3753 Localidad de La Plata, Partido de La Plata, solicita colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 31 de octubre de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 28.073

SOCIEDADES**PIZZERÍA LA PEATONAL S.A.**

POR 1 DÍA - Actas asamblea 09/09/17 y Directorio 11/09/17, elección, distribución. Presidente: María Rosa D'Angeli, Director suplente: Santos Raúl Cajal. Duración 1 ejercicio. C.P.N. Manuel Real.

G.P. 192.001

DISTRIBUIDORA GASCÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios del 18/10/2017 renuncia al cargo de Gerente la Sra. Mónica Susana Cabarcos Lodi, DNI 11.158.293, CUIT/CUIL 27-11158293-8, domiciliada en la calle Gascib 4905 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Se designa como único Gerente al Sr. Claudio Gastón Reveron, DNI 24.610.593, CUIT 20-24610593-7, domiciliado en la calle Almafuerte 4961 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Gr. Juan Chuburu Stanghetti, Gestor Judicial

G.P. 192.002

CONTROL MONITOREO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta reunión de socios del 24/7/17 los socios resuelven reformar el art. 3° del Estatuto que queda redactado así: Objeto Social: A) realizar las sgtes. activid. de Seguridad Privada, de acuerdo al art. 2° de Ley 12.297: Vigilancia y protec. Bienes; Escolta y protec. personas;

Transp., custodia y protec. de cualquier objeto de traslado lícito, excepto transp. caudales; Vigilancia y protec. en espectáculos públicos, o reuniones análogas; Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Las personas que realicen los servicios enumerados en este art. se denominan prestadores de servicios de seguridad privada social. Autorizan a: Darío G. Fanti, DNI 24.699.515, María Laura Sánchez, DNI 23.224.886 y Juan Manuel Sánchez, DNI 30.922.110 a efectuar los trámites y presentaciones necesarias ante Organismos. Diego N. Fanti y Darío G. Fanti. María Laura Sánchez, Contadora Pública.

G.P. 192.010

C.E. PILA S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria de fecha 26/9/2017, quedó conformado y designado el siguiente directorio: Presidente: José María Carrascosa, argentino, nacido el 26/5/51, casado, comerciante, domiciliado en calle Plus Ultra N° 1790, de la ciudad de Mar del Plata, D.N.I. 8.536.632, C.U.I.T. 20-08536632-8 y como Director Suplente: María Graciela Zabala, argentina, nacida el 11/1/54, casada, comerciante, domiciliada en calle Plus Ultra N° 1790, de la ciudad de Mar del Plata, DNI 11.133.444, C.U.I.T. 27-11133444-2. Contadora Pública, Adriana Lázaro.

G.P. 192.011

NUESTRO, OUR NOSTRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- Socios: Jorge Raúl Ellena Cucari, nac. 14/12/38, DNI 6.027.313, C.U.I.T. 20-06027313-9, dom. Av. Luro 2237, 13-C, Mar del Plata; Jorge Federico Ramos, nac. 21/02/38, DNI. 5.169.526, C.U.I.T. 20-05169526-8, dom. Miami 1015, Santa Clara del Mar, Mar Chiquita, Pcia. Bs. As., ambos arg., solteros, comerciantes. 2.- Constit.: Escrit. 20 del 29-02-16, Modif. Escrit. 27 del 07-03-17, ambas ante Reg. 96 (045). 3.- Denominación: Nuestro, Our Nostro S.R.L. 4.- Domicilio: Pcia. Buenos Aires. Sede social: Av. Luro 2237, 13-C, Mar del Plata. 5.- Objeto: por si por 3°, asoc. a 3°, en el país o extranj.: A) Comerciales; B) Servicios; C) Industriales; D) Exportación e Importación; E) Financieras. No realizarán actividades Ley Entid. Financ.; actuarán siempre con dineros propios. 6.- Duración: 99 años desde Insc. reg. 7.- Capital: \$ 30.000. 8.- Órg. adm.: Gerencia, por todo término. durac. soc. Fisc.: Socios no gerentes, art. 55 L.G.S. 9.- Repres. legal: Socio-Gerente: Jorge Raúl Ellena Cucari. 10.- Cierre de Ejerc. 30-09 de c/año. Sergio A. Monópoli, Escribano.

G.P. 192.013

LOBELO SISTEMAS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Diego Luis Zamorano, argentino, casado con Verónica Mabel Ochoa, nacido el 16/03/1975, DNI 24.371.361, CUIT 20-24371361-8, comerciante, domicilio Cataluña 5950 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; Verónica Mabel Ochoa, argentina, casada con Diego Luis Zamorano, nacida el 9/04/1982, DNI 29.359.777, CUIL 27-29359777-4, domicilio Cataluña 5950 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: 17/07/2017; 3) Denominación: Lobelo Sistemas S.A.; 4) Plazo duración: 99 años desde su inscripción registral; 5) Domicilio: Av. Colón N° 2845, Piso 9, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; 6) Objeto: Servicios y desarrollo de Software, mediante la consultoría, ingeniería tecnológica, asesoramiento, comercialización, implementación, mantenimiento, prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control ejecución, de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones, sistemas de información, de comunicaciones, y sus recursos asociados, Servicio de Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo, y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, integración de redes, servicios de operación y mantenimiento de empresas. Exportación importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte,

mantenimiento (Help Desk), telecomunicaciones, informáticos, hardware, software, aplicaciones instaladas en los equipos especificados. Análisis, programación, preparación, aplicación de sistemas informáticos, sus suministros, implantación, integración, formación y asesoramiento a personas y empresas. Prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones, y tecnologías de la información. Consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa de procesos. Servicios relacionados con proyectos, dirección de obras suministros técnicos, asesoramiento, consultoría, de proyectos turísticos, turismo estudiantil, y turismo receptivo. Consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos, estudios de mercado. Promoción, creación participación en empresas, sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios. Mandatos y Servicios, aceptación, desempeño, otorgamiento de representaciones, comisiones, agencias y mandatos en general, en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero, en el país y en el extranjero. Financieras sin efectuar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o requiera la intervención del ahorro público. Importación y Exportación, de materias primas, servicios turísticos, plataformas informáticas, desarrollo y programas y páginas web. 7) Capital Social \$ 100.000; 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares y uno a siete directores suplentes, Presidente: Zamorano, Diego Luis, Director Suplente: Ochoa Verónica Mabel, por el término de tres ejercicios; 9) Representación Legal el Presidente o el Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia; 10) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura; 11) Fecha de Cierre 31 de diciembre de cada año. Notario Liliana Marcelina Hernandorena.

G.P. 192.014

INTERAR S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que en la reunión de Directorio del 10-10-2017 se modifica la sede social de Interar S.A. al primer piso del inmueble ubicado en Av. Independencia N° 1499, de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Manuela Cuneo, DNI 25.394.672.

G.P. 192.015

INTERAR S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que en Asamblea Gral. Ordinaria del 28/04/2017, se modificó el objeto social de Interar S.A. para realizar actividades de Seguridad Privada, de acuerdo a la Ley 12.297, quedando el art. 3° del estatuto redactado de la siguiente manera: Vigilancia y protección de bienes. Escolta y protección de personas. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o des inculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Manuela Cuneo, DNI 25.394.672.

G.P. 192.016

DON PAPONE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 20/09/2017 se modifica la cláusula Séptima del Estatuto la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Cláusula Séptima: La administración, dirección y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma individual e indistinta y durarán en sus cargos por el término de tres años, pudiendo ser reelegidos. En el ejercicio de la administración legal y para cumplimiento de los fines sociales, los gerentes podrán realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social y otorgar los poderes

generales o especiales que consideren necesarios. Podrán designarse gerentes suplentes para el caso de la vacancia de los titulares. El cargo de gerente podrá ser remunerado, la remuneración será fijada por la reunión de socios. La revocación y nombramiento de los gerentes y apoderados de la sociedad se producirán por el voto de los socios que representen la mitad más uno de las cuotas sociales presentes, computándose a tal efecto, un voto por cada cuota social." Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.017

BRAUER MDQ S.A.

POR 1 DÍA - (Inscripción de sociedad S.A.). Gustavo Hernán Disanti, arg., comerciante, soltero, nac. 05/05/1975, DNI 24.539.344, CUIT 20-24539344-0, domic. Florencio Sánchez N° 999, MdP; Paula Antonella Forace, arg., comerciante, soltera, nac. 27/11/1979, DNI 27.741.162, CUIT 27-27741162-3, domic. Uruguay N° 2333, MdP. Esc. Pública 20/10/2017. Brauer MDQ S.A. Domic. Perú N° 1676, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: Gastronómicas: la explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, restaurantes, pubs, cervecerías, cafés concert, pizzerías, confiterías, casas de lunch, cafeterías, con la finalidad de servir comidas elaboradas o semielaboradas, productos de snack-bar, productos gourmet, y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, café, té, leche y todo otro tipo de alimentos; podrá realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el ramo de la gastronomía. Comerciales: mediante la venta, compra, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, exportación y distribución de bebidas con y sin alcohol, vinos, cervezas con y sin alcohol, comestibles, productos alimenticios envasados, materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos, mercaderías, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él, todas ellas relacionadas con productos alimenticios; realizar promoción de marcas y/o productos en las explotaciones. Industriales: elaboración, industrialización, producción, envase y fraccionamiento de bebidas con y sin alcohol, cervezas con y sin alcohol, maltas y productos vinculados con la alimentación comercial; compraventa por mayor y por menor, importación y exportación, representación, distribución, comercialización en cualquier forma de bebidas con y sin alcohol, cervezas con y sin alcohol, maltas y explotación en la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación y cervezas. Duración: 99 años, Capital Social \$ 400.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Gustavo Hernán Disanti, Directora Suplente: Paula Antonella Forace. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.018

GAAL STORE S.A.

POR 1 DÍA - (Designación de Directorio). Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/09/2017 se designa el siguiente directorio: Presidente: Pablo Javier Costa, CUIT 20-36536623-4, domic. Las Heras 2862, 5° "G", MdP; Director Suplente: Gabriel Alberto Costa, CUIT 20-13927263-4, domic. Lamadrid 2312, 16 "D", MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.019

PENSAR DIGITAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Solari, Alejandro Fabián, argentino, DNI 20.010.178, 01/04/68, soltero, comerciante, Julián Aguirre 5815; Urrutia, Angélica Del Pilar, argentina, DNI 22.139.718, 19/10/71, soltera, comerciante, Julián Aguirre 5815; 2) Instrumento: 09/10/17; 3) Pensar Digital S.R.L.;

4) Garay 2569 Mar del Plata; 5) Objeto: A) Consultoría en publicidad y marketing; B) Edición, publicación y venta de libros; C) Productora de radio y televisión; D) Servicios de información digitales; E) Estudio de grabación; F) Compraventa de insumos y servicios derivados; 6) 99 años desde inscripción; 7) Capital suscrito \$ 40.000. Capital integrado \$ 10.000; 8) Solari, Alejandro Fabián y Urrutia, Angélica Del Pilar Socios Gerentes, Fiscalización: socios no gerentes; 9) Fecha de cierre: 30 de junio. Art. 10 LGS.

G.P. 192.020

DRAKAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por acta de reunión de socios N° 56, de fecha 17/10/2017, se modificó el Art. 4° del Estatuto, quedando redactado: "Artículo Cuarto: "La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: la compraventa, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, papa, cereales, productos frutihortícolas, avícolas y agropecuarios. La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Medios para el cumplimiento del objeto social: Para cumplir su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones cualesquiera sea su carácter legal, que hagan al objeto de la Sociedad, o estén relacionados con el mismo, dado que, a los fines del cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. En particular, la Sociedad podrá: (i) Adquirir por compra o cualquier título, bienes inmuebles, muebles, semovientes, instalaciones y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores, venderlos, permutarlos, cederlos y disponer de ellos bajo cualquier título, darlos en garantía y gravarlos, incluso con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real y constituir sobre ellos servidumbres, asociarse con personas de existencia visible o jurídica, concertar contratos de unión transitoria de empresas y de agrupación de colaboración empresaria, contratar como fiduciario, fiduciante, beneficiario o fideicomisario. (ii) Celebrar toda clase de contratos y contraer obligaciones, incluso préstamos y otras obligaciones, con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza, aceptar consignaciones, comisiones y/o mandatos y otorgarlos. (iii) Recibir depósitos, conceder créditos, realizar inversiones, otorgar avales, fianzas u otras garantías. (iv) Emitir, en el país o en el extranjero, debentures, obligaciones negociables y otros títulos de deuda o de participación, ya sean típicos o atípicos, en cualquier moneda con o sin garantía real, especial o flotante, convertibles o no". Escribano Leandro Horacio Atkinson.

G.P. 192.021

OPERADORA SAN JUAN S.A.

POR 1 DÍA - (Aumento de Capital y cambio de Directorio). Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/06/2014 se produce un aumento de capital de \$ 1.786.000 por medio de la capitalización de aportes irrevocables. Para ello se reforma el artículo 4° del Estatuto de la siguiente manera: "Artículo Cuarto - Capital Social: El Capital Social es de un millón ochocientos treinta y seis mil pesos (\$1.836.000), representado por dieciocho mil trescientas sesenta (18.360) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". 2) Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/02/2017 A) Se designa el siguiente directorio: Presidente: Carlos Daniel Silva, CUIT 20-17593874-6, domic. San Juan 1298, MdP; Director Suplente: Oscar Nelson Celasco, CUIT 20-05575619-9, domic. San Juan 4298, MdP. B) Se produce un aumento de capital de \$ 474.000 por medio de la capitalización de aportes irrevocables. Para ello se reforma el artículo 4° del Estatuto de la siguiente manera: "Artículo Cuarto

- Capital Social: El Capital Social es de pesos dos millones trescientos diez mil (\$ 2.310.000.-), representado por veintitrés mil cien (23.100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, disponiendo ésta las características y destino de la emisión, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad, forma y modo de pago. Dicho aumento será elevado a escritura pública, oportunidad en la que se abonarán los impuestos y tasas que pudieran corresponder." Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.022

ENERGÍA Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - (Aumento de Capital). Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/05/2015 y por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 04/09/2017 se produce un aumento de capital de \$ 588.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables. Para ello se reforma el artículo 4° del Estatuto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), representado por tres mil (a. 3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos (\$ 200) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550." Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.023

POLO 226 S.A.

POR 1 DÍA - (Aumento de Capital). Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 03/02/2017 y por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/03/2017 se produce un aumento de capital de \$ 3.200.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables. Para ello se reforma el artículo 4° del Estatuto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de tres millones ochocientos cuarenta mil pesos, representado por trescientas ochenta y cuatro mil (384.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Diez pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades, por asamblea ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa." Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.024

CAYOS S.A.

POR 1 DÍA - (Aumento de Capital y Cambio de Sede Social). Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/12/2016 1) Se produce un aumento de capital de \$ 1.374.390 mediante la capitalización de aportes irrevocables. Para ello se reforma el artículo 4° del Estatuto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto - Capital Social: El Capital Social es de pesos un millón trescientos ochenta y seis mil trescientos noventa (\$ 1.386.390); representado por ciento treinta y ocho mil seiscientos treinta y nueve (138.639) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de diez pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, disponiendo ésta las características y destino de la emisión, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad, forma y modo de pago. Dicho aumento será elevado a escritura pública, oportunidad en la que se abonarán los impuestos y tasas que pudieran corresponder." 2) Se produce un cambio de sede social: domic. Florisbela Acosta N° 6201, MdP, Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.025